



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 10/2015, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. José Juan González Palazón
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Alcolea García
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D<sup>a</sup>. Alicia Medina Palazón
- D<sup>a</sup>. Angela Gómez García
- D. Fulgencio García Nicolás

**Del Grupo Socialista:**

- D. Gonzalo Caracena López
- D<sup>a</sup>. Mireia Pilar Ruiz Manresa
- D. José Javier Moreno García
- D<sup>a</sup>. Desiree Ayala López
- D. Blas García Canto

**Del Grupo Ganar Archena IP:**

- D. Ángel Luis Hernández García
- D. Ginés Mateo Rocamora

**Del Grupo Ciudadanos de Centro**

**Democrático:**

- D. José Antonio López García

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, veintiocho de septiembre de dos mil quince, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 17:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario D. Antonio Pascual Ortiz Canto.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del nº 469 al 1209.**
- 2.- Resolución de las alegaciones del grupo PSOE a la cuenta general de 2014.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- 3.- **Modificación de crédito: modalidad transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.**
- 4.- **Solicitud de aplazamiento del reintegro de la liquidación definitiva del ejercicio 2013 de la participación de los tributos del estado.**
- 5.- **Aprobación inicial del uso de la factura electrónica en el ayuntamiento de Archena.**
- 6.- **Derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio publico local por empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil.**
- 7.- **Modificación de las ordenanzas fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2016.**
- 8.- **Dar cuenta de la liquidación del 2º Trimestre del ejercicio 2015.**
- 9.- **Moción del Grupo PP para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.**
- 10.- **Moción del Grupo PSOE sobre la gratuidad de los libros de texto en educación obligatoria.**
- 11.- **Moción del Grupo PP sobre solicitud de mejoras de infraestructuras en los colegios del municipio.**
- 12.- **Ruegos y preguntas.**

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

1.- **DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL Nº 469 AL 1209.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D.. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as desde el **27 de marzo hasta el 23 de septiembre de 2015**, que corresponde a los números **del 469 al 1.209** (ambos inclusive) y versan sobre los siguientes asuntos:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

EXPT	TECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
469	27/03/15	O.T	LICENCIA DE INSTALACION Y APERTURA EXP.5/2015
470	27/03/15	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP. 16/15
471	30/03/2015	AREA JURICA	RESOLUCION DE ALEGACIONES EXP. DISCIPLINA URBANISTICA 12/11
472	30/03/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION EXP. RESPOSABILIDAD PATRIMONIAL Nº 20/14
473	30/03/2015	O.T	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EXP.1/15
474	31/03/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES SECRETARIO
475	01/04/2015	NEGOCIADO CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD EN PARCELA CEMENTERIO Nº 214 ZONA ADJUDICACION DE 1982.
476	01/04/2015	NEGOCIADO CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD EN PARCELA CEMENTERIO Nº 15-M-6 ZONA ADJUDICACION DE 1982.
477	01/04/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.11/15
478	01/04/2015	PERSONAL	PERMISO POR MATRIMONIO
479	01/04/2015	O.T.	LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UN MAUSOLEO EXP.3/2015
480	6/04/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	APROBACION Y ORDENACION DEL PAGO
481	6/04/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	APROBACION Y ORDENACION DEL PAGO
482	06/04/2015	AREA JURIDICA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE EXP.31/2014 RESOLUCION FINAL
483	06/04/2015	AREA JURIDICA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE EXP.3/2015 RESOLUCION INICIAL
484	06/04/2015	PERSONAL	CONTRATACION DE UN PEON
485	06/04/2015	PERSONAL	CONTRATACION DE DOS EDUCADORAS
486	08/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 3/2015
487	08/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 5/2015
488	08/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 6/2015
489	08/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 9/2015
490	08/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 1108/04/2015/2015
491	08/04/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.12/15
492	08/04/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA BANALVA
493	08/04/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
494	08/04/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
495	08/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 189/2015
496	08/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 190 /2015
497	08/04/2015	PESONAL	AMPLICACION DE JORNADA PROFESIONAL
498	09/04/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
499	09/04/2015	RENTAS	EXENCION VEHICULO AGRICOLA
500	09/04/2015	RENTAS	LIQUIDACION SOBRE PLUSVALIAS
501	09/04/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLAR EXP.8/15
502	09/04/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLAR EXP. 3/15
503	10/04/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS - CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS
504	10/04/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS - CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS
505	10/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. 4/15 LIMPIEZA DE SOLARES
506	10/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. 5/15 LIMPIEZA DE SOLARES
507	10/04/2015	TESORERIA	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION A MIGUEL BANEGAS GARCIA
508	10/04/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE EJECUCION EXP.2/2015
509	10/04/2015	AREA JURIDICA	EXP. 6/15 LIMPIEZA DE SOLARES
510	10/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.199/2015
511	10/04/2015	PERSONAL	CONTRATACION DE UN CONSERJE
512	14/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 200/2015
513	14/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 201/2015
514	14/04/2014	CATASTRO	ANULACION DE SANCION POR HABER SIDO ABONADA

Acta Nº 10/15

3/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

			EXP.83/15
515	14/04/2015	AREA JURIDICA	RECLAMACION DE DAÑOS MOBILIARIO URBANO EXP.18/14
516	14/04/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.13/15
517	15/04/15	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE IT 100%
518	15/04/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE DICIPLINA URBANIS EX. 38/14
519	15/04/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLAR EX. 48/14
520	15/04/2015	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA BODA FRANCISCO PEREZ
521	15/04/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES JEFE DE LA POLICIA LOCAL
522	15/04/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIOENES DE ALCALDIA
523	16/04/2015	PERSONAL	SITUACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL
524	16/04/2015	AREA JURIDICA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE EXP.4/2015
525	17/04/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL DE EXP. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 4/2015 M.A
526	17/04/2015	O.T	OBRA MENOR EXPEDIENTE 3/15
527	17/04/2015	O.T	OBRA MENOR EXPEDIENTE 24/15
528	20/04/2015	AREA JURIDICA	EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA DE SOLAR EXP. 61/14
529	20/04/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA
530	20/04/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA
531	20/04/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA
532	21/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.846/14
533	21/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.203/15
534	21/04/2015	RENTAS	ANULACION DE RECIBOS POR INCLUSION CON MATICULAS TEMPORALES EXP 162/15
535	21/04/2015	RENTAS	ANULACION RECIBOS TELEASISTENCIA EXP.75/15
536	21/04/2015	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO Y OBLIGACION DE DEUDA
537	21/04/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA EN IBI EXP.17/15
538	21/04/2015	O.T	LICENCIA DE PARCELACION EXP. 2/15
539	21/04/2015	O.T	CEDULA DE 1º OCUPACION EXP. 3/13
540	21/04/2015	RENTAS	EXECION POR MINUSVALIA EXP. 14/2015
541	21/04/2015	RENTAS	EXECION POR MINUSVALIA EXP. 15/2015
542	21/04/2015	RENTAS	EXECION POR MINUSVALIA EXP. 16/2015
543	21/04/2015	RENTAS	EXENCION MAS DE 25 AÑOS EXP.7/15
544	21/04/2015	RENTAS	EXENCION MAS DE 25 AÑOS EXP. 8/15
545	21/04/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 5/2015
546	21/04/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 6/2015
547	21/04/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI URBNA EXP.164/15
548	21/04/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI RUSTICA EXP.94B/2015
549	23/04/2015	AREA JURIDICA	DECRETO DE INICIO EXP. SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA 7/15
550	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.26/15
551	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP. 25/15
552	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP. 30/15
553	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.31/15
554	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.32/15
555	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.33/15
556	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.34/15
557	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.35/15
558	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.36/15
559	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.37/15
560	24/04/2015	O.T	LICENCIA EJECUCION OBRA MENOR EXP.4/15
561	24/04/2015	INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
562	24/04/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
563	24/04/2014	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.17/2015
564	24/04/2014	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.18/2015
565	27/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 848/2014
566	27/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 207/2015
567	27/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 208/2015

Acta N° 10/15

4/108

Sesión :28.09.2015

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

568	27/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 209/2015
569	27/04/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 213/2015
570	28/04/15	INTERVENCION	APROBACION Y ORDENACION DEL PAGO
571	28/04/15	SECRETARIA	REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS "AGRUPACION DRAMATICA PARNASO"
572	29/04/2015	RENTAS	DOCUMENTACION REMITIDA A LA GERENCIA DEL CATASTRO ALTAS/BAJAS EN IBI URBANA Y RUSTICAS
573	29/04/2015	RENTAS	APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
574	29/04/2015	RENTAS	APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA
575	29/04/2015	AREA JURIDICA	LIQUIDACION IMPORTE DE ICIO
576	30/04/2015	INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
577	30/04/2015	INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
578	04/05/2015	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO IT 100%
579	04/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.214/2015
580	04/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.217/2015
581	04/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.215/2015
582	04/05/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.170/2015
583	04/05/2015	RENTAS	ANULACION DE RECIVO IVTM POR ESTAR ADSCRITO A PROTECCION CIVIL EXP.169/15
584	04/05/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.19/2015
585	04/05/2015	RENTAS	EXENCION VEHICULO AGRICOLA EXP.03/2015
586	04/05/2015	O.T	LICENCIA PARA OBRA MENOR EXP.40/15
587	04/05/2015	O.T	LICENCIA PARA OBRA MENOR EXP.41/15
588	04/05/2015	O.T	LICENCIA PARA OBRA MENOR EXP.42/15
589	04/05/2015	O.T	LICENCIA PARA OBRA MENOR EXP.43/15
590	04/05/2015	O.T	LICENCIA PARA OBRA MENOR EXP.45/15
591	04/05/2015	O.T	LICENCIA PARA OBRA MENOR EXP.47/15
592	04/05/2015	AREA JURIDICA	AUTORIZACION ADM PARA DIVISION DEL INMUEBLE EXP.1/15
593	05/05/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE UNA ORDEN EJECUCION 03/15
594	06/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI URBANA EXP.161/2015
595	06/05/2015	RENTASA	ANULACION DE IVTM POR ERROR MATERIAL EXP.173/2015
596	06/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI RUSTICA EXP.174/2015
597	06/05/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.8/15
598	06/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAYOR DE 25 AÑOS EXP.9/15
599	06/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.20/15
600	06/05/2015	PERSONA	ANTICIPO REINTEGRABLE
601	06/05/2015	TESORERIA	DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA EXP.10/15
602	07/05/2015	INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
603	07/05/2015	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS
604	07/05/2014	ESTADISTICA	ALTAS EN PADRON MUNICIPAL
605	07/05/2015	INTERVENCION	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
606	08/05/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 14/2015
607	08/05/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 13/2015
608	08/05/2015	O.T	LICENCIA DE HABITABILIDAD DE SEGUNDA OCUPACION EXP.1/15
609	08/05/2015	O.T	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DIVISION DE LOCAL EXP.2/15
610	08/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP.224/2015
611	08/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP.233/2015
612	08/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP.235/2015
613	08/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP.236/2015
614	08/05/2015	RENTAS	DESESTIMACION DE RECURSO DEVOLUCION DE IBI EXP.84/15
615	08/05/2015	INTERVENCION	ORDENACION DEL PAGO
616	11/05/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.21/2015
617	11/05/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA EXP.22/2015
618	11/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP.10/2015
619	11/05/2015	O.T	LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UN MAUSOLEO

Acta N° 10/15

5/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

			EXP.4/15
620	11/05/2015	O.T	LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UN MAUSOLEO EXP.5/15
621	11/05/2015	O.T	LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UN MAUSOLEO EXP.6/15
622	13/05/2015	RENTAS	ANULACION DEL IVTM 2015 POR SU BAJA EN TRAFICO EXP.183/2015
623	13/05/2015	RENTAS	ANULACION DEL IVTM 2015 POR SU BAJA EN TRAFICO EXP.181/2015
624	13/05/2015	PERSONAL	CONTRACION DE PERSONAL
625	13/05/2015	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DEL ADOS
626	13/05/2014	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDIA
627	14/05/2015	O.T	RESOLUCION QUE MODIFICA LA AUTORIZACION CONCEDIDA POR RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 4 DE MAYO
628	14/05/2015	AREA JURIDICA	EXP. SANCIONADOR URBANISTICO 1/15
629	15/05/2015	O.T	EJECUCCION DE OBRA MENOR EXP. 48/15
630	15/05/2015	O.T	EJECUCCION DE OBRA MENOR EXP. 50/15
631	15/05/2015	O.T	EJECUCCION DE OBRA MENOR EXP. 51/15
632	15/05/2015	O.T	EJECUCCION DE OBRA MENOR EXP. 52/15
633	15/05/2015	O.T	EJECUCCION DE OBRA MENOR EXP. 53/15
634	15/05/2015	RENTAS	EXENCION DE IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP. 11/15
635	15/05/2015	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXP. 23/15
636	15/05/2015	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXP. 24/15
637	15/05/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.9/15
638	15/05/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN DEL IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.18/15
639	15/05/15	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL LIMPIADORA MEDIA JORNADA
640	15/05/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES ALCALDIA
641	15/05/2015	RENTAS	EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXP. 25/15
642	15/05/2015	O.T	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EXP.18/2014
643	18/05/2015	RENTAS	ANULAICION IVTM 2015 EXP.210/2015
644	19/05/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE EJECUCCION EXP. 4/15
645	19/05/2015	INTERVENCION	ORDENACION DEL PAGO
646	19/05/2015	INTERVENCION	ORDENACION DEL PAGO
647	19/05/2015	INTERVENCION	ORDENACION DEL PAGO
648	19/05/15	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
649	19/05/2015	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO
650	20/05/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.92/15
651	20/05/2015	INTERVENCION	ORDENACIÓN DE PAGOS
652	20/05/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
653	21/05/2015	TESORERIA	DEVOLUCION DE GARANTIA DEFINITIVA EXP.11/25
654	21/05/2015	O.T	LICENCIA DE OBRA MENOR EXP.54/15
655	21/05/2015	O.T	LICENCIA DE OBRA MENOR EXP.55/15
656	21/05/2015	O.T	LICENCIA DE OBRA MENOR EXP.56/15
657	21/05/2015	O.T	LICENCIA DE OBRA MENOR EXP.57/15
658	21/05/20	INTERVENCION	GENERACION DE CREDITO
659	21/05/2015	RENTAS	EXENCIONE EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.26/15
660	21/05/2015	RENTAS	EXENCION POR MAS DE 25 AÑOS EN IVTM EXP.12/15
661	21/05/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.19/2015
662	21/05/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.20/2015
663	21/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 248/2015
664	21/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 249/2015
665	21/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 250/2015
666	21/05/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 251/2015
667	21/05/2015	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL MATRIMONIO
668	22/03/2015	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2015 EXP.214/2015
669	22/03/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI POR DUPLICIDAD EXP.213/2015
670	22/05/2015	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADAS DE RESTAURACION EXP.4/2015
671	22/05/2015	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADAS DE RESTAURACION EXP.5/2015

Acta N° 10/15

6/108

Sesión :28.09.2015

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

672	25/05/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP.14/15
673	25/05/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP. 16/15
674	25/05/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP.13/15
675	25/05/2015	AREA JURIDICA	MODIFICACION DE LIQUIDACION DE ICIO EXP. DE DISCIPLINA URB.1/15
676	25/05/2015	O.T	LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE MAUSOLEO EXP.7/2015
677	26/05/2015	RENTAS	OFICIO DE ERRORES MATERIALES EXP.215/2015
678	26/05/2015	O.T	LICENCIA DE SEGREGACION . EXP.3/15
679	26/05/2015	O.T	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DIVISION DE LOCAL EXP.3/15
680	26/05/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
681	27/05/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICIO ERRORES MATERIALES EXP.216/2015
682	27/05/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICIO ERRORES MATERIALES EXP.217/2015
683	27/05/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXP.14/2015
684	27/05/2015	TESORERIA	REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS.
685	27/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 252/2015
686	27/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 253/2015
687	27/05/2015	RENTAS	FRACIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 261/2015
688	27/05/2015	RENTAS	DESESTIMACION PETICION DE ANULACION DE IBI EXP 90/15
689	27/05/2015	RENTAS	ESTIMAR LO SOLICITADO CAMBIO DE EXENCIO IVTM EXP.93/15
690	29/05/2015	RENTAS	ANULAICION DE RECIBO DE ICIO POR ESTAR ABONADO EXP.219/15
691	29/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.218/2015
692	29/05/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.10/15
693	29/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM MAS DE 25 AÑOS EXP.13/25
694	29/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.28/15
695	29/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.27/15
696	29/05/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP. 23/15
697	29/05/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.22/15
698	29/05/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.21/15
699	29/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 185/2015
700	29/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 184/2015
701	29/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IVTM MAS DE 25 AÑOS 182/2015
702	29/05/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM 180/2015
703	29/05/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA VADO 392/15
704	29/05/2015	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA POR ESTAR EL LOCAL CERRADO EXP.149/2015
705	29/05/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.29/15
706	02/06/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXP, SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 5/15
707	02/06/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXP, SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 6/15
708	02/06/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXP, SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 7/15
709	02/06/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXP, SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 8/15
710	02/06/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXP, SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE Nº 9/15
711	02/06/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO EXP.267/2015
712	02/06/2015	O.T	LICENCIA DE PARCELACION EXP. 4/15
713	02/06/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA PIEZAS SEPARADAS DE RESTAURACION Nº 3/15
714	02/06/2015	INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
715	02/06/2015	INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
716	02/06/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP.20/2015
717	02/06/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP.19/2015

Acta Nº 10/15

7/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

718	02/06/2015	O.T	LICENCIA DE ACTIVIDAD EXP 7/2015
719	02/06/2015	SECRETARIA	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SECRETARIO.
720	03/06/2015	RENTAS	EXENCIONE EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.30/15
721	03/06/2015	RENTAS	EXENCIONE EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.31/15
722	03/06/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP. 24/15
723	03/06/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
724	03/06/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
725	03/06/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
726	03/06/2015	O.T	LICENCIA DE APERTURA EXP 8C/2015
727	03/06/2015	RENTAS	ANULACION IVTM POR MINUSVALIA EXP.
728	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 268/2015
729	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 269/2015
730	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 281/2015
731	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 282/2015
732	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 283/2015
733	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 284/2015
734	03/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 285/2015
735	11/06/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
736	11/06/2015	O.T	LICENCIA DE EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.62/15
737	11/06/2015	ALCALDIA	DECRETO DE DELEGACION DE FUNCIONES PARA BODA
738	11/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 277/2015
739	11/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 278/2015
740	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.279/2015
741	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.287/2015
742	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.288/2015
743	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.289/2015
744	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.290/2015
745	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.29179/2015
746	12/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.292/2015
747	12/06/2015	RENTAS	ANULACION DE LIQUIDACIONES ERRONEAS
748	12/06/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.248/2015
749	12/06/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.249/2015
750	12/06/2015	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.167/2015
751	12/06/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 09/15
752	12/06/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 10/15
753	12/06/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 11/15
754	12/06/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 12/15
755	12/06/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA 21/2015
756	12/06/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA 22/2015
757	12/06/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA 27/2015
758	12/06/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA 25/2015
759	12/06/2015	RENTAS	EXECION POR MINUSVALIA EN IVTM 32/15
760	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.59/15
761	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.60/15
762	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.61/15
763	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.64/15
764	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.66/15
765	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.68/15
766	12/06/2015	O.T	LICENCIAD PARA EJECUCION DE OBRA MENOR EXP.69/15
767	12/06/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
768	12/06/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	ORDENACION DE PAGO
769	12/06/2015	NEGOCIADO DE	ORDENACION DE PAGO

Acta N° 10/15

8/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

		INTERVENCION	
770	19.06/2015	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIALES PARA BODAS
771	19/06/2015	PERSONAL	NOMBRAMIENTO AL TRIBUNAL DE SELECCION DE UN ENCARGADO DE CUADRILLA, CAPATAD . SUBVENCION CONSEJOS COMARCALES SEF.
772	23/06/2015	RENTAS	LIQUIDACION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXP.54/2015
773	23/06/2015	O.T	DIVISION DE INMUEBLE EXP. 1/14 MODIFICACION DE RESOLUCION DEL 12/01/2015 LA N° 30
774	24/06/2015	ESTADISTICA	CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE
775	24/06/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.273/2015
776	24/06/2015	RENTAS	REDUCCION EN TASA DE RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXP. 538/2015
777	24/06/2015	RENTAS	REDUCCION EN TASA DE RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS EXP. 119/2015
778	26/06/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICIO DE ERRORES MATERIAL DETECTADOS EN LIQUIDACIONES DE IBI URBANA Y RUSTICA
779	26/06/2015	RENTAS	ANULAICION DEL RECIBO DE ESCUELA INFANTIL ERROR MATERIAL 279/2015
780	26/06/2015	RENTAS	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE PLUSVALIAS EXP.55/15
781	26/06/2015	RENTAS	LIQUIDACIONES DE LONJA EXP.60/2015
782	26/06/2015	RENTAS	LIQUIDACIONES DE IVTM 2013 EXP.61/15
783	26/06/2015	NEGOCIADO DE ESTADISTICA	ALTAS COMO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO
784	26/06/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	RECONOCIMIENTO Y OBLIGACION DE PAGO
785	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 295/2015
786	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 293/2015
787	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 296/2015
788	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 297/2015
789	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 301/2015
790	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 304/2015
791	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 307/2015
792	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 308/2015
793	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 311/2015
794	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 314/2015
795	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 318/2015
796	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 319/2015
797	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 320/2015
798	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.321/2015
799	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 322/2015
800	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 323/2015
801	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 324/2015
802	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 325/2015
803	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 326/2015
804	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 329/2015
805	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 331/2015
806	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 332/2015
807	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 333/2015
808	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 334/2015
809	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 335/2015
810	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 336/2015
811	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 337/2015
812	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 338/2015
813	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 339/2015
814	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 340/2015
815	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 341/2015
816	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 342/2015
817	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 343/2015



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

818	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 345/2015
819	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 346/2015
820	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 347/2015
821	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 349/2015
822	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 350/2015
823	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 351/2015
824	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 352/2015
825	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 356/2015
826	26/06/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 357/2015
827	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP.14/2015
828	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP.15/2015
829	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP.16/2015
830	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.33/2015
831	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.34/2015
832	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.35/2015
833	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.36/2015
834	26/06/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.37/2015
835	26/06/2015	RENTAS	CAMBIO EN VEHICULO EXENTO EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.,11/2015
836	26/06/2015	RENTAS	BAJA EN IVTM CICLOMOTOR EXP.1/2015
837	26/06/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI URBANA POR SER FAMILIA NUMEROSA EXP.28/15
838	26/06/2015	RENTAS	ANULAICION DE IVTM POR ESTAR PAGADA EXP.283/2015
839	26/06/2015	RENTAS	ANULAICION DE IVTM POR DUPLICIDAD EXP.284/2015
840	26/06/2015	RENTAS	ANULAICION DE LIQUIDACION IBI RUSTICA POR DUPLICIDAD EXP.285/2015
841	26/06/2015	RENTAS	RESOLUCION DE OFICIO PARA DAR DE BAJA IVTM EXP.281/2015
842	26/06/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.272/2015
843	29/06/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXP.21/2014
844	29/06/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDAS EXP.23/2014
845	29/06/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
846	29/06/2015	ALCALDIA	RESOLUCION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS
847	30/06/2015	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL PARA PISCINA
848	30/06/2015	PERSONAL	CONTRACION DE MONITORAS CENTRO OCUPACIONAL
849	30/06/2015	AREA JURIDICA	DECRETO INICIO EXP. 7/15 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
850	30/06/2015	RENTAS	DENEGACION A LA RECLAMACION SOLICITADA A NO PROCEDER LA ANULACION DE LAS LIQUIDACIONES DE IBI
851	01/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IVTM POR DUPLICIADA EXP. 159/2015
852	01/07/2015	RENTAS	BAJA EN IBI POR PRESCRIPCCION EXP. 290/2015
853	02/07/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	RECONOCIMIENTO Y OBLIGACION DE PAGO
854	02/07/2015	PERSONAL	DECRETO DE NOMBRAMIENTO SARGENTO POLICIA LOCAL
855	02/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 298/2015
856	02/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 363/2015
857	02/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 365/2015
858	02/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 366/2015
859	02/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 368/2015
860	02/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 850/2014
861	03/07/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL DE UN EXPEDIENTE DISCIPLINA URBA. 8/2014
862	03/07/2015	AREA JURIDICA	MODIFICACION DE LIQ. DE ICIO DE EXP. DISCIPLINA URB. 8/2014
863	03/07/2015	ESTADISTICA	ALTA EN PADRON MUNICIPAL.
864	03/07/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
865	03/07/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
866	03/07/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
867	03/07/2015	PERSONAL	VACACIONES 2015
868	03/07/2015	PERSONAL	LICENCIA SIN RETRIBUCION
869	03/07/2015	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO I.T

Acta Nº 10/15

10/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

870	03/07/2015	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO I.T
871	03/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.370/2015
872	03/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.849/2014
873	03/07/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA EXP.29/15
874	03/07/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP.17/15
875	03/07/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA EXP.30/15
876	8/07/2015	RENTAS	COMPENSACION DE DEUDAS EXP.15/2015
877	8/07/2015	RENTAS	COMPENSACION DE DEUDAS EXP.17/2015
878	09/07/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDIA
879	09/07/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO MIEMBROS TENIETES ALCALDES
880	09/07/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE LA ALCALDESA EN JUNTA LOCAL DE GOBIERNO
881	09/07/2015	ALCALDIA	REPRESENTANTES LOCALES EN LOS BARRIOS
882	09/07/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA VECINAL DE LA ALGAIDA
883	09/07/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ESCOLARES
884	09/07/2015	ALCALDIA	DELEGACIONES GENERICAS CONCEJALES
885	09/07/2015	ALCALDIA	DELEGACIONES ESPECIALES CONCEJALES
886	09/07/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA LOCAL DE GOBIERNO
887	10/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCCION EX. 5/2015
888	10/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCCION EX. 6/2015
889	10/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCCION EX. 7/2015
890	13/07/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
891	13/07/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA IVTM EXP.38/15
892	13/07/2015	RENTAS	FRANCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 371/2015
893	13/07/2015	RENTAS	FRANCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 372/2015
894	13/07/2015	RENTAS	FRANCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 373/2015
895	13/07/2015	RENTAS	FRANCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 378/2015
896	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DERECHOS DE EXAMEN AUX. ADM. 394/2015
897	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DERECHOS DE EXAMEN AUX. ADM. 393/2015
898	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DERECHOS DE EXAMEN AUX. ADM. 392/2015
899	13/07/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA 384/2015
900	13/07/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
901	13/07/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
902	13/07/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES J.G.L.2015 DEFINITIVA
903	13/07/2015	ALCALDIA	REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS
904	13/07/2015	ALCALDIEA	DELEGACIONES ESPECIALES
905	13/07/2015	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
906	13/07/2015	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
907	13/07/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP. 12/2015
908	13/07/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.39/2015
909	13/07/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.31/2015
910	13/07/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDIA
911	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMENES EXP. 395/2015
912	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMENES EXP. 397/2015
913	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMENES EXP. 398/2015
914	13/07/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMENES EXP. 399/2015
915	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 13/2015
916	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 14/2015
917	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 15/2015
918	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 16/2015

Acta Nº 10/15

11/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

919	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 17/2015
920	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 18/2015
921	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 19/2015
922	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 20/2015
923	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 21/2015
924	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 22/2015
925	13/07/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTES DE LIMPIEZAS DE SOLARES EXP. 23/2015
926	14/07/2015	RENTAS	BONIFICACIÓN EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.110/2015
927	14/07/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP. 192/2015
928	14/07/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP. 193/2015
929	14/07/2015	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
930	14/07/2015	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
931	17/07/15	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE 8/15 DISCIPLINA URBANISTICA
932	17/07/15	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE 9/15 DISCIPLINA URBANISTICA
933	17/07/15	AREA JURIDICA	LIQUIDACION ICIO EXPTE 8/15 DU
934	17/07/15	AREA JURIDICA	LIQUIDACION ICIO EXPTE 9/15 DU
935	17/07/15	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
936	20/07/15	RENTAS	ESTIMACION EXENCION IVTM POR ANTIGUEDAD EXPTE 18/15
937	20/07/15	RENTAS	BONIFICACIÓN IB FAMILIA NUMEROSA EXPTE 32/15
938	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 384/2015
939	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 385/15
940	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 386/15
941	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 387/15
942	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 388/15
943	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 389/15
944	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 390/15
945	20/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 391/15
946	20/07/15	RENTAS	ESTIMACION DEVOLUCION EXPEDIENTE 410/15
947	20/07/15	PERSONAL	CONTRATACION MONITOR SOCORRISTA
948	21/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 392/2015
949	21/07/15	RENTAS	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 393/2015
950	21/07/15	RENTAS	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION EXPTE 88/2015
951	21/07/15	RENTAS	ESTIMACION EXPEDIENTE 406/2015
952	21/07/15	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
953	21/07/15	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
954	21/07/15	INTERVENCION	OBLIGACION DE PAGO
955	21/07/15	INTERVENCION	GENERACION DE INGRESOS SUBVENCION SEF
956	21/07/15	RENTAS	ESTIMACION BAJA PLACO VADO
957	21/07/15	RENTAS	ESTIMACION BAJA PLACO VADO
958	21/07/15	RENTAS	ESTIMACION BAJA PLACO VADO
959	21/07/15	RENTAS	ESTIMACION BAJA PLACO VADO
960	21/07/15	RENTAS	ESTIMACION BAJA PLACO VADO
961	21/07/15	RENTAS	CONCESION DEVOLUCION REF 415/2015
962	23/07/15	O.T.	CONCESION LICENCIA PARCELACION
963	23/07/15	SECRETARIA	DELEGACION FIRMA ACTOS ADMINISTRATIVOS (PADRON MUNICIPAL)
964	23/07/15	AREA JURIDICA	EXPTE 8/15 ORDEN DE EJECUCION
965	24/07/15	INTERVENCION	APROBACIÓN GASTO
966	27/07/15	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DEL 100% I.T
967	27/07/15	PERSONAL	LICENCIA SIN RETRIBUCION
968	27/07/15	AREA JURIDICA	EXPTE 11/15 DISCIPLINA URBANISTICA INICIO DE EXPEDIENTE DE RESTAURACION
969	28/07/15	PERSONAL	RECONOCIMIENTO 100% RETRIBUCION I.T.
970	28/07/15	RENTAS	ESTIMACION EXENCION IVTM
971	28/07/15	RENTAS	ANULACION VADO Nº 1121
972	28/07/15	RENTAS	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA
973	28/07/15	RENTAS	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA
974	28/07/15	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS. CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS
975	28/07/15	INTERVENCION	APROBACION DEL GASTO



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

976	28/07/15	RENTAS	ANULACION RECIBO MERCADO POR BAJA
977	28/07/15	RENTAS	ESTIMACION ANULACION RECIBO VADO Y NUEVA LIQUIDACION.
978	28/07/15	SECRETARIA	DECRETO ALCALDIA- ASIGNACION CARGOS DEDICACION EXCLUSIVA
979	28/07/15	CONTRATACION	SUSPENSION PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
980	29/07/15	SECRETARIA	DECRETO ALCADIA DELEGACION FUNCIONES
981	29/07/15	AREA JURIDICA	DECRETO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION EXPEDIENTE 12/15
982	29/07/15	AREA JURIDICA	DECRETO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION EXPEDIENTE 13/15
983	29/07/15	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
984	30/07/15	AREA JURIDICA	LIQUIDACION IMPORTE ICIO EXPTE DISCIPLINA URBANISTICA 11/15
985	30/07/15	INTERVENCION	APROBACION DEL GASTO
986	30/07/15	CONTRATACION	APROBACION VIVERO DE EMPRESAS EN ARCHENA
987	30/07/15	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE 12/15 LIQUIDACION DE ICIO DISCIPLINA URBANISTICA
988	30/07/15	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE 13/15 LIQUIDACION DE ICIO DISCIPLINA URBANISTICA
989	31/07/15	PERSONAL	CONCESION INDEMNIZACION POR JUBILACION
990	31/07/15	PERSONAL	CONCESION INDEMNIZACION POR JUBILACION
991	31/07/15	RENTAS	BAJA IBI RUSTICA Y NUEVA LIQUIDACION
992	04/08/15	OFICINA TECNICA	CEDULA HABITABILIDAD DE JOSEFA CANO GUILLAMON
993	06/08/15	SECRETARIA	DELEGACION JEFE POLICIA POR VACACIONES TITULAR
994	10/08/15	SECRETARIA	ALTA REGISTRO DE ASOCIACIONES "ADAPSIS"
995	10/08/15	RENTAS	LIQUIDACION IVTNU. RAFAEL MARTINEZ GARRIDO
996	10/08/15	RENTAS	LIQUIDACIONES IVTM. CARGO N 76
997	10/08/15	RENTAS	LIQUIDACIONES PUESTOS PUBLICOS Y AMBULANTES. CARGO N75
998	13/08/15	RENTAS	ALTAS LIQUIDACIONES OCUPACION DE LA VIA CON MESAS Y SILLAS. N77
999	13/08/15	RENTAS	ANULACION IBI URBANA A ROJO CAMPOY SLU Y ALTA IBI URBANA A BANKIA
1000	13/08/15	RENTAS	ANULACION LIQUIDACION OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO HIDROCANTABRICO
1001	13/08/15	RENTAS	DEVOLUCION IVTM 2015 A SUSANA MORCILLO CUTILLAS POR BAJA DEFINITIVA
1002	14/08/15	RENTAS	DEVOLUCION EXPTE MULTA 261/2015 POR DUPLICIDAD
1003	14/08/15	RENTAS	RECTIFICACION DE LA TARIFA DE LA PLACA VADO 357 Y DEVOLUCION DIFERENCIA
1004	14/08/15	RENTAS	BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA EJERCICIO 2015-2016 A RAFAEL ABAD MEDINA
1005	14/08/15	RENTAS	BAJA IVTM DE LOS EJERCICIOS 2000 A 2006 POR PRESCRIPCION
1006	17/08/2015	RENTAS	BAJA ICIO POR DUPLICIDAD EXP. 112/2015
1007	17/08/2015	RENTAS	BAJA IBI URBANA POR NUEVA ALTA IBI POR CAMBIO TITULARIDAD EXP.448/2015
1008	17/08/2015	RENTAS	ALTAS LIQU. ELEMENTOS SOBRE VIA PUBLICA EXP. N78/2015
1009	17/08/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SECRETARIA GENERAL EN PABLO GOMEZ
1010	18/08/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP. 411/2015
1011	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.399/15
1012	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.400/15
1013	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.401/15
1014	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.402/15
1015	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.408/15
1016	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.409/15
1017	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.412/15
1018	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.414/15
1019	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.415/15
1020	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.416/15

Acta Nº 10/15

13/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

1021	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.417/15
1022	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.1696/2015
1023	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.2626/15
1024	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3662/15
1025	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3843/15
1026	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3857/15
1027	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3858/15
1028	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3859/15
1029	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3860/15
1030	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3861/15
1031	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3862/15
1032	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3863/15
1033	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3864/15
1034	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3866/15
1035	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3867/15
1036	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3868/15
1037	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3869/15
1038	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3870/15
1039	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3871/15
1040	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3872/15
1041	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3879/15
1042	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3880/12
1043	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3881/15
1044	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3882/15
1045	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3885/15
1046	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3910/15
1047	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3912/15
1048	18/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3913/15
1049	20/08/2015	PERSONAL	CONTRATACION LIMPIADORA
1050	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.407/2015
1051	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3844/2015
1052	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3845/2015
1053	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3847/2015
1054	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3848/2015
1055	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3850/2015
1056	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3851/2015
1057	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3852/2015
1058	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3853/2015
1059	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3854/2015
1060	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3855/2015
1061	24/08/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXTP.3856/2015
1062	26/08/2015	RENTAS	EXENCION POR MINUSVALIA IVTM EXP.41/2015
1063	26/08/2015	RENTAS	BONIFICACION EN IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP. 34/15
1064	26/08/2015	RENTAS	ANULACION DE IBI URBANA Y DEVOLUCION DE IMPORTE EXP.449/2015
1065	26/08/2015	RENTAS	LIQUIDACION DE VADOS EXP.80/2015
1066	26/08/2015	RENTAS	LIQUIDACION DE REPARTO DE GASTOS P.P LA MORRA EXP.79/15
1067	26/08/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICIO DE ERRORES MATERIALES EXP.450/15
1068	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3914/2015
1069	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3915/2015
1070	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3916/2015
1071	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3917/2015
1072	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3918/2015
1073	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3919/2015

Acta Nº 10/15

14/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

1074	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3920/2015
1075	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3921/2015
1076	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3922/2015
1077	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3923/2015
1078	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3924/2015
1079	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3928/2015
1080	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3930/2015
1081	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3931/2015
1082	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3932/2015
1083	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3933/2015
1084	26/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3934/2015
1085	27/08/2015	RENTAS	BAJA DE IBI URBANA POR DUPLICIDAD EXP.451/2015
1086	27/08/2015	RENTAS	DEVOLUCION Y COMPENSACION DE IBI URBANA EXP.452/2015
1087	27/08/2015	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.453/2015
1088	27/08/2015	RENTAS	DEVOLUCION IBI URBANA Y COMPESACION EXP.454/2015
1089	28/08/2015	RENTAS	ALTAS LIQUIDACIONES PLUSVALIAS EXP.N82/2015
1090	28/08/2015	RENTAS	COMPENSACION DE DEUDA EXP.
1091	28/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3935/2015
1092	28/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3936/2015
1093	28/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3939/2015
1094	28/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3940/2015
1095	28/08/2015	RENTAS	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 3941/2015
1096	31/08/2015	PERSONAL	REDUCCION DE JORNADA
1097	02/09/2015	PERSONAL	CONTRACION PERSONAL LABORAL
1098	02/09/2015	PERSONAL	CONTRACION PERSONAL LABORAL
1099	07/09/2015	PERSONAL	PERMISO RETRIBUIDO POR MATRIMONIO
1100	8/09/2015	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DEL 100% I.T
1101	08/09/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO EXP. 3948/2015
1102	08/09/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO EXP. 3950/2015
1103	08/09/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO EXP. 3956/2015
1104	08/09/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO EXP. 3958/2015
1105	08/09/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO EXP. 3959/2015
1106	09/09/2015	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL LABORAL
1107	09/09/2015	PERSONAL	CONTRATACION DE CONSERJE
1108	09/09/2015	PERSONAL	CONTRATACION LIMPIADORA
1109	09/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1110	09/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1111	09/09/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXP. DISCIPLINA URBANISTICA 9/2014
1112	09/09/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1113	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.42/15
1114	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.43/15
1115	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.44/15
1116	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.45/15
1117	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.46/15
1118	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.47/15

Acta Nº 10/15

15/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

1119	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.48/15
1120	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.49/15
1121	09/09/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.13/15
1122	09/09/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.14/15
1123	09/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MAS DE 25 AÑOS EXP.19/15
1124	09/09/2015	RENTAS	VEHICULO EXENTO POR SER AGRICOLA EXP. 4/15
1125	09/09/2015	RENTAS	BONIFICACION EN IBI POR SER FAMILIA NUMEROSA GNR. EXP.35/2015
1126	11/09/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO GENERADOS POR INGRESOS
1127	11/09/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1128	14/09/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL SECRETARIO GENERAL
1129	14/09/2015	RENTAS	BONIFICACION DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.36/15
1130	14/09/2015	RENTAS	BONIFICACION DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.37/15
1131	14/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.50/15
1132	14/09/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.15/15
1133	14/09/2015	ALCALDIA	DECRETÓ DELEGACION DE FUNCIONES ALCALDE
1134	14/09/2015	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL LABORAL
1135	14/09/2015	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA MENDEZ NIETO,S.L
1136	14/09/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº 8/15
1137	15/09/2015	RENTAS	BAJA DE IVTM EXP. 459/2015
1138	15/09/2015	RENTAS	BAJA EN IBI 2015 Y NUEVA ALTA EXP.460/2015
1139	15/09/2015	RENTAS	BAJA POR PRESCRIPCION IAE 2002 EXP.455/2015
1140	15/09/2015	OFICINA TECNICA	LICENCIA DE APERTURA DE UN CAFE BAR ESPECIAL EXP. 18C/15
1141	15/09/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO
1142	17/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPEZA DE SOLAR EXP.24/15
1143	17/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPEZA DE SOLAR EXP.25/15
1144	17/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPEZA DE SOLAR EXP.26/15
1145	17/09/2015	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL LABORAL
1146	18/09/2015	RENTAS	BAJA IBI Y NUEVA ALT AEXP.462/2015
1147	18/09/2015	RENTAS	DEVOLUCION Y COMPENSACION DE IBI EXP. 463/2015
1148	18/09/2015	RENTAS	ANULACION DE IVTM 2015 POR DUPLICIDAD EXP. 465/2015
1149	18/09/2015	RENTAS	ANULAICION IVTM 2015 POR MINUSVALIA EXP.466/2015
1150	21/09/2015	RENTAS	EXENCION DE IVTM POR MINUSVALIA EXP.51/2015
1151	21/09/2015	RENTAS	EXENCION DE IVTM POR ANTIGUEDAD MAS DE 25 AÑOS EXP.20/2015
1152	21/09/2015	RENTAS	EXENCION DE IVTM POR SER VEHICULO AGRICOLA EXP. 5/2015
1153	21/09/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE DEUDA EXP.26/2015
1154	21/09/2015	RENTAS	ANULACION BAJA EXP.461/2015
1155	21/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.53/2015
1156	21/09/2015	RENTAS	EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.52/2015
1157	21/09/2015	RENTAS	CAMBIO DE VEHICULO EXENTO EXP.16/15
1158	21/09/2015	RENTAS	EXENCION DE IBI POR FAMILIA NUMEROSA GNRL EXP.38/2015
1159	21/09/2015	NEGOCIADO DE ESTADISTICA	ALTA COMO RESIDENTES EN ESTE MUNICIPIO
1160	21/09/2015	NEGOCIADO DE ESTADISTICA	ALTA COMO RESIDENTES EN ESTE MUNICIPIO
1161	21/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1162	21/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1163	21/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1164	21/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1165	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 3989/2015
1166	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3977/2015
1167	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3978/2015
1168	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3979/2015

Acta Nº 10/15

16/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

1169	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3980/2015
1170	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3982/2015
1171	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3983/2015
1172	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3984/2015
1173	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3985/2015
1174	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3986/2015
1175	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3987/2015
1176	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3960/2015
1177	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3961/2015
1178	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3962/2015
1179	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3963/2015
1180	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3964/2015
1181	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3965/2015
1182	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3966/2015
1183	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3967/2015
1184	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3969/2015
1185	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3970/2015
1186	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3971/2015
1187	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3972/2015
1188	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3973/2015
1189	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3974/2015
1190	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3975/2015
1191	21/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3976/2015
1192	21/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPEZA DE SOLAR EXP.27/2015
1193	21/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPEZA DE SOLAR EXP.28/2015
1194	21/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPEZA DE SOLAR EXP.29/2015
1195	22/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3991/2015
1196	22/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3992/2015
1197	22/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3993/2015
1198	22/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3994/2015
1199	22/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3995/2015
1200	22/09/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SECRETARIO
1201	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 30/2015
1202	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 31/2015
1203	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 32/2015
1204	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 33/2015
1205	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 34/2015
1206	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 35/2015
1207	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 36/2015
1208	23/09/2015	AREA JURIDICA	LIMPIEZA DE SOLARES EXP. 37/2015
1209	23/09/2015	RECURSO HUMANOS	ANTICIPO REINTEGRABLE

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

\*\*\*\*\*000\*\*\*\*\*

## 2.- **RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES DEL GRUPO PSOE A LA CUENTA GENERAL DE 2014**

Acta Nº 10/15

17/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de fecha 23/09/2015.

Durante el período de exposición pública, por D. Gonzalo Caracena López, como concejal y portavoz del Grupo Socialista, con fecha 15 de septiembre de 2015 y NRE: 4803, presento alegaciones a la Cuenta General del ejercicio 2014 que se transcriben íntegramente.

*“D. GONZALO CARACENA LÓPEZ, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Archena, en representación de la formación política a la que pertenezco y de conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la cual “La cuenta general con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe” presenta, dentro de plazo tras la publicación de la Cuenta General de 2014 del Ayuntamiento de Archena en el BORM el pasado 20 de agosto las siguientes*

### **RECLAMACIONES, REPAROS Y OBSERVACIONES**

1. *Los estados de cuentas del Ayuntamiento de Archena no se han rendido a la Comisión Especial de Hacienda dentro del plazo legal que marca el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Comisión en la se informó y dictaminó sobre la Cuenta General de 2014 se llevó el 20 de julio de 2015, debiendo haberse cumplido antes del 1 de junio de 2015, descuidando y postergando las reclamaciones del resto de grupos políticos de la Corporación Municipal y la ciudadanía para su posterior sometimiento a pleno.*
2. *Se ha hecho patente la falta de publicidad y transparencia, por parte del Equipo de Gobierno del PP, en la rendición de las Cuentas Generales de 2014 a la ciudadanía archenera. No existen ni se ha puesto en marcha medios para facilitar información accesible y comprensible sobre la gestión municipal a los vecinos y vecinas por parte del Ayuntamiento. Además, el periodo de exposición pública de los documentos referidos a las Cuentas de 2014 (15 días a partir del 20 de agosto) dificulta el acceso de cualquier archenero o archenera a ellos de manera presencial, incluidos concejales de la Oposición, por ser periodo vacacional y estar el Ayuntamiento en servicios mínimos por vacaciones de gran parte personal de Tesorería e Intervención.*
3. *En los aspectos legales, desde el PSOE, consideramos que debería existir un compromiso por parte del grupo de gobierno a presentar una memoria justificativa en esta Cuenta General, ya solicitado por este grupo municipal en las alegaciones a la cuenta general de 2011, 2012 y 2013, referida a los servicios municipales financiados con tasas o precios públicos, sobre todo el suministro de agua y la recogida domiciliaria de basura, indicando el coste de dichos servicios y las tasas cobradas y pendientes de pago por estos servicios.*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

4. *En el examen de los activos del documento "Balance" de la Cuenta General de 2014, en el apartado Inmovilizado se observa que la suma de los importes del ejercicio 2014, en total 123.709.691,31 €, no concuerdan con la cifra del resumen de valores económicos que recoge el inventario actualizado del Ayuntamiento, que asciende a 108.454.834,29 €. Por lo tanto, queda patente la manipulación de éstos resultados en uno u otro caso, o en ambos.*
5. *No se encuentra en la Cuenta General, ni en gastos ni en ingresos, los productos económicos procedentes de la distribución de agua, función que corresponde al Ayuntamiento por imposición legal de los artículos 25, 26 y 86 de LRBRL. La concesión de estas funciones por parte del Ayuntamiento a la empresa privada ACCIONA, mediante convenio, no lo exime de rendir cuentas tanto de ingresos como de gastos de todo lo que conlleva dicha distribución y deberían ser recogidos por la entidad perceptora, el Ayuntamiento, competente en la función de distribución.*
6. *Por último, y atendiendo al análisis de los distintos apartados el Estado de Liquidación del Presupuesto, se puede concluir que existen remanentes de crédito, en ciertos apartados, provocados de manera intencionada al incluir partidas a la Cuenta General de 2014 como la de la Fundación INCYDE, por valor de 280.000 €, para la construcción del vivero de empresas en 2015 y de la Administración General de Infraestructuras, por 794.234 €, para ejecutar otros proyectos que corresponden al presente año 2015 y no al anterior. Además de otros, cuyo defecto de previsión parece responder a la ausencia de prestaciones de servicios como en el caso de apartado de Atención al Ciudadano.*

#### **SOLICITA**

- *Que se tenga por presentadas estas alegaciones en tiempo y forma y se reconozca, a éste, administrado el derecho a presentarlas, ya que se cumplen los requisitos determinados legalmente.*
- *Que se estimen las presentes alegaciones, pues todo lo que en ellas se ha manifestado se ajusta a lo estipulado en la normativa contable o sectorial aplicable y en consecuencia se desestime la propuesta de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014 y se tomen las medidas que legal y técnicamente correspondan para que esta Cuenta General sea un reflejo de la situación económica, financiera y patrimonial del Ayuntamiento de Archena a 31.12.2014.*

Archena, a 15 de septiembre de 2015

**Gonzalo Caracena López**

Portavoz Grupo Municipal Socialista"



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Examinadas las alegaciones, el Sr. Interventor Acctal. D. Pedro Antonio Calderón López, informa que no procede la estimación de las mismas, pudiendo aprobarse la Cuenta General del ejercicio 2014.

Dicho informe copiado literalmente dicen:

#### **INFORME DE INTERVENCION.**

**ASUNTO.** Alegaciones del Grupo Socialista a la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Visto el escrito presentado con fecha 15 de septiembre de 2015 por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Archena, firmado por el concejal de este grupo Don Gonzalo Caracena López, en el que se formulan alegaciones al Informe de la Comisión Especial de Cuentas de 20 de julio de 2015 por el que se dictaminó favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.

Examinadas estas Alegaciones y de orden de la Sra. Alcaldesa, se emite el siguiente **INFORME-PROPUESTA:**

La mayoría de las discrepancias manifestadas en las citadas alegaciones, no tienen una respuesta técnica, ya que son consideraciones de gestión que corresponde resolver en otro ámbito, el de la discrecionalidad en el ejercicio de las potestades administrativas. A este respecto, la Regla 103 de la Instrucción de Contabilidad (en adelante ICAL-2004) aprobada por Orden EAH/4042/2004 de 23 de noviembre (BOE del 9 de diciembre) establece:

*“3. La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas”.*

No obstante lo anterior; esta Intervención ha de pronunciarse sobre las que tienen un contenido contable y se limita a ampliar la información sobre hechos económicos reflejados en la Cuenta General de los que discrepa el recurrente, pero que, como se ha señalado, están dentro del ejercicio de potestades discrecionales de la Administración.

**PRIMERO:** En relación con los apartados 1 y 2 del escrito de alegaciones, no es cierto que hayan sido superados todos los plazos legales de rendición de cuentas. En este sentido, la liquidación debería haberse aprobado antes del 1 de marzo, lo cual se ha verificado con fecha 7 de julio de 2015. El motivo de este retraso en el presente ejercicio en particular obedece al periodo electoral y de renovación de las corporaciones locales. No obstante sí se han cumplido los plazos de remisión de la información financiera al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de

Acta Nº 10/15

20/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo desarrollo se encuentra en la citada Orden de 2012, modificada por Orden HAP2082/2014 de 7 de Noviembre.

Por otra parte, se ha ido reduciendo paulatinamente el retraso en la presentación de la Liquidación del Presupuesto desde 2007. Esta circunstancia se intentará que quede solucionada con ocasión de la presentación de las cuentas del ejercicio siguiente. No se incumple el plazo de aprobación y rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas, ya que finaliza el 15 de octubre. A este respecto, se remite, como adjunto, el escrito recibido de ese Tribunal.

En cuanto a los plazos de exposición pública, se cumple con lo establecido en la normativa aplicable. En este sentido, conviene aclarar que, de acuerdo con el artículo 212,3º del Texto refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el plazo de exposición pública es de 15 más 8 días, o sea, 23 días hábiles. Además, en aras de facilitar la función de aquellos interesados en la formulación de reparos, alegaciones u observaciones, el anuncio en el BORM se hizo el día 20 de agosto, por indicación expresa del Ayuntamiento, cuando podía haberse publicado en la última semana de julio, ya que la Comisión Especial de Cuentas fue el día 20 de julio y el plazo de la exposición pública, hubiera discurrido durante el mes de agosto. Para contribuir a que no fuera así, se gestionó la publicación el 20 de agosto, hasta el 17 de septiembre, ya que a partir del 24 (lunes), todos los servicios del área económico-financiera del Ayuntamiento estaban abiertos, lo cual puede verificarse con el plan de vacaciones estivales, aprobado y vigente para el año 2015.

**SEGUNDO:** En cuanto al apartado 3 del escrito de alegaciones, el contenido de la Cuenta General cumple con la normativa, ya que se incluye la Memoria con los requisitos de la ICAL-2004. El art. 211 del Texto refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales circunscribe la memoria solicitada a municipios de población superior a 50.000 habitantes. La elaboración de la misma de acuerdo con parámetros legales de contenido y formalización, comportaría la necesidad de dotar de más medios adecuados el área económica o, ante su insuficiencia, acudir a contratación de empresa especializada. No obstante, para este ejercicio de 2014, la memoria que se adjunta en la Cuenta General, contiene información suficiente para suplir lo que se solicita. Asimismo el informe anual de seguimiento del plan de saneamiento contiene determinaciones y datos contrastados que pueden ayudar a conseguir una mayor información, superior en calidad y cantidad, a la que legalmente está obligado este Ayuntamiento por razón de su población.

**TERCERO:** En cuanto al apartado 4, aunque el inventario de bienes del Ayuntamiento está confeccionado-pendiente de aprobación- no han sido integradas en el mismo, las amortizaciones que la normativa contable establece. Asimismo, debe aclararse que los últimos inversiones y bienes no han sido incorporados a la fecha de cierre del inventario, bien, porque se

Acta Nº 10/15

21/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

encontraban en fase de ejecución, o bien porque no han sido recepcionadas a la fecha de cierre del registro de los datos inventariados. Esta operación debe efectuarse a principio del ejercicio-coincidiendo con la aprobación de la actualización del inventario- y será el momento de contrastar los valores contables del balance con los valores del inventario como documento de registro administrativo de los bienes de la entidad.

**CUARTO:** En cuanto al apartado 5, se ha de aclarar que la distribución y saneamiento de agua, es una competencia municipal. Este servicio, obligatorio, puede gestionarse de manera directa o indirecta, a través de sus diversas formas. En el caso del Ayuntamiento de Archena, la gestión de este servicio se hace a través de la contratación con empresa privada desde el año 1992 (gestión indirecta). Anualmente, desde la existencia del contrato, la empresa emite un estudio que sirve para valorar el rendimiento del servicio, y en los años establecidos en el contrato, también para las actualizaciones o subidas del precio del servicio; este estudio sirve para que el Pleno del Ayuntamiento apruebe las tarifas. Esto, unido a la aprobación bimestral de los padrones, constituye la información necesaria del servicio por parte del Ayuntamiento. Por tanto, no es una información específica que haya de ponerse de manifiesto con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, de acuerdo con la legislación aplicable.

**QUINTO:** Por lo que respecta al apartado 6, debe aclararse que de acuerdo con el artículo 182, 3º del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la incorporación de remanentes de crédito al ejercicio siguiente tras el cierre y liquidación del presupuesto, es obligatoria en el caso de proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, tal y como lo son los mencionados en el escrito de alegaciones; además de otros existentes de obligatoria incorporación, precisamente por la afectación de la financiación de éstos, al provenir la misma de subvenciones que han generado crédito en el presupuesto, puesto que inicialmente no existía tal previsión. En este sentido, el desarrollo del citado artículo se contiene en el Real Decreto 500/1990, artículos 34 f) y 47 a 48. Asimismo el seguimiento de estas incorporaciones se establece en la reglas 16 a 20 de la Instrucción de Contabilidad vigente.

Por lo expuesto e informado, no procede la estimación de las alegaciones formuladas, pudiendo aprobarse la Cuenta General de 2014, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

**Archena a 18 de septiembre de 2015.**

**Fdo. Pedro A. Calderón López”.**

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que en relación con las alegaciones, hicimos unas cuantas puntualizaciones, sobre todo, por el tema de los plazos que se habían incumplido, conforme a la ley, también el tema de la publicidad a la hora de llevarlo a cabo, eso fueron



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

algunos de los puntos y simplemente incidir que hicimos cinco puntos, los más característicos fueron esos y el de las partidas presupuestarias que pensamos que al estar dentro del año 2014, como la fundación INCYDE y las reformas estructurales que entendíamos que no hacían cuadrar la cuenta general y también. Otro de los puntos era la cuestión del inventario, el acceso que tuvimos al inventario era de abril de 2015 y lógicamente no sé si correspondía, y a la hora de hacer un balance no era real el que podíamos hacer y no sabíamos realmente cuál era el del 2014.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** en representación del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que nosotros estuvimos mirando las cuentas y en un principio nosotros echamos en falta y coincidimos con los compañeros del Grupo Socialista, en la publicidad del estado de cuentas. En la comisión en la que se nos facilitó el estado anual de cuentas, previamente se nos había facilitado en un CD, a lo que dijimos que ya que estamos en un proceso de digitalización podríamos intentar ir un poco más allá e intentar utilizar medios menos rudimentarios que los CDs, hoy en día la mayoría de los ordenadores que usamos muchos ni siquiera tienen lector de CD.

Pensábamos que se iba a dar publicidad de este estado de cuentas, se nos dijo que se publicaban en el BORM, pero entendemos que en el BORM no es una lectura diaria de la mayoría de los vecinos de Archena. Darle publicidad a algo es realmente difundirlo, los medios de difusión que tiene el Ayuntamiento tanto la página web, como las redes sociales deberían de estar al servicio de estas cosas. Que nos parece estupendo que en las redes sociales estén siempre las fotos de los compañeros de la corporación municipal en todos sus actos, que no lo veo mal, pero que también se utilicen para esta serie de cosas, como por ejemplo, darle publicidad al estado de cuentas y que cualquier vecino pueda tener fácil acceso a eso y no solo a través del BORM con una resolución que se pueden consultar. Nosotros por nuestra parte las publicamos en nuestras redes sociales, pero creemos que debería ser una labor del equipo de gobierno y no de la oposición, en este caso.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** para decir que explicar las alegaciones, ya las expliqué en comisión. Lo primero que tengo que decir, y es lo mismo que dije el otro día, es que la cuenta es mucho más técnica que política. Con los distintos documentos que llegan de facturas, subvenciones, nóminas tanto intervención como tesorería las mecanizan y al final de año sacan la cuenta, no hay mano del político ahí y yo no sabría hacerlo. Las ordenanzas fiscales, luego las trataremos, sí es un tema más político, se bajan unas se suben otras, es una cosa en la que la decisión de los políticos influye más, no en la cuenta.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Entrando más en materia, en las alegaciones que hacéis el grupo socialista la primera que es referente al plazo, el motivo ya lo dijimos cuál era. No tenía sentido que si había unas elecciones el 22 de mayo y hasta mediados de junio creo que no tomamos posesión ninguno, pues no tenía sentido haber hecho comisión antes del uno de julio, no por nada sino que si lo hubiésemos hecho, no podríamos estar debatiendo ahora aquí, no podríais recurrir, hicimos lo creíamos que era más coherente en ese momento.

En cuanto al plazo tengo que decir que el plazo para rendir cuentas al Tribunal de Cuentas termina el 15 de octubre, según la Ley de Haciendas Locales, termina el 15 de octubre, con lo cual si estaríamos dentro del plazo.

En cuanto al segundo punto que hacéis la alegación referente a la publicidad, tal y como el interventor dice en su informe, y me reitero en ello, que cumple con todos los plazos establecidos en la legislación. Sabéis que en la comisión que hicimos antes del verano, os dijimos que no la íbamos a publicar hasta el 20 de agosto para que pudierais verla, que era en la fecha en que se incorporaba el departamento de intervención. La podíamos haber publicado la primera semana de agosto y no hicimos precisamente por ese motivo, para que tuvierais tiempo para el acceso a los documentos y los últimos diez días de agosto y la primera quincena de septiembre pudierais ver cualquier duda que os surgiera al respecto.

La tercera alegación que hacéis viene a hacer mención, al menos interpreto yo, se facilita poca información. Digo lo mismo que dice el interventor, la información que se facilita en la memoria es la documentación que está obligado a presentar un Ayuntamiento de más 50.000 habitantes, Archena tiene menos de 20.000 y con la información que suministramos es la que hacen los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, por lo tanto, yo creo que la información es bastante completa.

La cuarta alegación es referente al inmovilizado, hacéis mención a que no coincide lo que dice el inventario con lo que hay en la contabilidad y también lo expliqué el otro día en la comisión y lo vuelvo a decir, en la contabilidad, el valor siempre va a ser mayor al del inventario por un motivo, porque en contabilidad conforme llegan las facturas se contabilizan, porque así lo dice la norma de valoración del inmovilizado, y en el inventario hasta que no termine el año no se actualiza. Teniendo en cuenta que el programa del inventario es nuevo, que lo pusimos el año pasado ya que antes no existía, lo cual es normal que el valor de la contabilidad sea mayor. Quiero hacer un inciso al respecto por si alguna vez lo veis y no coincide, incluso mirando dentro de la misma contabilidad, puede ser según que tipo de balance miréis, saca un valor u otro, si alguno habéis tocado algo de contabilidad lo vais a entender. Si hay un balance de sumas y saldos o de comprobación veréis que los bienes están contabilizados por el valor de adquisición y la amortización acumulada esta por el haber pasivo, aunque no sea pasivo, sin embargo, si veis un balance de situación, el valor será menor porque



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

va por el valor neto contable a las amortizaciones, por lo que si no lo interpretáis bien veréis que no coincide y es por ese motivo.

En cuanto a la quinta alegación es referente a la empresa privada ACCIONA, como venimos diciendo viene prestando el mismo servicio desde el año 1992 y cada año rinde cuentas al Ayuntamiento con el informe económico y es el que sirve para basarnos en la actualización de las tarifas del servicio de agua.

Por último la alegación sexta que supongo que, Gonzalo, la tendrás clara después de la explicación que te dimos referente a las subvenciones que nos dieron a final de año, como la obra no se iba a realizar hasta 2015 se ha tenido que traspasar al 2015, eso influye en el resultado, puesto que se pasa el ingreso y el gasto, con lo cual, el resultado es neutro, no hay variación alguna.

La cuenta por lo tanto el Grupo Popular la vamos a aprobar, porque creemos que está bien hecha y espero que vosotros también.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López**, en representación del **Grupo Socialista** para decir que simplemente aclarar en cuanto a la periodicidad, que si evidentemente no es un tema político como comentabas, no hay ningún impedimento para que los funcionarios lo puedan llevar a cabo dentro de los plazos, porque, sobre todo, a lo que nos referimos, que no entra dentro de plazo, era la presentación en comisión, evidentemente entra dentro de plazo en la presentación al Pleno.

El tema de la memoria nosotros lo que exigimos es que se ajuste a la ley. Hacíamos hincapié en lo que se refiere al tema de ACCIONA, que es la concesionaria del servicio de agua que depende del Ayuntamiento, eso no lo contempla la cuenta, eso es lo que nosotros solicitamos que se pueda tener acceso para tener un mayor conocimiento de esas partidas.

En cuanto al inventario lógicamente sabemos que el inventario se ha hecho ahora, si no hemos tenido acceso al del 2014, no podemos hacer ajustes, tampoco sabemos cuales han sido las propiedades o bienes que han aumentado entre 2014 y 2015, nosotros tenemos acceso al del 2015.

El tema de ACCIONA lógicamente nos gustaría saber esas cuentas que forman parte de la corporación municipal, no porque vayamos a criticarlas sino por tener acceso a la información con la que podamos trabajar y fiscalizar, desde nuestro punto de vista, estas cuentas generales.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que con relación la publicidad, me gustaría saber dónde están publicadas, porque yo no las he visto publicadas en ningún sitio, en el BORM lo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que está publicado, es lo que hace mención a que ya están hechas, pero no hay una publicación, que yo sepa, a día de hoy, si no es en los dos perfiles de las redes sociales de Ganar Archena, ninguna persona de este municipio tiene acceso telemático a esas cuentas. Otra cosa es que no sea obligatorio que todo el mundo tenga acceso a ellas, yo creo que sí sería una cosa a tener en cuenta, y por otra parte, tampoco entiendo muy bien cómo no se contemplan tanto los ingresos como los gastos que tiene Acciona, la empresa cobra unos recibos y presta un servicio porque eso no se tiene en cuenta. Por ejemplo, Umoasa otra empresa que nos presta servicio, sí tenemos constancia de los gastos y los ingresos que tiene, del balance de cuentas, ¿por qué esta otra empresa no los tenemos?.

Lo de la publicidad, ya lo dije el otro día, hago un ruego y una petición al grupo de gobierno de que utilicen los medios digitales para que todos los vecinos tengan acceso a las cosas que aquí tratamos.

Toma la palabra el **Sr. López García** en representación del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que esto es más de lo mismo, se suele omitir información, por lo que yo puedo ver, a la oposición y por lo tanto los ciudadanos tampoco pueden tener acceso a cierta información aunque se pase de una terminología muy técnica a una terminología más sencilla para que los ciudadanos sepan, realmente, el estado de sus cuentas del 2014, porque en ese sentido vais muy justitos en la información que aportáis. Os vendría muy bien caballeros, en ese sentido, de aportar información al ciudadano para que el ciudadano se sorprenda y diga "... joder de lo que me estoy enterando..". Por otro lado hay unas plataformas interesantes que se pueden utilizar para hacer llegar al ciudadano toda esa información, que llegan de inmediato.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** para decir que el plazo de la Comisión, Gonzalo, te lo vuelvo a repetir otra vez cual ha sido el motivo, si la hubiésemos hecho dentro del plazo que marca la ley no estaríamos debatiendo este punto hoy aquí, salvo que lo hubiesen recurrido los anteriores concejales. Piensa, que por primera vez, todos los de la oposición sois nuevos, no repetís ninguno, hacer una comisión con concejales que no repiten ninguno para después llevarlo al pleno, yo no le veo sentido, lo veo más práctico y esto es más transparente que lo otro.

En cuanto a lo de Acciona, el informe económico que presentan es público, lo presentan por registro, tienes tú acceso igual que yo, cualquier concejal de la oposición lo puede ver igual que yo.

Con los bienes del inventario, piensa que se terminó el Teatro, la guardería de La Algaida que son bienes de mucho valor que en contabilidad están y en el



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

inventario no, solo con esos dos bienes, tenemos una cantidad importante de valor.

En cuanto a publicarlo en las redes sociales lo hemos hablado, se va a hacer un pequeño esquema para publicarlo, porque la información de la cuenta son más de 2000 folios y no sé hasta que punto será práctico o no. Tengo que decir al respecto, que en los cuatro años y tres o cuatro meses que llevo, he tenido reuniones con muchos ciudadanos para aplazamientos y para muchas cosas, pero jamás me han preguntado por la cuenta, pero no obstante, lo vamos a estudiar para que se haga un pequeño esquema y se publique por si alguien está interesado. No hay nada que esconder, es más, si los números son bastante buenos los números que arroja la cuenta son buenos, no hay ningún motivo para esconderla, por lo más no tengo mucho más que añadir.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que yo tan solo matizar el tema de la publicidad que no lo he mencionado antes, de lo que se trata es simplemente si nos vamos a atener a la transparencia, ahora mismo no tenemos un portal, pero dentro de las medidas de buen gobierno, lo que se intenta facilitar a la gente no son las cuentas tal cual, sino la información accesible a la gente. Sé que es muy complicado hacer accesible todo este tipo de información a la gente, porque incluso es costoso para nosotros por el volumen de información que hay en la cuenta y en los presupuestos, pero lógicamente son medidas que ahora mismo demanda la sociedad. Hasta ahora no se han hecho pero se debería de empezar a considerar a partir de ahora. El hecho de incluirlo en las alegaciones es para que en un futuro se tenga en cuenta y se pueda hacer, no es una exigencia es una propuesta o consejo.

Haciendo uso de la última intervención que le corresponde al **Grupo Popular** toma la palabra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Patricia Fernández López** para puntualizar que ha salido la rendición de cuentas del servicio de Acciona, una vez al año traemos a pleno la rendición del servicio o el gasto por ejemplo que se hace con el canon de mantenimiento de redes, cuáles son las obras en las que se invierte, de todas formas hoy en día todos los documentos están pasador por registro, absolutamente todos, lo que no podemos pretender, como muy bien has dicho, que si el Tribunal de Cuentas pide un informe como ha sido por la alegación de la cuenta de 2014, no se utilicen tecnicismos que ni yo llego a entender.

Cada departamento está profesionalizado y el interventor utiliza una terminología porque no es para nosotros el informe que hace, el informe es para dar cuenta ante el Tribunal de Cuentas donde se suelen utilizar esos tecnicismos que nos cuesta a nosotros entender, pero él no hace el informe para los ciudadanos, el hace el informe como responsable del área de intervención y de



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

las cuentas del Ayuntamiento ante un tercero que se llama Tribunal de Cuentas y por eso hay informes que nos cuesta entender a nosotros, pero que es su trabajo. Yo no le puedo decir a él cómo tiene que informar ni qué terminología utilizar. Hay otras cuestiones que si son mucho más fácil de explicar porque no estamos sometidos a unos terceros, pero ante esos terceros hay terminologías que yo no entiendo pero que se debe de hacer así. Al final el responsable es él.

El tema de Acciona, una vez al año se rinde cuentas ante este pleno y como muy bien ha dicho el concejal todo pasa por registro, tenéis acceso al registro, sabéis que no tenéis ningún problema de acceso al registro a cualquier documento y es más, los padrones bimensuales de la empresa Acciona pasan por Junta de Gobierno cada dos meses. A las Juntas de Gobierno también tenéis acceso porque son públicas y ahí también tenéis todo documentado.

Respecto al tercer apartado de la empresa Acciona que es el canon de mantenimiento de redes que ese es el dinero que va destinado a la inversión de obra publica, todos los proyecto también van por Junta de Gobierno, por registro por todo. Yo pongo a disposición a los técnicos, porque el equipo sois totalmente nuevo y que utilizéis a los técnicos para todas aquellas cuestiones que consideréis, pero la información es publica, porque hoy en día todo es público, lo único es que aquella interpretación que no sepáis que lo preguntéis que para eso también están ellos.

La Sra. Presidenta somete a votación y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Socialista, con el voto a favor del Grupo Socialista (5 votos) y Grupo CCD (1 voto), el voto el contra de las alegaciones del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Ganar Archena IP (2 votos).

**SEGUNDO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y que se rinda al Tribunal de Cuentas, con el voto a favor del Grupo Popular (9 votos), los votos en contra Grupo Socialista (5 votos) del Grupo CCD (1 voto) y la abstención del Grupo Ganar Archena IP (2 votos).

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

### **3.- MODIFICACION DE CREDITO: MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTO.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de septiembre de 2015.

Consta en el expediente la propuesta de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2015, que copiada literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA**

**MODALIDAD**

El expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor adopta modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Partidas a aumentar**

PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
1621	22710	Recogida de residuos. BANALVA	130.000,00
334	22610	Promoción cultural. Actividades culturales.	100.000,00
338	22610	Fiestas Corpus 2015	60.000,00
450	62701	Proyectos Técnicos.	80.000,00
931	22710	Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empresas.	40.000,00
<b>TOTAL AUMENTO</b>			<b>410.000,00</b>

**FINANCIACIÓN:**

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Partida a disminuir:**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011.91300	Deuda publica. Amortización de prestamos a largo plazo	410.000,00
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>410.000,00</b>

**TOTAL EXPEDIENTE: 410.000,00”**

Así mismo, consta el informe de Intervención de 18 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 2014 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.**

Acta Nº 10/15

29/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

A la vista de la propuesta de la Alcaldía en relación con el expediente que se tramita para modificar el presupuesto de gastos por Transferencias de Crédito y atendidos los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Se informa lo siguiente,

La Transferencia de Crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de una aplicación presupuestaria a otras con diferente vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones.

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

La aprobación de transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, partidas del mismo grupo de función ó cuando afecten a gastos de personal es competencia de la Alcaldía-Presidencia. Las transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Base de Ejecución 8ª.3, del Presupuesto Municipal para el 2015.

Se detallan las partidas afectadas en el Expediente de Modificación de Créditos, Transferencias de Créditos de distinto área de gasto:

**Partidas a aumentar:**

PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
1621	22710	Recogida de residuos. BANALVA	130.000,00
334	22610	Promoción cultural. Actividades culturales.	100.000,00
338	22610	Fiestas Corpus 2015	60.000,00
450	62701	Proyectos Técnicos.	80.000,00
931	22710	Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empresas.	40.000,00
<b>TOTAL AUMENTO</b>			<b>410.000,00</b>

**Partida a disminuir:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
011.91300	Deuda publica. Amortización de prestamos a largo plazo	410.000,00
	<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>410.000,00</b>

**TOTAL EXPEDIENTE: 410.000,00**

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente, el expediente se informa favorablemente. Es cuanto tengo a bien informar, no obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente".

Igualmente figura, en el expediente, informe de Secretaria de fecha 18 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"INFORME DE SECRETARIA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2015, entregado en esta fecha, emito el siguiente con relación a la "transferencia de crédito de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas".

#### **INFORME**

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- - Los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- - Los arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- - La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- - Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2014.

SEGUNDO. El art. 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, expresa:

*«Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.»*

TERCERO. El órgano competente para su aprobación es el Pleno, conforme a lo dispuesto en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, salvo cuando afecten a créditos de personal.

#### **Artículo 179 Transferencias de crédito: límites formales y competencia**

1. Las entidades locales regularán en las **bases de ejecución del presupuesto** el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito **entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno** de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

Acta Nº 10/15

31/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

3. ...

4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

#### **Artículo 180 Transferencias de crédito: límites objetivos**

1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- e) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

CUARTO. El procedimiento a seguir será el siguiente: Memoria/documento/informe en la que se justifique, sucintamente, la existencia de gastos -en este caso "Admón Gral. Anticipos al personal"- que no pueden demorarse y la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función.

Informe por la Intervención, de acuerdo con lo previsto en el art.4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, quien determinará la competencia del órgano para su aprobación, dada la naturaleza contable de las partidas afectadas, así como su consideración de favorable o desfavorable.

En caso de ser favorable dicho informe de la Intervención Municipal, y para el caso de indicar que el órgano competente sea el Pleno Municipal, el trámite a seguir sería una vez aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. A estos efectos, y de conformidad con el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- - Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- - Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- - Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo art. 170, en su párrafo 2.0, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- - Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- - Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

**El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen el art. 70.2 en relación con el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por Haciendas Locales.

El art. 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige que del expediente de modificación de Presupuesto, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Una vez emitido informe favorable de la Intervención Municipal, con determinación del órgano competente en su caso, de ser competencia de la Alcaldía-Presidencia deberá dictarse la correspondiente resolución, de la que se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución, en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se establece que la Alcaldía-Presidencia dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LA LEY 847/1985), y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** en representación del **Grupo Popular** para decir que en este punto lo que se trata es de traspasar crédito de unas partidas en las que hay excedente a otras en las que falta, esto es normal que conforme se acerca el final de año siempre suele faltar en unas y sobrar en otras. En este caso en concreto sobra de la partida de amortización de préstamos a largo plazo, por el tema del ICO, como ya sabéis el gobierno sacó una normativa por la cual permitió alargar el plazo de carencia y se va a empezar a amortizar a partir de agosto de 2016 por lo que en esa partida hay un excedente que se va a traspasar a otras partidas que falta. Esto se hace lógicamente de acuerdo con la legislación vigente, es totalmente legal y lo más importante de esto es que no supone aumentar el gasto, el total es el mismo, simplemente es traspasar de unas partidas que sobra a otras que faltan

Acta Nº 10/15

33/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que en cuanto a este expediente de modificación pues lógicamente si sobra de un lado y hace falta en otro, esa es la labor de gestión del equipo de gobierno. Al respecto de este punto del pleno más que tratar sobre él teníamos que debatir sobre un problema que hemos tenido a la hora de acceder a la información, no digo que no nos la hayáis facilitado, pero desde el viernes vosotros sabéis que hicimos una comparecencia porque solicitamos las facturas concretas de este apartado y las hemos recibido a última hora de esta mañana, nos ha dado tiempo a echarle un vistazo rápido pero no hemos podido comprobarlas para hacer un estudio exhaustivo de este punto.

Es extraño, no digo que sea a mala fe, teniendo en cuenta que ya hemos tenido un caso concreto por vulneración de acceso a la información que vuelva a suceder algo parecido. Nosotros hemos tenido acceso a la información pero no la hemos recibido en un plazo acorde, teniendo en cuenta, como está reflejado en la comparecencia, que en la comisión dijimos que nos íbamos a abstener porque queríamos tener acceso a esas facturas para hacer un estudio exhaustivo para poder decidir si votar a favor o en contra.

El pleno se convocó jueves, nos llegó a las dos y media, lógicamente ese mismo día no podíamos tener acceso a la información y viernes, que fue cuando me presenté yo personalmente en el Ayuntamiento para tener acceso a la información, por circunstancias no se pudo tener acceso. No había ningún funcionario que me la pudiera facilitar, incluso el concejal intentó facilitarme la información pero no pudo ser. Aunque este fuera del orden de este punto, yo quiero recalcar éso, que si hemos tenido un caso y la sentencia del un Tribunal Contencioso Administrativo condenando al Ayuntamiento por no facilitar información que está pendiente de resolver, creo que estas cosas se tenían que tener más en cuenta.

Nosotros en este punto, en la situación que hemos vivido, nos vamos a abstener, no porque estemos en contra del punto de la modificación de crédito, creo que a la hora de gestionar lo que se tiene que hacer, si hay un balance positivo en un lado y hace falta realizar la inversión en otro punto, pues se debe de hacer, es vuestra labor y nuestra labor es la fiscalización y si no tenemos información, no lo podemos hacer.

Por el **Grupo Ganar Archena IP**, toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que lo dije el otro día y lo mantengo, es lógico que si se han podido ahorrar 410.000 € se intenten destinar a otras cosas. Cuando uno ahorra intenta destinarlo a otras cosas si puede, me sorprende porque lo normal sería intentar quitar deuda y así tener que pagar menos intereses con ese dinero, me resulta muy llamativo que haya un desfase de 130.000 € sobre lo presupuestado para la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

empresa Banalva. Una empresa con la que se hace un contrato para que le realice a este Ayuntamiento un servicio se ha gastado 130.000 € de más, pero no solo eso, es más curioso todavía que en vez de ser gastos puntuales se den ya el uno de enero, es decir, se aprueba el presupuesto anterior y ya el 1 de enero hay una factura de 15.197 € sobre lo que teníamos presupuestado para ese año y a partir de ahí todos los meses facturas de quince mil, diez mil, once mil, me parece algo extraño. Que se haga un presupuesto de una empresa y que ese presupuesto se apruebe y luego desde el primer día ya se esté dando un exceso, pero no un exceso cualquiera, el exceso en total es hasta la última factura de 104.427 €, en otros casos, la gente pensará que no es mucho dinero, pero yo creo que 104.427 € en una empresa que está haciendo un servicio público que está presupuestado, creo que entre los 400.000 € y los 600.000 €, un desfase del treinta y tantos por ciento debería de estudiarse, porque algo está mal hecho o está mal hecho el presupuesto anterior y no era verdad lo que fijamos que iba a costar. Son 140.000 € más de lo que se dijo que iba a costar o han habido tantísimas, tantísimas cosas que no se han metido, un total de doce o catorce imprevistos en menos de siete meses creo que es una barbaridad.

Con lo demás igual, las fiestas del Corpus nos han costado 60.000 € más de lo que estaban presupuestadas me parece habernos equivocado en bastante en el presupuesto para la fiestas.

En total se habían conseguido ahorrar 410.000 € porque nos bajan los impuestos pero la mala confección del presupuesto nos hace que tengamos que invertir ese dinero en Banalva, fiestas, proyectos técnicos, que supuestamente el Ayuntamiento tiene personal para hacerlos, etc

Me parece muy extraño, sobre todo que sea desde el mes uno que empieza su presupuesto, hay una factura de enero 15.197,49 € y otra de febrero del mismo importe, ¿no se sabía cuando se aprobaron los presupuestos esos costes? ¿no los conocía nadie? Para poder meter en presupuesto, existe un desfase que me gustaría saber ¿por qué desde el mes uno, esta empresa en concreto, empieza a facturar cosas por encima de lo que se había acordado? porque no entra dentro de ninguna lógica, por lo menos no de la mía

Toma la palabra el **Sr. López García** en representación del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que como bien apuntaba el compañero en el tema de que si sobra dinero en unas partidas presupuestarias se debe emplear como muy bien dice para amortizar crédito que, al parecer, tampoco es poco, es una deuda bastante considerable la que figura a finales de 2014 para el Ayuntamiento de Archena, sólo sé que por habitante nos toca unos 1.200 € lo que le corresponde pagar a cada ciudadano.

En el tema de las facturas que nos habéis mandado de prisa y corriendo esta mañana, la relación de facturas, en cuanto a las fiestas que es lo que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

corresponde por la ampliación de crédito, se ve que para López Alcolea José Miguel, con registro de tres facturas se pone un importe de 4.840 €, otro de 14.964,07 € y luego otro importe de 14.762 €, no entiendo porqué son tres facturas diferentes y suma una cantidad de casi 35.000 € lo que es el montaje del pasacalles infantil del Corpus, alquiler de iluminación, concurso de la zurra, suelta de novillos, carreras de autos-locos, desfile carrozas, grupo folklórico y que me expliquen a qué corresponde tanto gasto del soporte de iluminación de las fiestas de Archena.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón del Grupo Popular** para decir que los presupuestos cuando se hacen, ahora vamos a empezar con los del año 2016, ningún municipio de la región de Murcia coincide, por eso es un presupuesto, es imposible que coincida una vez por errores nuestros, otras por imprevistos y otras por cambios legislativos del gobierno, como este caso que ha alargado el periodo de amortización del ICO.

Gonzalo si la documentación la pediste el viernes y te han dado el lunes, teniendo en cuenta que sábado y domingo no se trabaja, tampoco es un periodo demasiado largo, y sí me consta que un compañero mío estuvo el viernes intentando que se te facilitaran las facturas, con lo cual no tratamos de ocultar nada. Las facturas a parte de que se haya pasado el listado han pasado todas por registro y habéis tenido acceso a todas.

En cuanto a lo de Banalva no es ninguna mala confección del presupuesto, son servicios diferentes. Él tiene un convenio por la recogida y limpieza y había quejas de que estaban los jardines sucios, que había una serie de cosas que él no hacía y puesto que iba a existir partida presupuestaria decidimos hacerlas, erróneamente o no erróneamente, eso será cuestión de cada uno. No es que nos hayamos equivocado a la hora de presupuestar, no te puedes equivocar en una cosa que es todos los meses lo mismo, otras sí pero ésta no, son servicios diferentes a los que normalmente hace no sé si eran quince mil o veinte mil, lo que fuera al mes, pero eran servicios diferentes a los que hacía y se han hecho precisamente porque había cabida en la partida presupuestaria para hacerlo, si no seguramente no se hubiera hecho, por lo que no hay ningún desfase.

En cuanto a la modificación de crédito, tengo aquí la relación de Ayuntamientos que la han hecho y prácticamente todos los Ayuntamientos de Murcia lo hacen conforme se acerca el final de año, pues es lógico que haya partidas que te falten y partidas que te sobra, que sean unas u otras por eso ya depende de la situación de cada Ayuntamiento, pero no se trata que haya habido ninguna mala presupuestación, en este caso concreto que comentáis.

Lo de amortizar deuda sí se debe, es cierto, hemos amortizado estos últimos cuatro años unos tres millones de euros de préstamos del Ayuntamiento,



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

en la empresa municipal, hace cuatro años cuando llegamos tenía un crédito de tres millones quinientos cincuenta y dos mil euros, ahora mismo está en un millón cuatrocientos mil euros, es decir, sí se ha amortizado bastante crédito, a parte de amortizar préstamo, el pueblo tiene que seguir funcionando, los restaurantes también necesitan que haya vida, que haya fiesta, que los jardines estén limpios cuando no se puede no se hace, pero cuando se puede, como es este caso, con la modificación que ha habido pues se hace, acertadamente o no.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que en cuanto al tema de facilitar información, entiendo que sábado y domingo no nos la pueden facilitar, sobre todo, porque ya nos especificaron que la persona que nos la tenía que dar iba a venir lunes. Pero esa información debería de estar en la carpeta del Pleno, sobre todo, cuando ya se pidió en comisión informativa, no digo que haya sido a mala fe ni otro tipo de cosa, pero teniendo en cuenta que hay una sentencia, simplemente es una propuesta para que tengáis en cuenta, que nosotros como dije en la toma de posesión, estamos abiertos a que nos facilitéis la información y a dar pie a que se nos facilite con el tiempo que haga falta, hasta cierto punto. Si no nos dan tiempo a tratar los temas, no podemos valorar los puntos que se traten en el día.

A bote pronto yo entiendo que la modificación de crédito la recogida de residuos tiene que atender a la limpieza que habéis hecho antes de las elecciones, ni más ni menos.

Que la promoción cultural y esto es una pregunta que lanzo tendrá que ver con el tema, que no está recogida en la información que nos habéis pasado, tendrá que ver con subvenciones que se han dado a asociaciones culturales.

Las fiestas del Corpus entiendo que son partidas presupuestarias incontrolables por las necesidades que tengan las fiestas en sí.

Los proyectos técnicos son por el vivero de empresas y entiendo que la "política económica y fiscal" los 40.000 € que hay aquí, que son trabajos realizados por otras empresas, pienso que hay suficientes funcionarios en el Ayuntamiento como para llevarlos a cabo.

Me gustaría saber, teniendo en cuenta que son 130.000 € de la recogida de residuos de Banalva, si están recogidos, que por la fecha que veo desde febrero, Banalva, todos los servicios que presta hasta julio-septiembre de este año, pero sobre todo responde a las limpiezas que se han hecho antes de las elecciones. Si en la promoción cultural ¿hay alguna subvención concedida a asociaciones culturales? y ¿por qué se hace en política económica y fiscal si hay funcionarios, contratar a gente de fuera?.

Por el **Grupo Ganar Archena IP**, toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que no es que quiera volver a incidir en lo mismo, sé perfectamente



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que los presupuestos pueden variar a lo largo del periodo anual, pueden surgir necesidades que no estaban contempladas, la limpieza de las calles y los jardines sí que es cierto, porque yo vivo en una de las calles que creo que es de las más sucias de Archena por desgracia o por tener el monte enfrente. Eso se sabía y se sabía cuando se hicieron los presupuestos, tanto es que se sabía en ese momento porque el día uno de enero empezaron a realizar el servicio, porque la primera factura que presenta Banalva de limpieza de calles y jardines es de enero ¿por qué eso no se mete en el contrato? y luego se pone como una partida extraordinaria, no algo que a mitad del periodo, en mayo o en junio, "... oye que nos hemos dado cuenta que los vecinos nos están diciendo que las calles están sucias, vamos a decirle a la empresa que se apriete un poco más" no es así, es que el día uno de enero justo cuando empiezan a ser efectivos los presupuestos, ya empieza la empresa a hacer el servicio y ya empieza a facturar sobre lo presupuestado, desde el día uno de enero, por qué eso no se recoge en los presupuestos y luego se hacen facturas mensuales de esta limpieza. Lo mismo os dísteis cuenta del veinte diciembre al uno de enero pero me resulta extraño. Si estos servicios los va a realizar la empresa de forma habitual, lo normal es que se recojan en los presupuestos, porque desde luego el uno de enero no se conocía que iba a haber más dinero y desde luego cuando se hicieron los presupuestos se conocían las necesidades de limpieza de calles y de jardines. Esta fuera de toda lógica.

Entiendo que puedan haber desfases pero no al día siguiente de aprobar los presupuestos.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el Sr. López García para decir que a mí me da la impresión, llevo poco tiempo en esto de la política, me da la impresión de que de ciertas empresas de Archena, el Ayuntamiento es el socio capitalista que realmente ayuda y sale al paso a la hora de apoyar a estas empresas. Si como bien dice Ángel Luis, se hacen los presupuestos sin tener en cuenta que se va a prestar ese servicio, si se ha presupuestado y se ha dispuesto del dinero no tienen que haber estos "saltos de mata" que suponen una gran cantidad de como son 410.000 € y me parece que desconciertan y desorientan un poco al ciudadano y a la oposición.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón del Grupo Popular** para decir que sabes que los 410.000 € no nos cuestan de más, lo he dicho al principio, el gasto es el mismo ni un euro más, lo que se hace es cambiar de una partida a otra pero esto no nos cuesta 410.000 € a los archeneros, como creo que has dicho, eso no es verdad, el gasto es el mismo es cambiar de una partida a otra.

En cuanto a los gastos que habéis comentado de las asociaciones pues efectivamente se ha inaugurado el Teatro como todos sabéis y ha habido mayor



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

gastos con las asociaciones, de hecho creo que todas las asociaciones de Archena han tenido derecho a utilizar el teatro al menos una vez, todas, unas mas grandes otras más pequeñas, queramos o no, eso lleva un gasto y como muchas veces he dicho “estar gordo y pesar poco no puede ser”. Si queremos que todas las asociaciones por lo menos lo utilicen una vez, como hemos hecho, hay que pagarlo, queramos o no queramos, ese es el motivo principal por el que ha aumentado esa partida, seguramente ahora ese gasto no lo tengamos.

En cuanto a Banalva, que incidís, repito que son servicios extraordinarios que si se sabia o no se sabia que se iba a aprobar, no lo sabíamos seguro, preveíamos que esto iba a pasar que se alargara lo del ICO, lo preveíamos por eso no está presupuestado porque no lo teníamos claro, cuando lo hemos tenido claro ha salido si no se hubiera parado, si los presupuestos tiene que hacerlo todo el año, de esta manero fue un poco comodín que lo alargaban hubiera seguido que no lo alargaban no hubiera seguido haciéndolo. El motivo no es otro, pero no es por el trabajo que hace, parece que estamos regalando algo a Banalva, ha sido por servicios diferentes a lo ordinario, son servicios extraordinarios de limpieza de plazas que antes no se hacían, esa es la única explicación que hay, de todas formas no se si el Sr. Interventor querrá aclarar algo al respecto y si no nada más.

Toma la palabra el **Sr. Interventor D. Pedro Antonio Calderón** para decir que siempre a final de año hay un ajuste en el presupuesto. Este año la propuesta que hicimos desde al área económica es ésta.

Había unos trabajos extraordinarios, estos trabajos están fuera del contrato y por tanto no se pueden recoger. A uno de enero el contrato es el que hay, si el equipo de gobierno considera que se deben de hacer unos trabajos extraordinarios en materia de limpieza, se prevee y se ven, qué pasó, que dejamos para su contabilización a final de año con ocasión de la modificación de crédito ni más ni menos. Hay que tener en cuenta que el contrato de limpieza viaria alcanza los 800.000 €, la desviación es muy pequeña, no llegará a un 15% de desviación y que ese contrato de limpieza viaria y de recogida domiciliaria de basuras tiene más de veinte años, y por tanto, también tengo que decir que habría que ir pensando en cambiar los parámetros con los que se contrató este servicio, porque hay un montón de calles que no están, de rutas nuevas. Este tipo de distensiones dentro del contrato es posible que se den porque no se ha modificado ese contrato desde hace más de veinte años.

El caso de las actividades culturales es aparte de lo que ha dicho Antonio, hay una previsión de varias contrataciones de aquí a final de año y puesto que ahora se hace la modificación de crédito se utiliza para incluir dentro la previsión.

En el caso de las fiestas del Corpus hay una serie de facturas que exceden y no puede ser que sea como el resto de crédito.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Los proyectos técnicos, había una previsión a principio de año y ahora es necesario contratar alguno más.

En el caso de "política económica y fiscal" exactamente igual, había una distorsión ahí.

Hay que tener en cuenta, el importe de la modificación de crédito del año pasado no sé cuál fue, sería de doscientos o trescientos mil euros y el del año anterior igual, es decir, sobre un presupuesto de doce millones y medio o trece millones, a mí no me resulta imposible que se den este tipo de distorsiones, otra cosa es que la distorsión se de para cosa o para otra, porque se decida hacer una cosa o se decida hacer otra, eso también es verdad.

El expediente estaba totalmente completo en cuanto a los documentos que exige la ley, si se quiere solicitar la relación de facturas, cuando me la han solicitado la he enviado, pero no es un documento necesario ni un requisito imprescindible para aprobar el expediente de modificación.

Haciendo uso de la última intervención que le corresponde al **Grupo Popular** toma la palabra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Patricia Fernández López** para decir que el expediente como muy bien ha dicho el Sr. Interventor está completo, no sabía ni que habíais hecho comparecencia el viernes, pero esta mañana cuando me lo han dicho he preguntado y me han dicho que el expediente estaba completo, que era el acceso a una información adicional que vosotros queríais y que esta misma mañana se os ha proporcionado. Pero si yo me tuviera que ir al juzgado contencioso cada vez que pido información a alguno de los funcionarios y me la dan a la semana, no a los cuatro días como marca la ley, pero que me la dan yo estaría todos los días en el juzgado.

Al final es mucho el trabajo que tienen, muchísima la información que se maneja y al final la información, como tú bien has dicho, y la voluntad en estas semanas que llevas en oposición estáis viendo que es dar la información lo que pasa es el volumen tan grande. Como tú has dicho en alguna ocasión que al final cuesta trabajo sacarla del archivo, pero que la voluntad es de daros toda la información que necesitéis para cualquier punto. Para este punto en concreto, cuando yo convoqué el pleno el jueves me dijeron que la carpeta estaba completa, si habéis pedido una información adicional que no tenía porqué estar en la carpeta es normal y rápido os la han dado, si esta misma mañana os la han dado. Esa va a ser la tónica habitual de daros lo que necesitéis.

Estamos hablando de una modificación de crédito que supone un 3% del presupuesto, el presupuesto se hace a principio de año, esto es igual que si se hace la previsión para tu familia durante un año, ¿imprevistos? Claro que los hay, todos los tenemos porque el que esáa trabajando se va al paro y al final eso te descuadra. Un descuadre de un 3% como el que hemos traído, lo ha dicho el



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

interventor, es el mínimo para un presupuesto tan abultado de más de doce millones de euros y con la cantidad de servicios y cuestiones que al final un Ayuntamiento aborda.

Es un expediente totalmente legal y mínimo para las cantidades de las cuales estamos hablando.

A tí, José Antonio, te tengo que decir que no acuses tan alegremente de algunas cuestiones, nos has dicho "...ser poco caballeros", ahora dices "...si somos socios capitalistas" hay que llevar un poco de cuidado, yo no soy socia capitalista de nadie, ni de ninguna empresa, lo que sí soy, junto con el equipo de gobierno, la defensora a ultranza del comercio y la empresa de Archena y todo lo que las empresas legalmente y los comercios de Archena se puedan beneficiar, sin que ello perjudique al archenero, a mí me parece bien y ante todo y antes que venga una empresa de fuera, prefiero que una empresa de Archena se quede con las obras legalmente. Aquí no hay socios capitalistas y te pediría por favor que hay un tono muy cordial de colaboración, tanto por el equipo de gobierno como por parte de la oposición y que al final esas acusaciones no nos llevan a ningún sitio, porque tú sabes porque me conoces y conoces a la inmensa mayoría del equipo de gobierno, de que aquí no hay socios capitalistas, si al final defensores como lo sois vosotros del pequeño comercio y de las empresas.

Dicho lo cual vamos a pasar a la votación de la modificación de crédito.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9 votos), el voto en contra del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y la abstención del Grupo Socialista (5 votos) y del Grupo CCD (1 voto) lo que supone mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos del 2015 por transferencia de crédito entre distintas áreas del gastos y que se exponga al público mediante anuncio en el BORM, por el plazo de quince días hábiles al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

**SEGUNDO:** El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

#### **4.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL REINTEGRO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL EJERCICIO 2013 DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

El Sr. Secretario da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de septiembre de 2015.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal de Hacienda de 18 de septiembre de 2015, que copiada literalmente dice:

**“PROPUESTA SOBRE REINTEGRO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.**

**PRIMERO.-** La disposición adicional décima del del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, establece la posibilidad de fraccionamiento en el procedimiento de reintegro de los saldos deudores a favor de la Hacienda del Estado derivados de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2013, excepcionado el régimen general contenido en el artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015

**SEGUNDO.-** Entre las modificaciones en el procedimiento de reintegro se encuentra: **“Ampliación del plazo de reintegro del citado saldo deudor en 120 mensualidades”.**

Para ello las entidades locales habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a. La solicitud deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local.
- b. Dicha solicitud deberá presentarse a través de medios telemáticos y con firma electrónica del interventor o secretario-interventor antes del 1 de noviembre. La aplicación informática para hacerla efectiva estará disponible a partir del 15 de septiembre en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales.
- c. La aplicación efectiva de la ampliación del plazo de reintegro se llevará a cabo en la entrega a cuenta del mes de enero de 2016.
- d. La ampliación solicitada se concederá a las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en el artículo 51 y 53 del TRLRHL.
2. Que el periodo medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, según la publicación en el mes de octubre de 2015.

**TERCERO.-** Considerando que este Ayuntamiento puede reunir los requisitos mencionados cumpliéndolos hasta la fecha.

**AL PLENO SE PROPONE:**

-Aprobar la solicitud para la ampliación en 120 meses más, el plazo de reintegro de los saldos deudores de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2013.

-Facultar al Interventor para la tramitación de dicha solicitud con firma electrónica antes del 1 de noviembre de 2015; de acuerdo con lo regulado en la citada disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre”.

Asimismo, consta el informe de Intervención de 11 de noviembre de 2014, cuyo tenor

Acta Nº 10/15

42/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

literal es el siguiente:

**“INFORME DE INTERVENCION**

**PROPUESTA SOBRE REINTEGRO DE LAS LIQUIDACION DEFINITIVA DE PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013**

*Vista la propuesta del Concejal de Hacienda sobre la posibilidad que ofrece la disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, que establece la excepción en el procedimiento de reintegro del saldo deudor a favor de la Hacienda del Estado derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2013.*

*Considerando la posibilidad de que los requisitos mencionados en la citada normativa puedan ser cumplidos a fin del presente ejercicio:*

*Se informa favorable la solicitud para la ampliación en 120 meses más, el plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2013.”*

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** para decir que este punto creo que tiene poco debate hubo consenso en la comisión.

Como sabéis, el gobierno a los Ayuntamientos cada mes nos hace una transferencia para cubrir determinados gastos, normalmente cuando termina ese año, a los pocos meses hace un reajuste si te ha dado de más lo tienes que devolver y si te ha dado de menos se compensa una cosa con la otra, lo normal es que te dé de más, de hecho en la Región de Murcia he visto el listado y a todos los Ayuntamientos les ha dado de más.

Lo que el gobierno permite es esa devolución aplazarla en diez años, en 120 mensualidades, sin intereses sin costo financiero, para eso tiene que ser aprobado en pleno y se tienen que cumplir dos requisitos que son:

1.- Que se prevea cumplir a 31 de diciembre 2015, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública.

2.- Que el periodo medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la ley de morosidad.

Nosotros creemos que vamos a cumplir los dos requisitos y esto es bueno para el Ayuntamiento no tiene coste alguno, coste cero es simplemente la devolución.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** del **Grupo Socialista** para decir que como dijimos en la comisión sobre la liquidación de la participación de los tributos del estado del año 2013, todo lo que sea aliviar las arcas. Yo me encuentro “con el corazón partido” sí que es verdad que alivian las arcas y está bien pero también nos estamos condenando a 120 mensualidades, a estar pagando durante diez años, si esto se sigue haciendo porque tenemos deuda,



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

esta es de 2013, tendremos en 2014 y la deuda sigue estando nos estamos condenando un poco al futuro, pero por un lado estoy en esa situación y los compañeros también.

Los requisitos que hay que cumplir no es cosa nuestra, es cosa del Estado. Si vosotros tenéis las previsiones de que las vais a cumplir, como dijo el compañero Angel Luis en la comisión “no es una cosa que nos compete y sí espero que se cumpla”.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que son cuatrocientos cuarenta y tantos mil euros que se recibieron de más de la subvención del Gobierno, ya os dijimos en la comisión en que confiamos en que cumpláis los requisitos, también confiamos en que si no los cumplís los órganos sancionadores os sancionen.

En este sentido nosotros vamos a votar a favor de la ampliación porque entre otras cosas pensamos que es una facilidad más, que aún teniendo ese dinero preferiríamos destinarlo a amortización de deuda que si nos genera intereses que a un pago que no nos va a generar intereses.

Lo único y la apreciación que en este sentido hacemos es que en este caso como en ese año en el 2013 el balance final era uno, como se consideraban los cuatrocientos treinta y tantos mil euros que ahora se tienen que ingresar, al no ser que en ese mismo año, se hubiesen estado pagando aplazamientos por valor de cuatrocientos treinta y tantos mil euros, es decir, al equivalente a treinta y tantos millones de euros en aplazamientos a ciento veinte meses y saldría una cosa así sería. No creo que la deuda del Ayuntamiento de Archena con el Estado fuera, creemos que lo que pasa en realidad es que las cuentas de este año no son reales, porque si decimos que tenemos un superávit de “X”, de veinte mil de treinta mil euros, pero luego, tenemos que devolver cuatrocientos veinte mil, en realidad en vez de tener un superávit, lo que hemos tenido ese año es un déficit hemos gastado más de lo que teníamos, porque luego lo tenemos que devolver.

Al aplazamiento votaremos a favor lo único que hacer el inciso en que, no a efectos legales, pero si a efectos reales ese año se gastaron cuatrocientos mil euros que en realidad ahora tenemos que devolver.

Toma la palabra el **Sr. López García** del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que como dijimos en la comisión si a mí me dan un dinero de más y no lo devuelvo y me dan para aplazarlo y me lo gasto, evidentemente creo que es deuda que asume el Ayuntamiento o sobre gasto sobre lo presupuestado.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** del **Grupo Popular** para decir que tú puedes creer que es deuda o puedes creer lo que tú quieras la normativa es la que es, absolutamente todos los Ayuntamientos de España están en la misma situación y aquí a la hora de calcular los beneficios, como has venido a decir, se tiende al criterio de caja lo que has cobrado por lo que hay que devolver. Según se devuelva tendremos más gasto, lo que ahora nos van a quitar de la subvención será más gasto es el criterio que se utiliza, no es que queramos que se utilice, el criterio no lo establece nuestro interventor ni nadie el criterio es el mismo para todos los Ayuntamiento de España.

No lleva intereses, el único requisito es que tiene que pasar por pleno y como bien a dicho Ángel Luis, aún teniendo el dinero prefiero tapar una póliza que se pagan intereses antes que devolver este dinero, no tendría sentido.

Yo no tengo nada más que añadir en este punto, no creo que este punto tenga mayor debate.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López**, del **Grupo Socialista** para decir que a mí me gustaría lanzar la pregunta ¿se contabiliza como gasto o se contabiliza como ingreso? Se contabiliza como ingreso. Simplemente quería hacer esa pregunta porque aquí lógicamente hay una deuda que hay que pagar, que aunque no este contraída ahora, hay que pagar y hay 120 mensualidades que pagar, yo entiendo que eso aliviaría las arcas actualmente, pero si que de cara al futuro, teniendo en cuenta que 2014 tiene remanente y no sabemos si saldrá otra deuda como la que ha salido en 2013 que haya que pagar y aplazar, con lo que digamos que estamos condenando al Ayuntamiento a seguir pagando.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que se perfectamente que no entra dentro de las cuentas, ese año se generó un beneficio o un superávit porque se tuvo un ingreso que ahora hay que devolver y que vamos a estar pagando 10 años, no solo esta corporación si no las dos legislaturas siguientes y dos años más van a tener cuatro mil euros mensuales menos en caja porque este año se pudiera tener un déficit, no que se contabilizara ese año como déficit.

Si hay que pagarlo preferiría, aunque se tuviese el dinero, preferiría destinarlo a cosas que hubiese que pagar intereses y aquí si no los hay, por eso dijimos que lo íbamos a apoyar, que se tuviera en cuenta eso que durante los próximos 120 meses cualquier equipo de gobierno va a tener que pagar cuatro mil euros mensuales de un dinero que se recibió en 2013 y hacia el cual hubo un superávit ese año.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** para decir que me reitero en lo mismo, simplemente da lo mismo el gobierno que sea, viene pasando siempre pasó en el 2008, en el 2009 que no es que sea una cosa de un gobierno de un color o de otro, eso pasa siempre no se porqué lo hace el gobierno central. La transferencia que nos hacen mensualmente nos lo van a ir restando, pero seguramente igual que estamos devolviendo, te están dando de más, porque seguramente este año nos den más.

En el último turno de palabra del **Grupo Popular** toma la palabra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Patricia Fernández López** para indicar que el Estado transfiere al Ayuntamiento por los tributos del Estado más de doscientos mil euros al mes, han habido varios reajustes en los años 2008 y 2009 donde el signo del color político es independiente y no tiene nada que ver, se tuvo que aprobar algo similar en el pleno porque nos dieron mucho más dinero del que le correspondía al Ayuntamiento y se aprobó el devolver al Estado que nos había dado más dinero, también en 120 mensualidades.

Ahora lo que traemos es lo mismo de esa aportación de doscientos y pico mil euros al mes, nos van a quitar cuatro mil euros aproximadamente, no es cuestión de deuda es que vamos a recibir cuatro mil euros menos al mes, ojalá no nos quitan nada y ni el estado se hubiera equivocado pero al final lo que queremos es, como decía el PSOE creo que ha sido, las mayores facilidades para poder llevarlo, no condenamos al futuro, ojalá no nos quitan nada, aquí nosotros no tenemos nada que ver y ojalá no se produzcan más equivocaciones de esa índole, pero estamos condenados nosotros y todos los ayuntamientos. Aprobar una línea así y las mejores facilidades para el Ayuntamiento, porque eso si vamos encorsetados en todos los sentidos y el que no cumple paga, me refiero a que hay sanciones importantes, no solo en este tema sino en cualquier otro y cumplirlos y lo más fácil son las 120 mensualidades que permite la ley.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión , **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la ampliación en 120 meses más, el plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2013.

**SEGUNDO:** Facultar al Interventor para la tramitación de dicha solicitud con firma electrónica antes del 1 de noviembre de 2015; de acuerdo con lo regulado en la citada disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

## **5.- APROBACION INICIAL DEL USO DE LA FACTURA ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.**

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de septiembre de 2015.

Consta en el expediente informe de Intervención de 28 de abril de 2015, que copiado literalmente dice:

### **INFORME DE INTERVENCION**

**ASUNTO.** Reglamento sobre uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Archena.  
De acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se emite el presente informe, el cual se base en los siguientes

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**-La Ley 56/2007 de 28 de diciembre de Impulso a la Sociedad de la Información, en su art. 1.º define la factura electrónica como «documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas y que, además, garantiza la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, lo que impide el repudio de la factura por su emisor»; y al mismo tiempo, establece la obligatoriedad de la facturación electrónica en el marco de la contratación del sector público, en los términos que establezca la Ley reguladora de dicha contratación.

Para dar cumplimiento a lo establecido sobre facturación electrónica, procedente de diversa normativa europea, se promulga la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Por tanto, la regulación básica vigente de la factura electrónica se encuentra en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y el Reglamento de facturación 1619/2012, de 30 de noviembre.

La Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica, siguiendo precedentes anteriores, contiene una regulación parcial de la factura electrónica, compendiando disposiciones generales anteriores, difiriendo su obligatoriedad al 15 de enero de 2015

Esta ley es de aplicación a las Administraciones Públicas, teniendo tal consideración los organismos y entidades comprendidos en el ámbito del art. 3.2 del TRLCSP.

**SEGUNDO.**- Las Comunidades Autónomas y Entidades Locales podían adherirse al punto general de entrada de la Administración General del Estado, debiendo, tal adhesión, justificarse en términos de eficiencia, conforme a lo establecido en el art. 7 de la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

La recepción de las facturas en el punto general de entrada y su anotación en el registro contable, tendrá únicamente los efectos de su presentación en un registro administrativo, conforme a la LRJAP.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Desde enero de 2015, este Ayuntamiento dispone de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, por los servicios prestados o bienes entregados, habiéndose adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, que será el punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Archena.

**TERCERO.-** El art. 4, en relación con la DF 8.ª de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, regula el uso de la factura electrónica estableciendo el carácter obligatorio a partir de 15 de enero de 2015, respecto a las siguientes entidades:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

**Por todo lo antecedente, SE INFORMA:**

Con el Reglamento que se somete a informe, y posterior aprobación por el Pleno Municipal, este Ayuntamiento, en uso de la facultad prevista en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros.

**Lo que tengo a bien informar.**

**Archena, 28 de abril de 2015.**

**El Interventor accidental.**

**Fdo. Pedro A. Calderón López.**

Así mismo consta en el expediente el Reglamento que ha de regir el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Archena y que copiado literalmente dice:

**“REGLAMENTO SOBRE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL  
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.**

**PREÁMBULO.**

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los proveedores están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda. Esta ley, junto a otras medidas pretenden contribuir a mejorar la competitividad de las empresas reduciendo la morosidad de las

Acta Nº 10/15

48/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Administraciones Públicas; esto puede contribuir a reducir sus necesidades de financiación y evitar los efectos negativos que ello genera sobre el empleo y su propia supervivencia.

En uso de la facultad prevista en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros.

La entrada en vigor de este artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

#### **ARTÍCULO PRIMERO. Punto general de entrada de facturas electrónicas.**

En cumplimiento de la obligación de este Ayuntamiento de disponer de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas para permitir la presentación electrónica de todas las facturas y otros documentos emitidos por los proveedores y contratistas, por los servicios prestados o bienes entregados, el Ayuntamiento de Archena se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, que será el punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Archena.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO. Uso de la factura electrónica.**

1.- De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

2.- En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo 4, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento de Archena las facturas de hasta un importe de 5.000 €, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos, de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008, dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente, quedan excluidas las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

#### **ARTÍCULO TERCERO. Anexos a la factura electrónica.**

Acta Nº 10/15

49/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

La factura electrónica que se envíe deberá llevar uno o varios documentos anexos.

Los anexos se enviarán como archivos adjuntos a la factura electrónica a la que se refieran, en formato pdf o cualquier otro admitido.

Los Servicios municipales solicitarán a sus proveedores que les envíen como anexo los archivos adjuntos que consideren necesarios para la mejor comprensión y comprobación de las facturas electrónicas, pudiendo darles instrucciones de denominación de los archivos según su contenido. Sin perjuicio de que los proveedores municipales puedan anexas, por iniciativa propia, cuantos documentos consideren convenientes.

En todo caso se deberán incluir como anexo, en archivo adjunto, la siguiente documentación, según corresponda.

- Albarán.
- Documento de compra.
- Hoja de encargo.
- Certificación de obras.
- Factura original.

#### **ARTÍCULO CUARTO. Identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica.**

Los códigos DIR3 del Ayuntamiento de Archena, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01300098.
- Código del órgano gestor: L01300098.
- Código de la unidad de tramitación: L01300098.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

En caso de nuevas altas en el Directorio Común de Unidades Orgánicas, se autoriza a la Alcaldía para que dicte las instrucciones oportunas con el fin de adaptar el código de las unidades a las altas que se puedan producir en DIR3, y se proceda a su catalogación para la plataforma FACe.

#### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.**

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal como señala el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** en representación del **Grupo Municipal Popular** para decir que con esta ley el Gobierno lo que se pretende es que poco a poco se vaya implantando el uso de la factura electrónica y también al mismo tiempo ir eliminando el uso del papel. Con esto se consiguen muchas cosas, ahorro de papel, ahorro de tiempo, más transparencia, agilidad y prácticamente todo ventajas.

Esto es obligatorio hacerlo a partir del 15 de enero de este año y nosotros lo estamos aplicando desde el primer día en este Ayuntamiento, es obligatorio para todas aquellas facturas que superen los 5000 € y para aquellas facturas que no lleguen a los 5000 € es opcional, no obligatorio pueden hacerlo pero no están obligadas a hacerlo pensando, un poco, en las empresas pequeñas que a veces no tienen los medios tecnológicos y conocimiento para hacerlo, pero con el tiempo también será obligatorio para ellos, pero en principio es solo para aquellas que superen los 5000 €.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Este punto lo mismo que el anterior no creo que tenga mayor debate en la comisión lo hablamos, estábamos todos de acuerdo y no tengo nada más que añadir si tenéis alguna cuestión después la planteamos.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que estamos de acuerdo también en la aprobación de la factura electrónica, pero siempre agotamos los plazos para hacer las cosas, si no viene el informe de intervención no ponemos en marcha la factura electrónica, porque ha sido a principio de este año cuando se ha puesto en marcha. Nos ajustamos a la ley lo máximo posible.

Se sugirió por parte del Grupo Ganar Archena, bajar ese tope que marca la ley de 5000 € a 1000 € y no se quiso tener en cuenta. Nosotros sí que apoyamos la postura que se tuvo porque entendemos que cuanto más se ciña a ese tope de las facturas más transparencia abra, lógicamente, tendemos a un gobierno abierto en el que se facilite toda la información al público, información entendible siempre a la gente.

Hablábamos en el punto anterior de las cuentas no siempre la gente va a entender un conglomerado de cifras una detrás de otra.

Nosotros vamos apoyarla porque es una normativa legal y lo único es que se tenía haber hecho un poco antes, no tenemos porque ajustarnos tanto a la ley podemos incluso hacerlo tomando iniciativas propias.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** en representación del **Grupo Ganar Archena IP**, para decir que lo de la factura electrónica lo dije el otro día y lo sigo manteniendo aquí se aplica la ley al límite, como si nos permiten ir por la autovía a ciento veinte y vamos con el acelerador siempre marcando ciento veinte, si aquí en vez de poner 5000 € ponen 5000,01 € ya sería ilegal, es que vamos justos al límite.

Con esto se evitan que hayan facturas en los cajones, facturas por encima de 5000 €, y porque facturas por debajo de 5000 € no tenemos ningún problema pueden seguir estando en los cajones, que es una de las cosas que se pretende con esta ley. No quiero decir con esto que hayan, pero son cosas que se quieren evitar y por lo tanto la propuestas que nosotros hicimos que estaríamos, pensábamos porque no hacemos como los vecinos del Ayuntamiento de Molina de Segura que desde la primera peseta que se facture al Ayuntamiento tiene que ir con factura electrónica, en vez de ir al máximo que permite la ley, vamos a intentar hacer las cosas por una vez y poder ir por delante y ser algo mejores de lo que nos dice la ley que tenemos que exigimos.

Es verdad y entendí la explicación que me dísteis de que hay gente en Archena que trabaja para el Ayuntamiento y puede ser que para hacer una



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

factura de 200 € en una papelería lo de la factura electrónica se le haga un poco cuesta arriba ya que esto solo es para relaciones con la administración. Por la misma razón os dije que en vez de 5000 € ponerlo en 1000 € en vez de eso se puede modificar la ordenanza y decir que durante los tres primeros meses 5000 € y a partir del tercer mes 1000 € para hacerlo de una forma progresiva para ir avisando a la gente y no ¡ya veremos! Ya que sale una cosa vamos a dejarla ya hecha para que no tenga que volver otra vez.

Nuestra única propuesta es sobre la base que tenéis hacer durante los seis primeros meses hasta 5000 € e ir avisando a todas las empresas de como lo tendrían que hacer y a partir de los seis meses ponerlo en 1000 €. Creemos que es una alternativa lógica viable y que de hecho sería buena para todas las relaciones del Ayuntamiento y sería buena para la transparencia del Ayuntamiento. Eso nos gustaría, que apoyarais la inclusión en el reglamento y entonces no tendríamos ningún problema en votar a favor. Ya digo seis meses con 5000 € y a partir de los seis meses 1000 € la obligatoriedad de la factura electrónica y por una vez, no iríamos pisando el borde de la línea por dentro sino dentro del carril y mejor que los demás y podríamos ser un ejemplo de aplicación de las leyes de transparencia.

Toma la palabra el **Sr. López García** en representación del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que como vimos en la comisión y como dijísteis que esto es una prueba para ver si el pueblo de Archena se adapta a esta circunstancia, nosotros estamos de acuerdo y a ver si con el paso del tiempo se llega a los 1000 € que es lo que más o menos sería normal.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** del **Grupo Municipal Popular** para decir que con el paso del tiempo no sólo se va a llegar a los 1000 €, será todo electrónicamente, pero con el paso del tiempo.

Ahora mismo las que superan los 5000 € están obligadas a hacerlas telemáticamente, pero es que las otras también lo pueden hacer telemáticamente, se puede hacer telemáticamente todo, pero es que en Archena hay gente un poco peculiar y tampoco le puedes obligar a que si no te hace una factura temática no te trabaje.

Lo que comentamos en comisión, y es lo que vamos a hacer desde intervención, poco a poco se le va informando, pero no tenemos porque ser tan tajantes en eso.

No vamos al borde de la ley, vamos dentro de la ley ¿dime una cosa que hagamos aquí que lo diga la ley? Desde el 15 de enero se esta aplicando esto, a las facturas que superan los 5000 € que es lo que dice la ley, y vamos dentro de la ley no vamos al borde.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Hay algunas cosas que no las quieres decir, pero las dices, como las facturas en el cajón. En el cajón no pueden haber facturas. En este Ayuntamiento, si no lo sabes te lo digo yo, tiene un plan de pagos que todo el que le trabaja sabe cuando cobra, si estuviera en el cajón no sabría cuando iba a cobrar.

Todo el que le trabaja al Ayuntamiento sabe el día exacto que va a cobrar, por lo que lo de las facturas en el cajón no existe, al menos yo no lo he conocido en el tiempo que estamos aquí y si no es muy fácil, pregunta a cualquier proveedor de Archena para ver si lo que digo yo es así o no es así.

Por lo demás transparentes somos bastante en este sentido, cumplimos lo que dice la normativa y no tenemos porque obligar a nadie. Si hay gente que hace hasta las facturas con bolígrafo, hay gente en Archena que hace las facturas con bolígrafo, entonces qué le dices, que no te puede trabajar la verdad es que no tiene sentido.

Iremos poco a poco enseñándoles pero tampoco tenemos que ser tan tajantes, hay que ser flexibles con la gente sobre todo con los pequeños comercios que es a los les afecta, porque al final eso es hacer pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que yo solo hacer un inciso con eso que has dicho de que "...aquí en Archena hay gente un poco peculiar..." yo pienso que no hay gente peculiar, sino que hay gente que desconoce cosas nuevas que se pueden aportar y lo que debemos hacer como Administración es educarlos en ese sentido. No significa que nos tengamos que ajustar a la ley, podemos hacerlo perfectamente desde los 1000 €. Que se ajusta la ley con los 5000 €, nosotros lo vamos a aprobar igualmente, pero se puede intentar inculcar a la gente que hay otras maneras de hacerlo, eso no debe ser un impedimento para intentar ajustarnos lo máximo posible a la transparencia.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que de hecho cuando he dicho que esta ley evita las facturas en los cajones una de las cosas que he dicho y además lo he dicho textualmente no desconfío que este Ayuntamiento no las tenga, pero el objetivo de esta ley, y eso no son palabras mías, fueron palabras vuestras en la comisión.

Yo no he dicho en ningún momento que el Ayuntamiento tenga las facturas en los cajones, pero esta medida en concreto es para evitar eso, en este Ayuntamiento como en el resto. Yo no tengo duda ni tengo porque cuestionarlo porque entre otras cosas tampoco conozco todos los aspectos, si tuviera dudas seguro que no lo diría así, lo plantearía directamente y con pruebas.

Y cuando digo que vamos al borde de la ley, vamos justo al límite si

Acta Nº 10/15

53/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

hubiese una sola cosa que estuviera fuera de la ley no estaríamos al borde estaríamos fuera de la ley. Cuando se va al borde de la ley es cuando se aplica la ley tal cual nos pide en los máximos.

Sigo planteando lo mismo no creo que haya ninguna peculiaridad distinta, si en plantean unos plazos y hacer unos tiempos. No creo que hayan muchas empresas en Archena tan peculiares y que hagan facturas en papel entre mil y cinco mil euros a bolígrafo. Entre otras cosas creo que si las ha, le sería muy conveniente ponerse a trabajar con factura digital y que en ese periodo que digo de seis meses transitorio, las medidas para enseñárselo, porque así podrían trabajar con otros Ayuntamientos como el Ayuntamiento de Molina, que ahora mismo si no lo hacen en formato digital no pueden trabajar y así también construimos pueblo, formando a nuestros vecinos en las condiciones en las que podrían trabajar para todos los Ayuntamientos vecinos y no solo para el nuestro.

No he dicho en ningún momento que no se aplique, que se incluya un periodo transitorio de seis meses y durante esos seis meses a todo aquel que facture entre mil y cinco mil euros se le explique que tiene que hacerlo dentro de seis meses, de esta forma conseguimos que todos nuestros vecinos que hasta ahora nos hacen la factura con bolígrafo y papel entre mil y cinco mil euros, que no creo que sean muchos, puedan también desarrollar esos mismos servicios para Ayuntamientos vecinos y poderles trabajar creo que es una propuesta que ,yo por lo menos y mi compañero, vemos bastante lógica y que si lo incluimos de alguna forma en el reglamento, apoyaremos la propuesta y si no es así nos abstendremos.

Toma la palabra el **Sr. López García del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que si la ley lo permite y tenemos una horquilla amplia de mil a cinco mil euros sería un acto de buena fe que se pudiera poner en dos mil, en tres mil y luego con el tiempo ir acostumbrando a los demás y como dice Ángel Luis siempre al límite superior máximo que nos permite la ley.

En el último turno toma la palabra la **Sra. Alcaldesa D. Patricia Fernández López** para indicar que me dice el interventor que no hay periodos transitorios, lo que aprobemos hoy, la cantidad que aprobemos tres mil, cinco mil o mil no se le puede dar un período para que los comercios se adapten, esa es la cuestión.

Para la factura electrónica hay mucho pequeño comercio, que por la edad del comerciante no se van a adaptar por muchos cursos y sabéis que ahora mismo estamos incidiendo mucho, pero hay mucho pequeño comercio que no se va a adaptar a la factura electrónica porque si le quedan cinco años, o seis, o nueve no va a ponerse ahora con las nuevas tecnologías, por eso es poner la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

cantidad de cinco mil euros. A mí me da igual poner cinco mil, tres mil o mil es más fácil para nosotros como Administración, que hasta el primer céntimo que se facture sea electrónicamente, porque nos va a quitar muchísimo papeleo y muchísima documentación y expedientes.

Para nosotros lo más fácil es que todo sea factura electrónica, pero si un pequeño comercio si aprobamos hoy los mil, tres mil euros y un pequeño comercio viene con una factura, la condena es que no cobra esa factura, después a quien pide responsabilidad y es así, quien no venga con factura electrónica no cobra.

Nos hemos ido a la horquilla máxima de los cinco mil euros para dar ese período de adaptación, si vemos que en un año, en ocho meses se puede cambiar cuando queramos, vemos que el pequeño comercio se va adaptando poco a poco, se cambia y la horquilla se baja. Esa es la intención. Lo que yo creo es que ahora mismo, sobre todo el pequeño comercio de Archena, no está adaptado a hacer factura electrónica y yo creo que sería condenarlos a un problema gordo y creo que eso no es lo más lógico.

Mi compromiso es que si el comercio se va adaptando a la factura electrónica, en cuanto lo veamos conveniente, bajar la cantidad porque a nosotros administrativamente, sobre todo para los técnicos, es más cómodo que te llegue la factura electrónica.

El tema de las facturas en el cajón, desapareció desde hace muchísimo tiempo, puesto que yo tampoco lo he conocido, factura que no esté por registro de entrada del Ayuntamiento no se cobra, ese es requisito *sin equanon*. Facturas en el cajón es imposible por ese motivo. No es que esto sea una media más, pero desde que las facturas tienen que ir por registro eso no existe.

La idea es educar poco a poco a los comercios para que se puedan adaptar, pero no condenarlos a todos a que tengan que ir a factura electrónica cuando sabemos que hay muchos comercios que no lo van a hacer por x circunstancias y yo también las comprendo.

Mi compromiso como os he dicho que en cuanto veamos que es ágil y que los comercios se van adaptando y lo van demandando ir bajando y cambiando la cantidad lo antes posible porque para nosotros es lo más fácil.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9 votos), el Grupo Socialista (5 votos) y el Grupo CCD (1 voto) y la abstención del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) , lo que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el **Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Archena** y que se exponga al







AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Lógicamente apoyamos de que se derogue una ordenanza que nunca debió de estar y que nunca se ha cobrado.

Toma la palabra el **Sr. López García** del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que como se ha comentado yo también voy a votar a favor y que se cumpla la sentencia.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** en representación del **Grupo Popular** para decir que como he dicho esto no tiene costo ninguno, ha dicho Gonzalo que ¿cómo no se ha cobrado? Muy sencillo se hizo en el 2009 y en el 2010 recurrieron, con lo que dijimos de no cobrar por lo que decimos que no tiene costo ninguno.

¿Por qué se hizo? No lo sé. El costo es cero y si hubiese salido en beneficio nuestro si se le cobra a una multinacional como Telefónica, todo lo que paguen es poco, es la opinión mía. Que sale mal como ha salido , nos quedamos a la par, tampoco tiene más.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** del **Grupo Socialista** para decir que a lo que yo me refería era evidentemente no se había cobrado porque sabíais que algo podía pasar, o como dice Ángel Luis, porque se negaron. Teniendo la potestad de cambiarla se podía haber hecho.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** para indicar que no se ha cambiado antes porque el fallo ha sido en el año 2014 y la sentencia es del 2014 si no se hubiera hecho antes.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa D. Patricia Fernández López** para decir que yo si sé porqué se puso esta ordenanza. Porque son grandes empresas a nivel nacional e internacional y por parte de la Federación de Municipios se nos planteó el poder cobrarles.

Cobrarles a Vodafone, Orange, etc, son más ingresos. Yo estaba de concejal en ese momento, pero fue con ese objetivo cobrarles a las grandes como Iberdrola, etc fue con ese afán recaudatorio de grandes empresas que pueden pagar. No pagaron no porque se negaron, ya que si todo el mundo que se negara no pagase, eso no. No se cobró porque inmediatamente recurrieron y nos ha pasado a nosotros, como a un montón de Ayuntamientos donde la sentencia ha sido desfavorable, pero fue el afán recaudatorio a grandes multinacionales que considerábamos que eran las que tenían que aportar mucho



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

más.

No por la utilización de suelo, como dice Ángel Luis, pero sí por la utilización del vuelo como hace muchas veces Iberdrola que paga religiosamente, fue con ese afán.

Esto es un mero trámite administrativo que se tiene que quitar como ordenanza y no supone otra cuestión.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, **ACUERDA**, la derogación de la “**Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local por empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil**”.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

## **7.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO 2016.**

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de septiembre de 2015, de los informes de Intervención y de las Propuestas de los Concejales de Hacienda, Presidencia y Educación para la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2016, que copiadas literalmente dicen:

<b>IMPUESTOS 2016.</b>
------------------------

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE TIPO IMPOSITIVO PARA EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, PARA EL AÑO 2016

### **1) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Vista la diferencia de la Base Liquidable sobre el Valor Catastral correspondiente a este impuesto para el ejercicio 2016, la cual debe ascender sobre el ejercicio 2015 en 16.970.719 €.-, quedando la misma en la cantidad de 649.727.258 €.-, y en aras de que este aumento de la base liquidable no implique una subida en este impuesto.

**Se PROPONE la modificación del Tipo Impositivo a aplicar para el ejercicio 2016 en el Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana, pasando a ser del 0,520.**

Así mismo, y con respecto a la Bonificación de este impuesto a familias numerosas, en el **párrafo tercero del apartado b) artículo 1.**, indica que "No se concederá ni aplicará la bonificación a familias numerosas a aquellos sujetos pasivos que figuren con débitos pendientes en ejecutiva por cualquier concepto en este Ayuntamiento", **se propone la añadir al mismo, "... salvo que dicha deuda esté recurrida o pendiente de pago mediante aplazamiento a fraccionamiento concedido por el Ayuntamiento de Archena."**

Del mismo modo se propone la modificación del primer párrafo que aclara los efectos de la Bonificación por familia numerosa, indicando que "**La bonificación surtirá efectos en el mismo ejercicio en que se solicite, siempre y cuando no esté vencido el plazo de pago en periodo de voluntaria de este impuesto, sin que tenga efectos retroactivos a ejercicios anteriores, y se mantendrá en tanto tenga validez la cartilla que acredite la condición de Familia Numerosa, otorgada por la Comunidad Autónoma, sin necesidad de volver a solicitarla**".

## **2) IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA.**

Vista las numerosas quejas de los contribuyentes que disponen de vehículos especiales Tipo Quads, los cuales vienen catalogados como camiones y tributan por carga útil, cuando en comparativa con la mayoría de municipios vienen como tractores, siendo lo más lógico puesto que este tipo de vehículos no disponen de dispositivo alguno para carga, ni están destinados a transportar mercancías.

**Se PROPONE añadir el punto nº 7 en la ordenanza fiscal que indique:**

**7) Los vehículos denominados QUADS tributarán en función a las características técnicas de los mismos, que será diferente en función del Quad de que se trate. Por lo tanto, será determinante la tarjeta de inspección técnica o el certificado de características para aplicar el impuesto con arreglo al cuadro de tarifas.**

**Así los Quads se clasifican en tres grupos:**

**1.- Quads vehículos automóviles, tributarán como motocicletas, de acuerdo con su cilindrada. En su certificado de características, apartado "clasificación del vehículo" figura 06 en los dos primeros dígitos.**

**2.- Quads vehículos especiales, tributarán como tractores, de acuerdo con su potencia fiscal. En su certificado de características, apartado "clasificación del vehículo" figura 64 en los dos primeros dígitos.**

**3.- Quads vehículos ciclomotores, tributarán como ciclomotores. En su certificado de características, apartado "clasificación del vehículo" figura 03 en los dos primeros dígitos.**

TASAS 2016.

Acta Nº 10/15

60/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, PARA EL AÑO 2.016

---

**1.1.- TARIFA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TOLDOS, MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS.**

“En aras de facilitar el pago a aquellos locales que dispongan de la ocupación de esas zonas públicas para este uso

**Se PROPONE modificar el punto 3 de la cuota tributaria, que indica** “Cuando la ocupación de mesas y sillas comprenda la colocación de toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos la cuota se aumentará en un 25 %”, quedando redactado de la siguiente forma **“Cuando la ocupación de mesas y sillas comprenda la colocación de toldos, paravientos, la cuota se aumentará en un 20 %”**, reduciendo el recargo por este uso, así como discriminando la utilización de sombrillas para la aplicación del mismo.

**Así mismo, se propone modificar el punto nº 9 de las Normas de gestión de esta Tasa, así como añadir el punto nº 10, aumentando así tanto la bonificación a disfrutar por solicitar la autoliquidación de esta Tasa del 20 % al 35 %, así como el plazo de dos a cuatro meses para practicar esta solicitud quedando de la siguiente manera:**

“9.- Los administrados que practicasen autoliquidación en concepto de tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas para todo el ejercicio en curso y que haga efectiva esta tasa durante el transcurso de los cuatro meses del período impositivo, disfrutarán de una bonificación de hasta el 35 % cuando su solicitud contemple la ocupación de cuatro mesas o más.

10.- Durante el transcurso de las fiestas patronales de Archena, o del barrio o pedanía que proceda, los locales que tengan liquidadas y pagadas sus correspondientes tasas, podrán sacar el número de mesas y sillas que estimen convenientes.”

**1.2.- TARIFA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.**

Se PROPONE modificar las tarifas Tercera y Cuarta, unificándolas y quedando de la siguiente forma:

**TARIFA TERCERA:**

- Reserva de espacios en las vías y terrenos públicos de carácter provisional, concedidos a personas o entidades determinadas, que impliquen el corte de la vía para que sus vehículos puedan estar estacionados en ellos efectuando operaciones de carga y descarga de mercancías, mudanzas, obras en general, siempre con conocimiento e informe favorable de la Policía Local, siempre que supere la hora de corte, **52,50 €/día.**

- Reserva de espacios en las vías y terrenos públicos de carácter provisional, concedidos a personas o entidades determinadas, que impliquen el corte de la vía para realizar cualquier tipo de celebración, siempre con conocimiento e informe favorable de la Policía Local,

21,00 € por fracción de 4 horas.

Acta Nº 10/15

61/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

52,50€ por día o fracción de más de 4 horas.

**1.7.- TARIFA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRACAS, ATRACCIONES DE FERIA Y VENTA DE ARTÍCULOS FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE.**

Se propone la modificación de la tarifa, "**G Instalaciones de puestos de feria y otros. (Para las fiestas patronales)**".

Diferenciando en el apartado "**Puestos de hamburguesas, perritos, bocadillos, pizza, gofres, churros y similares**", aquellos que coloquen mesas y sillas que, abonaran además de 100,00 euros, por la semana que duran las fiestas, 5,00 euros por mesa y día.

Igualmente diferenciar en el apartado, "**Casetas de Tiro**", las que son menos de 5 metros, y más de 5 metros, que se abonaran 60,00 euros y 80,00 euros respectivamente.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2.016**

Considerando que los interesados que solicitan este tipo de Certificado Catastral de bienes, provienen la gran mayoría de ellos remitidos por los Servicios Sociales de Archena, o les son requeridos para solicitar abogados de oficio, todos ellos por tener graves dificultades económicas y así justificar su situación para tener derecho a estas ayudas sociales, es de consideración eliminar esta Tasa.

Por ello, se PROPONE eliminar de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, del **Epígrafe 7º.- Otros expedientes o documentos**, el apartado Certificados Catastrales 11,00 €.-

Igualmente se propone, la creación de una nueva tarifa dentro del mismo epígrafe 7º, "**Documentación necesaria para la realización de actos privados (Ceremonias civiles, etc), con derecho a la utilización de espacio público, locales e instalaciones municipales,** 120,75 euros.

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA, PARA EL AÑO 2.016**

**SE PROPONE:** Modificar las tarifas 12.1, 12. 2 y 12.3 y la tarifa 15, sin variación de la tasa, **quedando como sigue.-**

<b>TARIFA</b>	<b>TITULO</b>	<b>TASA/ BIMENSUAL.</b>
12.1	SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS. Locales que dispongan entre 251 m2 a 450 m2.	<b>600,00.-€</b>
12.2	SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS. Locales que dispongan entre 451 m2 a 850 m2.	<b>1.200,50.- €</b>
12.3	SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS. Locales que dispongan de más de 851 m2.	<b>2.418,50.- €</b>
15.	TIENDAS DE ALIMENTACIÓN Y COMERCIOS.	<b>87,85.-€</b>



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LONJA, PLAZA DE ABASTOS Y MERCADO SEMANAL, PARA EL 2016.

Se PROPONE modificar el apartado B) Puestos de venta situados en la vía pública con ocasión del mercado semanal quedando de la siguiente forma:

B) Puestos de venta situados en la vía pública con ocasión del mercado semanal (Patio y alrededores del mercado) :

a). Derechos de concesión de permisos para ocupar la vía pública durante el año.	19,80 €.-
b). Tasa por utilización o aprovechamiento especial de los puestos de 1ª CATEGORIA, por metro lineal mensual.	9,50 €.-
c). Tasa por utilización o aprovechamiento especial de los puestos de 2ª CATEGORIA, por metro lineal mensual.	8,80 €.-
d). Tasa por utilización o aprovechamiento especial de los puestos de 3ª CATEGORIA, por metro lineal mensual.	8,00 €.-
e). Tasa por utilización o aprovechamiento especial de los puestos de 4ª CATEGORIA, por metro lineal mensual.	7,00 €.-
f). Tasa por utilización o aprovechamiento especial de los puestos por metro lineal, día y fracción.	4,30 €.-

Así mismo se propone añadir un párrafo más como normas de gestión que indique:

La no ocupación del puesto asignado durante el período consecutivo de un mes, podrá conllevar la revocación por parte de la administración de la autorización otorgada conforme a la normativa vigente, no eximiendo en caso alguno del pago de la tasa para ese periodo.

**PRECIOS PUBLICOS 2016.**

1.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA EL 2016

- En relación con el Precio Público por uso de Instalaciones Deportivas, aplicar una única tasa de **10,00 euros/hora** a los Pabellones Cubiertos de la Fuensanta y del Alcolea Local.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, PARA EL 2016

En relación al precio PÚBLICO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL., baja el precio del comedor, quedando en **4,80 €**.

7.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA POR EL USO DE EDIFICIOS PUBLICOS, PARA EL 2016



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

En relación con el Precio Público por uso de Edificios Públicos, modificar la tarifa, añadiendo un nuevo punto 4 y modificando el 1, por la utilización del Teatro Villa de Archena y modificando el punto 1, quedando como sigue.

7.1 Por utilización de locales e instalaciones municipales para la realización de actos privados (eventos políticos o cualquier otro acto de invitación pública) sin la utilización de megafonía. **50,00 €**

7.4 Por utilización del Teatro Villa de Archena, por celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos etc, por jornada completa 1.000,00 €, incluye asistencia técnica, limpieza y utilización de todas las instalaciones.

#### 10.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA PISCINA CLIMATIZADA, PARA EL 2016

---

- Los jubilados y pensionistas que utilicen las instalaciones en horario de mañana y según convenio paguen 5,00 €/ por una sesión mensual.

- Alumnos de los Colegios de Archena por sesión/niño, en grupos escolares, **0,50 euros**

- Alumnos de Colegios de fuera de Archena, **1,00 euro/sesión.**

#### 11.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA ESCUELA DE MUSICA, PARA EL 2016

---

Y en relación con el precio público de la Escuela de Música, se incluye un nuevo apartado para los Estudios de Conservatorio de Música Moderna, en **80,00 €/mes.**

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** del **Grupo Popular** para decir que la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, lo que vamos a tratar es solamente las que se modifiquen. Las que no van a sufrir variación alguna, no están en este punto, solamente los impuestos, tasas y precios públicos que van a ser modificados.

En general lo que proponemos en este punto es una bajada o congelación de los tres puntos.

El primero que son los impuestos el primer gran impuesto donde está el grueso de la recaudación de este Ayuntamiento que es el "Impuesto sobre inmuebles de naturaleza urbana" lo que todos conocemos como IBI, lo que proponemos es una bajada del 0,52 %, además de mantener y ampliar las bonificaciones que ya existen. Sabéis que a las familias numerosas tienen una bonificación del 25 % y las familias numerosas de carácter especial tienen una bonificación del 50 % . Cuando digo de mantener y ampliar me refiero de que las familias numerosas tengan, por ejemplo, un aplazamiento y un fraccionamiento siempre y cuando vayan cumpliendo los plazos y realizando los ingresos,

Acta Nº 10/15

64/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

también se pueden acoger a esta bonificación que no estaba regulado, por eso digo lo de aumentar las familias que se puedan acoger.

Hay una cosa, que el otro día creo que fue Ángel Luis el que lo comentó en la comisión y dijo que podíamos hacer, que ya lo estamos haciendo, que es fraccionar sin cobrar intereses a los ciudadanos. Este año 2015 es la primera vez que se ha hecho y todos aquellos que fraccionen el IBI lo pueden fraccionar hasta el 5 de diciembre lo pueden fraccionar cuando salte el año no, porque es ilegal. Durante este año se está dando esa facilidad a la gente y la verdad es que lo están acogiendo de buen agrado, es una medida que hemos acertado. En otras cosas habremos fallado pero en esta hemos acertado, ha sido bien acogida.

El segundo impuesto por volumen de importancia, también, es lo que conocemos como el sello de los coches, "Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica" este impuesto se congela este año. Lo que se hace es definir los vehículos denominados quart, que estaban un poco en el aire y lo que hacemos es definir en esta ordenanza para que no haya ninguna duda al respecto.

Los otros tres impuestos que faltan que son: Impuesto s/incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Impuesto s/instalaciones construcciones y obras y el Impuesto s/actividades económicas o IAE, como se conoce, se congelan los tres esos no sufren variación y se quedan tal y como estaban el año pasado.

En cuanto a las Tasas, la Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos, lo que conocemos como mesas y sillas que ponen los bares, esos se congelan y lo que se hace es aumentar la bonificación que se le aplica. En el año 2015 la bonificación era del 20% por pronto pago y para el año que viene lo que proponemos es una bonificación del 35% siempre y cuando paguen dentro de unos meses. Lo que buscamos es aumentar la recaudación a la hostelería. Este año durante los meses de enero y febrero se le aplica la bonificación y para el año que viene los meses de enero, febrero, marzo y abril, los que paguen en los cuatro primeros meses tendrán una bonificación del 35%.

Lo que también hacemos es regular los días festivos, sabéis que llegan viernes santo y los bares sacan ciento cincuenta mesas cada uno a la calle, hasta ahora la policía nunca se ha metido con eso, pero para que lo hagan de manera legal lo que hacemos es que determinados días del año pueden sacar las mesas y sillas que quieran sin que tenga mayor coste, en las fiestas de La Algaida, del Barrio de la Providencia o en el Día del Corpus o Viernes Santo los días más señalados se regula para que se siga haciendo como hasta ahora pero legal.

La tarifa por ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente vamos a



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

diferenciar dos, los que tengan más de cinco metros y los que tengan menos de cinco metros. Los que tengan más de cinco metros van a pagar 80,00 € y los que tengan menos van a pagar 60,00 €.

En cuanto a los certificados administrativos lo que hacemos es eliminar lo que se pagaba antes por este tipo de certificados, porque la mayoría de gente que venía a pedir este tipo de certificado era gente que económicamente está muy mal y son personas que son enviados por servicios sociales y hemos creído conveniente quitarlo y no cobrar nada por este tipo de certificado.

En cuanto a la tasa de basura lo que se ha hecho es cambiar un concepto sobre todo en las grandes superficies. Las grandes superficies tienen una cuota de basura más elevada y entonces lo que hacemos es poner en vez de comercio lo sustituimos por la palabra hipermercado para que si los comercios de Archena si tienen más metros de la cuenta que no paguen más, solamente afecte a multinacionales como Mercadona, Dia, Consum, etc , cambiamos la palabra "comercio" por hipermercado.

Con relación al Mercado de Abastos lo que hacemos es cambiar la forma de cobro. Se hacen cuatro categorías porque dependiendo de la calle en que se encuentren pagarán más o menos. Se nos quejan muchos de que allí se vende más, se vende menos, no es justo que se pague lo mismo. Se van a establecer cuatro categorías diferentes y en función de la calle en que se encuentren así pagarán.

Con eso pasamos a los Precios Públicos que tampoco hay mucha variación este año, es uno de los años que menos variaciones hay.

Se va a poner un tasa única por la utilización de los pabellones del Fuensanta y Alcolea Lacal, independientemente si se utiliza con luz natural o artificial. Antes si era de noche se pagaba un poco más y por incentivar el deporte y como quien lo utiliza son gente que estudia o trabajan y solamente pueden ir en horario de noche, hemos decidido cobrar lo mismo y quitar la subida que había por utilizar luz artificial.

También se baja el comedor de la Escuela Infantil de 5,80 € a 4,80 €/diarios.

Se crea un precio por la utilización del Teatro que sera de 1.000,00 € con asistencia técnica, limpieza, etc pero que ésto, los convenios que se hacen con las asociaciones de Archena y demás no les afecta, esto es para cosas excepcionales y no para las asociaciones de Archena.

También se establece un precio especial por la utilización de la piscina cubierta por los pensionistas y por los colegios, si son colegios del municipio se cobrara 0,50 € y si son de fuera del municipio se les cobrara 1,00 €.

Y por último se establece un precio para el Conservatorio que será de 80,00 €/mes que de momento no ha entrado en funcionamiento pero ya está



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

aprobada para cuando entre y será en un plazo de tiempo corto y por lo tanto no habrá que hacer otro pleno para aprobarla.

Como he dicho o hay bajada o congelación no sube ningún impuesto y la mayoría se mantienen.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que lógicamente con este punto nos alegramos que en ciertos aspectos se bajen los impuestos o algunas tasas, pero nos parecen insuficientes.

Precisamente con el tema del IBI urbano teniendo en cuenta una base liquidable superior no va a descender las aportaciones que hacemos con respecto al 2015, según pone aquí, se podría hacer un esfuerzo mucho mayor teniendo en cuenta que se ha bajado una centésima. Como dije en la Comisión creo que seguimos teniendo un problema con el IBI rústico, teniendo en cuenta que se ha hecho la revisión catastral y que ni se ha notado en el IBI urbano ni se ha notado en el IBI rústico y hay mucha gente, sobre todo con el IBI rústico, que está pagando como si fuera urbano y eso desde el tema de la modificación de las tasas que estamos tratando aquí ahora mismo, se podía haber planteado y se podía haber modificado aunque en la revisión catastral no estuviera recogido. Si no se hubiera tenido en cuenta la revisión catastral se podía haber tomado la iniciativa de haberlo tenido en cuenta para desahogar a mucha gente que tiene espacios urbanos en zonas rústicas y esta pagando como urbano.

Lógicamente bonificaciones a las familias numerosas nos parece bien. En impuesto de vehículos todo lo que sea que afecten a la mayoría de la población pensamos que se podían reducir no tienen porqué estar congelados.

Siguiendo con el tema de la revisión catastral aunque se ha realizado pensamos que no esta teniendo el efecto que debería.

En cuanto a las tasas, cambiando del tema de la modificación de las ordenanzas el tema del paso del 20 % al 35 % , lógicamente nos parece bien. Esta muy bien que se bonifique a las empresas por pronto pago, pero se puede hacer la modificación para que no paguen tanto, no por bonificación por pronto pago, al Ayuntamiento le viene bien pero también estamos tratando de conciliar lo que es el tema de recaudación municipal y el de facilitar un precio asequible para realizar su actividades.

Con respecto al punto de diez del tema de las tasas “durante el transcurso de las fiestas patronales de Archena, ...” espero que en la ordenanza aparezcan también los días concretos y no sea por libre disposición del Ayuntamiento sin que este recogido en las ordenanzas.

Lo de la entrada de vehículos nos parece bien, lo de los puestos también nos parece bien, el tema de las ceremonias civiles yo creo que es una obligación del consistorio y es un servicio que debemos prestar y no entiendo que se tenga



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que pagar por eso. Está muy bien que se especifique el tema de las tasa por recogida de residuos urbanos y limpieza viaria cambiando la tipología o la denominación de supermercados e hipermercados. Que se catalogue también la tasa de las lonjas, y mercado semanal todo eso nos parece muy bien.

En cuanto al tema de precios públicos la tarifa por las instalaciones deportivas está muy bien planteado que planteéis una tasa única por la mañana o con luz artificial pero en el municipio de Murcia, yo lo digo personalmente, yo he jugado con una tasa inferior a horas en las que no suele ir la gente, lo mismo es una manera de incentivar que a las dos o a las tres de la tarde se haga uso de esas instalaciones poniendo un precio muy bajo. Yo he jugado por cuatro euros al pádel en Espinardo, quizá la gente no vaya por el horario pero también puede ser por los precios elevados no sé si os lo habéis planteado en ese sentido.

Con el precio publico de los edificios públicos hay asociaciones a las que se les ha cobrado también la tasa como puede ser la asociación el foro "La otra mirada". Lo del teatro Villa de Archena si es verdad que hay un convenio, como hablamos en la comisión, que se le facilita la realización de un acto a todas las asociaciones y a partir de ahí se le cobra mil euros a todas las que sean de Archena, nos parece bien, hay que facilitar en lo que sea posible que las asociaciones no paguen, lógicamente si vienen de fuera sí, pero también que haya un convenio firme, no como lo del día de las fiestas, a libre disposición de tú sí, tú no, eso tiene que estar regulado.

Por último la prestación del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal es un tema sensible y tenemos que debatir y reflexionar mucho. Hace no mucho se votó en contra de los comedores escolares en verano, creo que se debería tener en cuenta a parte de becas, facilitar a todos, como planteamos en la moción que después se va a tratar, de la gratuidad de los libros de texto en educación obligatoria, no que sean gratis los comedores escolares pero que tengan precios mucho más asequibles, teniendo en cuenta que normalmente lo que se trata es conciliar la vida laboral con la educación de los niños y el tema de ponerle precios elevados, no elevados sino que suponen un coste elevado para las familias, lo deberíais estudiar más.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** en representación del **Grupo Ganar Archena** para decir que es verdad que la mayoría de las tasas o se mantienen o se bajan un poco, el otro día tenía unas dudas y me las resolviste. Hay unas cosas en las que tenía dudas, una de las cosas que sí tenía claro pensaba antes y pienso ahora, es que la bajada del IBI esa entra dentro de mi concepto de un poco, es una bajada 0,53 % al 0,52 % es decir un 0,01 sobre la tasa lo que corresponde a un 1,92% sobre la realidad de la tasa aplicable, es decir, a lo que pagaba cada familia, por tanto de cada cien euros que pague una familia se va a ahorrar 1,92 € todos los años. Bien está, siempre que sea un



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

ahorro y no se suba, pero como estábamos antes hablando de los porcentajes 4% era poco, esto sí es poco. Si fuera más sería mejor pero si no se puede hacer, espero que en sucesivos años podamos hacerlo y lo tengamos en cuenta porque sería una forma de aliviar sensiblemente los gastos de las familias de este municipio.

El resto de las cosas mi principal duda era quién controlaba el número de sillas y los espacios ocupados en la vía pública ¿cómo se hace realmente para cobrarlo? Tengo entendido que los bares facilitan unos espacios y la policía municipal en lo que puede los fotografía y así funciona, pero me gustaría que se incidiera más en el control de eso para que realmente cada comercio pague por lo que tiene, porque sería la fórmula seguramente de poder disminuir la tasa, si cada uno paga por lo que tiene entre todos podrían conseguir una tasa más ajustada a la realidad.

La parte de la proporcionalidad lo vemos un poco lejana a la proporcionalidad que la ocupación de los espacios para los días festivos por fiestas sea de 52,52 €/día lo mismo que si va a hacer una mudanza ,pero también se me aclaró que cuando son cortes momentáneos tampoco es una tasa que se lleve a rajatabla.

Por último no quiero darle muchas vueltas a este tema, lo que realmente me gustaría y lo que me llama la atención es los locales o instalaciones municipales para la realización de actos privados. Yo creo que ahí deberíamos de incluir “siempre que sean con ánimo de lucro” o que no sean asociaciones porque hay asociaciones que realizan actividades sin ánimo de lucro en la Casa de la Cultura y demás, pues podíamos fomentar su uso y “sin la utilización de megafonía” yo creo que una vez que está ahí y se paga la tasa se puede dejar y se puede seguir haciendo como hasta ahora.

Lo del Teatro Villa de Archena es lo que más me llamó la atención y pregunté “si se le había colado un cero” claro vi mil euros, pero luego con la explicación de que era para toda la gente que venga de fuera y sean empresas con ánimo de lucro y que venga a ganar dinero pues está bien que cualquier empresa que venga al municipio pague. Lo que sí me gustaría es que se incluyera un calendario, en el cual todas las asociaciones culturales o del tipo que sean inscritas en el registro de asociaciones del municipio, tengan al menos un día para disfrutar gratuitamente del teatro, ya que lo hemos pagado entre todos al menos todas nuestras asociaciones, sean del tipo que sean, puedan disfrutarlo al menos un día, me gustaría que se incluyera.

Por lo demás creo que tendríamos que pensarnos seriamente lo de los comedores escolares sobre todo el abrirlos en verano y planteárnoslo a lo largo de esta legislatura la posibilidad de hacerlo, como empezamos este verano era prácticamente imposible habilitar los procesos para hacerlo pero durante todo el año se puede trabajar en ello.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Sólo vamos a votar a favor pero de verdad os pido que hagáis esa mención al calendario en el cual o un proceso en el que todas las asociaciones de Archena puedan hacer uso al menos una vez este teatro que tenemos.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para indicar que todo lo que sea bajar o suponga un aplazamiento para los impuestos, que para muchas familias supone un problema pagar, me parece fabuloso.

Todas las medidas me parecen muy bien excepto la del IBI que me parece que el nombre de bajada le viene muy grande, para bajar del 0,530 al 0,520 del tipo impositivo.

Por todo lo demás bien, me parece perfecto para no hacer ninguna medida y no hacer nada esto es mejor, por supuesto que sí y más pensando en el ciudadano, pero la palabra bajada para el IBI me parece muy grande la palabra.

Por lo demás voy a votar a favor y estoy de acuerdo.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón** para decir que a nosotros el equipo de gobierno somos los primeros que nos gustaría bajar mucho más todo, os lo puedo asegurar, pero también hay que cumplir una serie de parámetros plan de estabilidad, plan de saneamiento y tenemos que estar dentro de esos márgenes y de esos parámetros y de eso no podemos salirnos.

En cuanto a Gonzalo voy a hacerte alguna aclaración “que has leído que no iba a suponer menor recaudación con la bajada del IBI” y es porque va a haber más viviendas hay una labor de inspección del departamento de rentas, a lo cual se incorporan nuevas viviendas de hecho en los últimos años se han incorporado cerca de doscientas viviendas nuevas que antes no pagaban IBI y no tiene porqué ser que se pague más cada recibo sino que hay más recibos. En cuanto a lo que me has dicho del IBI rústica, ya te dije en comisión que el catastro lo va a hacer de oficio, algunos residenciales rústicos que pagan más de lo que deberían de pagar para el 2016 catastro de oficio los que no están desarrollados en un porcentaje determinado los van a pasar a rústicos. Realmente lo que hay son rústicos que pagan como urbanos y esto va a revertir a la situación inicial.

En cuanto a la tasa de mesas y sillas que dices que “...en vez de aumentar la bonificación bajar el tipo” estas son las quintas ordenanzas que yo apruebo y no las hemos subido nunca. Es la quinta ordenanza fiscal que yo apruebo y no la hemos subido, jaáas la hemos subido hemos aumentado la bonificación porque también vamos a incentivar a que paguen antes, ese es el objetivo que buscamos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

En cuanto a los pabellones has comentado que sería conveniente incentivar a determinadas horas, si no me equivoco, el concejal de deportes lo puede aclarar mejor que yo, la mayoría de horarios por la tarde están ocupados con club, asociaciones y demás con lo cual no hay mucho margen de maniobra para alquilarlas a media tarde porque salen los críos de los colegios y suele estar ocupado por la tarde casi siempre.

Una pregunta que ha hecho Ángel Luis de ¿quien controla las mesas y sillas? Te lo voy a explicar porque es difícil de controlar. En principio lo que se debería de hacer es los mismos bares tendrían que venir aquí a sacar la licencia y su autorización para sacar sus mesas y sillas y pagar su tasa, que no hay cultura de hacerlo, entonces como no lo hacen, suele ir la policía le echa la foto y se le cobra por ese motivo, con el ánimo de coger esa cultura de que lo hagan ellos. Se pone esta bonificación durante estos meses para que voluntariamente venga ellos a sacar las mesas y sillas que ellos quieren. Eso es lo que se debería de hacer pero, ya digo, por falta de cultura esperan a que vaya la policía a hacerlo y para revertirlo y hacerlo como debe de ser es el motivo principal por el que se incentiva a que venga ellos y paguen dentro del plazo, porque si se le pasa ya no tienen esa bonificación. Nosotros creemos que esta es una medida bastante acertada.

En cuanto al calendario, como has dicho, mis compañeros están trabajando en el calendario del teatro y me consta que lo están haciendo y cuando lo tengamos se os facilitará para que lo veáis.

Yo creo que no hay ninguna duda más y si la hay en la siguiente intervención la aclaro.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para indicar que yo quería aclarar lo que has comentado, yo no he dicho que se vaya a cobrar más en los recibos, yo no lo he dicho y quería aclararlo. He dicho que aquí lo que refleja es que va haber, porque se den de alta más viviendas o no, más dinero. La pregunta que yo hago es ¿Si hay más dinero se puede bajar el tipo impositivo un poco más? Si hasta ahora ha habido un remanente de dinero junto con otras partidas, ¿se puede hacer el esfuerzo de bajar un poco más?, si el hecho de que se cobre más se pueda deducir más el hecho impositivo y eso es lo que quería aclarar

En cuanto que a las bonificaciones, las bonificaciones he dicho que estaban bien.

El tema del rústico es lo que no me ha quedado claro, este año si se va a modificar para el 2016, pero este año se ha cobrado igualmente y anteriormente también, este año no se ha bonificado no se ha reducido la tasa, estamos hablando de precios hasta el 2016 y no tiene sentido alguno lo del tema del



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

rústico.

Tampoco he preguntado quien controla las mesas y las sillas he dicho que se regulen los días concretos, en ordenanza, en los que se pueden poner los comercios y la hostelería puede disponer de todas las mesas que quiera, lógicamente la policía es la encargada de eso, que se regule que aparezcan los días concretos en los que se pueda hacer éso.

Por hacer un breve resumen, a nosotros nos sigue pareciendo insuficiente las reducciones que se han hecho por eso nosotros vamos a votar abstención porque creemos que son insuficientes y que se podía hacer un mayor esfuerzo, no entiendo que se hagan barbaridades porque hay que ceñirse a los presupuestos del Ayuntamiento pero se puede hacer un esfuerzo más en ese sentido.

Por el **Grupo Ganar Archena** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que pediros lo primero cómo se hace con los bares como ha explicado Antonio José de darle facilidad para que paguen, es darle publicidad a esta medida porque os aseguro que muchas de esas medidas, aunque las aprobemos aquí, pero luego al que tiene un bar y conozco algunos que los tienen, incluso familiares, esas cosas no llegan, ya que tenemos las redes sociales, todas esas cosas se pueden ir introduciendo y poco a poco ir informando de estas medidas y así de verdad llegar más a todos.

Por lo demás no tengo más que decir y alegar de lo que ya hemos dicho, lo de quien controla las mesas lo he dicho yo Gonzalo. Espero que con la medida esa vengán todos se inscriban y cuando vaya la policía este todo correcto y nadie ponga una silla más de lo que ha pedido.

Hacer hincapié y pediros públicamente el compromiso de que todas las asociaciones inscritas en el registro de asociaciones van a poder tener el uso al menos un día del Teatro de Archena, es algo que no cuesta ningún trabajo y de hecho se esta trabajando para que cada una tenga su uso.

El **Sr. Palazón Guillamón** del **Grupo Popular** toma la palabra para decir que sí se han aplicado esas bonificaciones en terrenos urbanos que están sin desarrollar en un porcentaje alto, en la Morra se aplico un 50 % en el primer año y se subió al 85% en el segundo, en el Llano del Barco también se ha aplicado, lo que has dicho, seguramente no te hayan informado, pero sí se están aplicando bonificaciones en algunas Unidades de Actuación y en las otras que están en un grado de desarrollo pequeño es el Catastro el que de oficio lo va a hacer. Ahí tenemos una variable que no sabemos cómo y qué cantidad de dinero nos va a suponer el dejar de recaudar por eso la cantidad que ponemos creemos que se va a cumplir pero no sabemos exactamente el costo que eso nos va a conllevar porque no lo sabe nadie, depende de catastro.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

En cuanto lo que ha dicho Ángel Luis, de comunicar a los bares si tenemos previsto el comunicarlo y tener una reunión con el concejal correspondiente y los bares para explicarle un poco la situación y una serie de cosas que deben de saber. Aunque no te lo creas si lo saben la mayoría lo que pasa que a unos les interesa y a otros no, pero se va a hacer una reunión con ellos y se les va a dar todo tipo de detalle.

Toma la palabra **la Presidenta Dña. Patricia Fernández** para indicar que lo ideal sería el hacer una bajada de impuestos de un diez o un veinte por ciento, a quién lo le iba a gustar más que a mí y al equipo de gobierno de hacer una bajada de un veinte por ciento en los impuestos, tasas y precios públicos pero al final todos queremos subvencionar a las asociaciones y colectivos y al final esto es una gran empresa que hay que mantener y hay que equilibrar gastos e ingresos, arbitrariamente las cosas no se pueden hacer.

Que la bajada del IBI es insuficiente, yo llevo cinco años aquí y en los cinco años siempre ha habido una bajada progresiva desde el año 2011, en el año 2012 estaba en el 0,625 % y en 2016 al 0,520 % más de un punto por debajo de lo que estaba en el 2012 con la merma de ingresos que eso suponía, cinco años consecutivos bajando el tipo impositivo del IBI y hay más, hablabas de las urbanizaciones que no estaban subvencionadas, la legislatura pasada aprobamos bonificaciones de hasta el 70% en urbanizaciones que no están desarrolladas en cuanto al IBI ¿por qué? Porque en la época del boom urbanístico, todo el mundo quería urbanizar y el IBI subió mucho de rústica a urbana muchas se han quedado a medio porque justo pilló la crisis y en la legislatura pasada aprobamos en varias urbanizaciones esas bonificaciones de hasta el 70 % para que bájese el IBI, que ya es urbano legalmente, pero que la urbanización aún no está desarrollada. Pero es más, alguna urbanización queda sin hacer todavía y por ley se va a hacer ahora y lo tenemos también previsto los menos ingresos que eso va a suponer y se va a hacer porque es un clamor generalizado y el Ayuntamiento de Archena se adelantó hace unos años pero que se va a producir. A mi me parece bien, porque la legislatura pasada ya lo hicimos y hay varias urbanizaciones, puedes acceder al expediente, donde se ven las bonificaciones progresivas de hasta el 70 % , lo que nos permitía la ley, y al final porque todo no puede ser gratis.

No están todas, faltan dos porque el proceso que llevaba de desarrollo de la urbanización no nos permite tonificarlo, ahora por ley se va a poder hacer, si no se hizo en todas es porque el grado de desarrollo de ellas no tenían informe técnico que a mi me avalase que yo podía bonificar esas urbanizaciones, ahora como se va a hacer por ley sí o sí, van a pasar todas por ahí. Todas las que a mí me informaron técnicamente de que se podía hacer esa bonificación, se hizo y las otras por el grado de desarrollo de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Lo ideal es bajarlo todo pero no se puede bajar todo y a quien más le gustaría que a mí bajar y es el quinto año consecutivo que esta bajando el tipo impositivo que es lo que depende de nosotros.

Voy a aclarar algunas cosas el tema del comedor, como decía Ángel Luis, es verdad que este año nos ha pillado el toro, teniendo en cuenta que tomamos posesión a mediados de junio pero el planteamiento para el verano próximo lo podemos hacer. Todos los comedores no pueden estar abiertos, no tenemos personal y eso es inviable y al final eso sería un costo económico que realmente no es necesario, pero sí valorar esa necesidad. Lo que sí te digo por experiencia es que intentamos mantener el comedor de la Escuela Infantil que es municipal durante dos veranos y la verdad es que fue un desastre económicamente porque el personal, el material que se compra y prácticamente eran muy pocos los niños que se quedaban y la viabilidad económica era muy escasa. Se puede plantear a nivel de los demás colegios y ver alguna fórmula que también sea viable para las arcas municipales y que al final demos un buen servicio.

La bonificación de los bares te lo ha dicho el concejal, de todas formas él ya se ha reunido algunas veces con ellos, incluso se mandó una carta cuando la bonificación se puso en marcha en años anteriores y se mandó una carta para decir que podían obtener esta bonificación si pagaban en el plazo de dos meses.

Otro de los temas que también ha salido en varias ocasiones es el tema del Teatro, cuando teníamos previsto que las obras iban a terminar en los meses de febrero o marzo, como pasó, tuvimos una reunión con todos los colectivos y asociaciones para que todos pudieran disfrutar una vez del teatro. Lo que sí es verdad que la gestión del teatro se tiene que hacer con mucha cabeza porque nos puede costar un dineral mantenerlo a nivel municipal, es decir, una asociación que va a reunir a cincuenta personas o a setenta o a ciento cincuenta existen otras salas perfectamente equipadas con sonido, con cañón y proyector. Esa primera reunión se tuvo con todos los colectivos y asociaciones y casi todas lo han utilizado, todavía quedan algunas y por tiempo es imposible y que van a seguir disfrutando del teatro gratuitamente. Después tenemos que hacer una reunión con ellos para que al final el teatro de utilice con cabeza porque abrir el teatro son prácticamente novecientos o mil euros, es una maquinaria muy compleja que tiene que ser utilizada por técnicos y no por el conserje de la casa de la cultura y eso repercute en el bolsillo de todos. Tenemos que establecer un calendario para que todos terminen de disfrutar del teatro las asociaciones y colectivos pero que a partir de ahora tenemos que ver que eventos y que colectivos tienen una mayor afluencia de gente y pueden utilizarlo porque tenemos muchísimas dependencias para albergar a cualquier asociación o colectivo pero hay que darle la importancia sobre todo la afluencia de gente. Esa es la idea más o menos de lo que queremos hacer.

Ahora mismo no se sube ningún impuesto, ni ninguna tasa como muy bien se ha dicho, nos gustaría hacer otras cuestiones más pero esto es una bajada



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que hay que hacerla con cabeza porque al final hay gastos que mantener, tenemos más limpieza en las calles, al final es un costo adicional y si solo bajamos la cosa está muy complicada, tiene que haber un equilibrio entre ingresos y gastos , como decía inicialmente, porque son muchos los servicios y muchas cosas que hay que mejorar para prestar los servicios que Archena necesita.

En esa línea la enmienda te la he contestado, todos van a utilizar el teatro todos no hay nada que aprobar porque aquí no cabe esa propuesta. Todos los colectivos y asociaciones registradas y con domicilio social en Archena, todas van a tener su día en el teatro.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos), del Grupo Ganar Archena (2 votos) y el Grupo Ciudadanos de Centro Democrático (1 voto) y la abstención del Grupo Socialista (5 votos) , **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente las propuestas para la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el año 2016 y que se exponga al público mediante anuncio en el BORM. por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

**Segundo:** El expediente , de modificación, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver.

\*\*\*\*\*///\*\*\*\*\*

## 8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015

Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe de la liquidación del 2º trimestre del ejercicio 2015 presentado telemáticamente ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas.

El Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** quedar enterado.

\*\*\*\*\*///\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

## 9.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de septiembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

### **“MOCION PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libre e iguales en derecho y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada , integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respete la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres , iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de ARCHENA eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones publicas y sociedad civil:

- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

Acta Nº 10/15

76/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las instituciones y la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

En Archena, a 17 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

**Fdo. Andrés Luna Campuzano**

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. García Nicolás** para decir que en primer lugar aunque no venga en este punto decirte Gonzalo que en cuanto a precio elevado de las instalaciones deportivas, desde que yo soy concejal de deportes, que fue al inicio de la anterior legislatura, pusimos un euro sin luz y un euro y medio con luz y eso no se ha modificado y mientras yo esté, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa aquí presente, no se va a modificar.

Lo que tu pagas por jugar el pádel en Murcia que es un euro o son cuatro aquí se mantiene en todos los deportes, fútbol 7 son 14,00 €, si es tenis son 2,00 €, si es fútbol sala son 10,00 €, un euros por jugador.

En cuanto a la moción que nos atañe esta es una moción simplemente para apoyar la unidad de España que es un tema que viene muy al caso, que está muy de moda por las elecciones que tuvimos el día de ayer en Cataluña. Simplemente el Partido Popular lo que pretende es que desde todos los municipios apoyemos esa unidad de España que es hoy, más que nunca, súper necesaria y la defensa del estado de derecho.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** en representación del **Grupo Socialista** para decir que estamos de acuerdo en apoyar la unidad de España pero con matices, lógicamente aquí no estamos en el lugar apropiado donde plantear estas cuestiones sino donde se generan los problemas.

A nivel estatal es donde se debería haber atajado y es porque ha habido un inmovilismo del gobierno del Partido Popular, del Gobierno de España en ese sentido que debería de haber facilitado el diálogo para no enfrentar en este caso, se intuye que la moción esta planteada por el tema de Cataluña. Nosotros tenemos que apoyar la unidad de España , igual que han demostrado ellos, los catalanes en estas elecciones que la mayoría quieren estar dentro de España. Nosotros pensamos que hay que fomentar el diálogo y plantear alternativas que las hay. Tenemos que tener en cuenta la diversidad de las distintas poblaciones y los distintos territorios que hay en España, no solo Cataluña, lo dije anteriormente Galicia, Valencia, Baleares, País Vasco no solo es Cataluña la que tiene diferencias con el resto de territorios. Lo que tenemos que plantear y lo que se ha



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

plantado siempre en el Partido Socialista, es la tendencia al federalismo y para eso hace falta una reforma constitucional en la que se vea reflejada esa tendencia a escuchar a todo el mundo dentro de una unidad que es lo que nosotros planteamos, lógicamente respetando el estado de derecho, el estado del bienestar y la unidad de España.

Por el **Grupo Ganar Archena** toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora** para decir que a mí me pasa otro tanto como al Grupo Socialista, es verdad que nuestro grupo defiende la unidad de España. España como dice el texto "...siga siendo España", una tautología, pero creemos que nos sentimos españoles y si tenemos que hablar de unidad vamos a hablar. Yo siempre he detestado las fronteras, las alambradas, las vallas y no voy a ser yo ahora quien diga que quiero divisiones ni en España ni en Europa.

Ahora mirando el texto que nos has presentado yo diría que el lenguaje no termina de cuadrar con el sentimiento que tenemos nosotros de esa imagen tanto de España, como de Europa de los tiempos que corren ahora. A mí me parece un poco anacrónico y ¿por qué digo anacrónico? porque creo que texto no termina de recoger la riqueza de la democracia española en los últimos cuarenta años, diría yo.

España desde hace mucho tiempo ha avanzado en una reflexión democrática que insisto no recoge el texto. Se habla de una gran nación pero no se habla de las nacionalidades y esto no es un invento de nadie es algo que está en la constitución. La constitución si es verdad que dice que España es una nación, pero también habla de las nacionalidades y habla de Comunidades Autónomas, el texto no lo recoge, no recoge que tenemos una democracia representativa y que hemos avanzado en la reflexión política sobre esa democracia representativa y que actualmente el pueblo español está pidiendo otra cosa, el pueblo español está hablando de federalismo, como ha hablado también el compañero representante del Grupo Socialista. El pueblo español está hablando de una democracia participativa y tampoco lo habla el texto, incluso hay algunos temas que parece que incluso plantean algunas dudas, que desde mi grupo se tiene por ejemplo instar a los poderes públicos a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. Yo también instaría a los poderes públicos a respetar esos derechos y libertades, que yo creo que han quedado mermados, restringidos y algunos anulados con temas como la reforma laboral que se ha dado en este país, como la reforma del artículo 135 de la Constitución.

Ese no es el Estado que yo quiero, esa no es la gran nación que desde mi grupo soñamos y planteamos, desde mi grupo soñamos con una república federal y por lo tanto se me queda cojo el texto, se me queda un poco anclado en una teoría política que creo que no ha recogido los grandes avances



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

democráticos que nuestro país, que España ha desarrollado y ha reflexionado en los últimos tiempos.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que pienso que la forma que está teniendo de gestionar los problemas que está teniendo España, la forma de gestionar que tiene el presidente de Gobierno no me parece la correcta. Yo tengo un concepto de España un poco radical, que a muchos no gusta, yo he jurado bandera y hecho la mili durante muchísimo tiempo y tengo un concepto de España, que todo esto que se intenta decir aquí en esta moción se da por hecho se da por supuesto, porque tiene que ser así, porque España tiene que estar unida y tiene que permanecer unida no tienen porque haber suposiciones o alguien que comenta o alguien que diga o que crea, no.

El derecho a decidir por el tema de Cataluña, yo creo que corresponde más a todos los españoles que solo a Cataluña, se podía haber redactado un poco más de texto y haber sido más específico en ciertas partes.

Toma la palabra el **Sr. García Nicolás** del **Grupo Popular** para decir nosotros desde el Partido Popular estamos de acuerdo con la Constitución tal y como está, nosotros no estamos de acuerdo con un federalismo o una república, nosotros estamos de acuerdo en apoyar que España siga unida, que España sea fuerte desde un gobierno central, eso es con lo que nosotros estamos de acuerdo y por eso lo presentamos.

Me decía Ginés que no hay libertad en España, a veces no hay tanta como nos gustaría yo creo que en España se vive bien. Yo creo que en España hay un estado del bienestar que muchos otros países quisieran tener, yo no conozco a nadie que no haga, más o menos, lo que quiera que en eso consiste la libertad, en hacer más o menos cada uno lo que quiera siempre y cuando respete la libertad de la otra persona yo creo que aquí se vive bastante bien.

En cuanto a lo que decías de la reforma laboral desde un período en el que hemos incrementando el paro, actualmente, en los últimos meses el paro está disminuyendo, hay más gente que esta trabajando, evidentemente que nos gustaría que disminuyera mucho más pero el hecho es que desde la reforma laboral el paro está disminuyendo ese es el hecho y no lo digo yo ahí están los datos.

Estamos de acuerdo con apoyar de que España siga unida, como bien decía Gonzalo, “...ayer los catalanes dijeron que quieren ser de España”, en número de votos y no contamos los que no votaron que fue un veinte por ciento. Estoy seguro de que todos los que quieren la independencia fueron a votar ni uno solo no fue a votar, sin embargo hubo un veinte por ciento que no fue a votar



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

y los catalanes dicen que quieren ser españoles y nosotros desde aquí estamos muy contentos, desde el Partido Popular, que los catalanes quieran ser españoles y que España sea cada vez más fuerte y más unida.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que cuando leo esta moción entiendo que hay ruptura, viendo nada más la moción que se está presentando en el Ayuntamiento de Archena, que como he dicho antes nos viene grande, aquí en el ayuntamiento de Archena nos compete como españoles pero nos viene un poco grande, yo cuando leo esta moción lejos de la terminología que se utilice, creo que hay ruptura cuando no la hay o hay que intentar que no haya esa ruptura y eso solo se consigue con el diálogo y un federalismo no significa que no haya un gobierno central que controle esas distintas federaciones.

Cada territorio tiene sus pretensiones, tiene sus diferencias, nosotros mismos los murcianos tenemos nuestras aspiraciones y nos gustaría poder exigirle algo al gobierno central que no reduzca dentro de los presupuestos generales del estado las partidas que tenemos para este año, nos gustaría que fuesen más grandes.

Dentro de un federalismo se pueden atender a todas esas necesidades de los distintos territorios con un gobierno central, no significa que no haya un gobierno central significa que una reforma constitucional vaya a cambiar nuestro estado de bienestar, hay que ver lo que hay que cambiar no significa hacer un cambio radical en todos los sentidos para que la situación de España vire 180°. Nosotros tendemos al federalismo que es la forma que puede estar bien o puede estar mal, los cambios siempre son cambios, pero es la manera de tener en cuenta todas las pretensiones, todas las opiniones sin dejar que España no sea una y que el federalismo represente una oportunidad, también para los murcianos, no solo para los catalanes, hay muchos territorios, también el señor Urkullu dijo que iba a plantear una independencia y lo iba a estudiar.

Si ahora mismo tenemos en cuenta todas las pretensiones que están teniendo en todas las zonas más independentistas, España se rompería y por eso hay que atender al diálogo atender sus necesidades buscando un término medio y no esconder la cabeza como se ha hecho hasta ahora por parte del gobierno español hay que plantar cara, por decirlo de alguna manera, a las situaciones siempre y cuando no sea conflictiva no buscar la fractura y realmente buscar el consenso.

Toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora el Grupo Ganar Archena** para decir que yo no he dicho libertad he dicho libertades es un concepto similar pero diferente.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Cuando hablo de que se han recortado libertades hablo de la reforma laboral pero hablo de la reforma sindical, los convenios colectivos, hablo de la participación de la gente, la conocida como la ley mordaza, es una ley que está restringiendo las posibilidades de la gente de manifestarse en la calle, las posibilidades de reunión para que la gente exprese aquello con lo que no está de acuerdo, hay una tautología en el texto “...declaramos que los españoles tenemos derecho a seguir siendo españoles” eso en lógica es P=P. Yo también creo que los españoles tenemos que ser españoles, pero si queremos ser españoles creo en el derecho a decidir y vuelvo a insistir en que no creo en las fronteras, me gustaría que no existieran esas fronteras, pero tampoco creo que tengamos que obligar a nadie a estar donde no quiere estar.

Sobre las cosas que no recoge el texto sobre el sentir de los ciudadanos españoles es que creemos en un Estado que resuelva los conflictos creo que nuestro gobierno a escondido la cabeza debajo de la tierra como los avestruces no ha enfrentado el conflicto catalán como no enfrento el conflicto vasco, se está poniendo sobre la mesa una serie de propuestas para que ésta , como tu dices “ gran nación” siga siendo una gran nación y al final con la repetida frase de que “ se rompe España” al final se rompe por no hacer nada. Tenemos que trabajar más en el tema de la resolución de conflictos y se esta trabajando poquísimo en este país, escondiendo los problemas no se resuelven hay que dialogar mucho, hay que encontrarse hay que atacarse menos y eso es algo que adolece el actual gobierno de España.

Lugares también comunes creo que el sentir del pueblo español, a lo mejor yo me equivoco, porque no es mi perspectiva, la territorialidad no se está planteando a partir de que no hay una reforma del senado. El Senado no sirve para nada y la Constitución que tú dices que es tan importante, yo también creo que es importante, me la he traído esta tarde por si tenía que leer algún texto, pero lo de la ciudadanía que ha sorprendido que no este aquí, perdón nacionalidades. La Constitución no es inamovible, se cambió hace dos o tres veranos con nocturnidad y se puede cambiar en función de las necesidades que tengamos los españoles, creo que no tenemos que sacralizar un texto que hasta ahora nos ha servido, pero la realidad ha cambiado y como ha cambiado la realidad empuja a que de verdad nos sentemos en un proceso constituyente y que le demos un nuevo marco de convivencia.

Toma la palabra el **Sr. López García** del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir habrá mucha libertad pero hay miles de personas que están en el paro, están excluidas socialmente, esas creo que no pensarán como de que “España es fantástica”.

Hay problemas y cada vez hay más enfrentamientos entre ciertos ciudadanos de ciertas comunidades por querer reivindicar o por querer pedir al



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

gobierno ciertas condiciones muy beneficiosas, para esas comunidades autónomas.

Yo querría que el Partido Popular tuviese más disponibilidad al diálogo, con respecto a las comunidades autónomas que quieren romper España y hacer cumplir la ley, porque hay una ley que es la que obliga a los dirigentes de esas comunidades autónomas a cumplir ciertas normas y ciertos parámetros que no están permitidos.

Que haya menos inactividad por parte del gobierno, de esa pasividad que tienen porque al final los perjudicados somos los ciudadanos los que tontamente nos enfrentamos en los bares o en los lugares de ocio y terminamos discutiendo y hablando de cosas, que al parecer, a los dirigentes nacionales no les importa o no les trae dejan que hagan elecciones y luego los perjudicados seremos nosotros, con lo cual yo no entiendo otra forma de España sin ser la que hay ahora.

El **Sr. García Nicolás** toma la palabra en representación del **Grupo Popular** para indicar que la moción tratarla aquí no nos viene grande, nosotros desde aquí qué podemos hacer, pues llegar a un acuerdo en Pleno o no y mandarlo donde hay que mandarlo y mostrar nuestro apoyo o no a esta moción. No es que nos venga grande sino que nosotros podemos tratar lo que hemos tratado y nosotros estamos de acuerdo desde el Pleno del Ayuntamiento de Archena, está de acuerdo con este tipo de postura tanto con esta moción como con las que traigamos aquí, no es que nos venga grande.

Habéis dicho tanto Ginés como Gonzalo que *“...el gobierno esta escondiendo la cabeza y que se necesita más diálogo”* el Gobierno evidentemente va a dialogar con cosas que pueda dialogar, evidentemente si un señor plantea que quiere que su comunidad autónoma sea un país independiente, pues para mí se ha acabado el dialogo, tú me estas pidiendo una cosa que es anticonstitucional, no puedo dialogar. Yo puedo dialogar algo conforme a ley, si me lo dice la ley y yo dialogaré y me quedaré en tal punto.

Habéis dicho antes un ejemplo que la factura electrónica se pone en cinco mil euros , podemos dialogar si se pone en cinco mil , dos mil, tres mil o mil pero no vamos a dialogar si se pone seis mil, que está fuera de la ley, eso no lo podemos dialogar. Si me viene un señor y me dice quiero dialogar contigo para ver si Cataluña es independiente o el País Vasco es independiente, no tengo que dialogar contigo nada, no se puede directamente porque no lo dice la Constitución. Tendré que dialogar con las personas, con los diputados del país para ver si queremos cambiar la Constitución en ese aspecto. Pero no voy a dialogar contigo, que eres el presidente de una comunidad autónoma que ni siquiera es diputado en las Cortes.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Sí hay diálogo, no se esconde la cabeza debajo de la tierra, pero evidentemente cuando se piden cosas lógicas o que se pueden hablar, si me están pidiendo algo que no puedo hablar pues no voy a hablar. ¿Han venido a pedir algo que se puede hablar de este tema? No . Han hecho un referéndum ilegal, en las elecciones que hubieron ayer, decían que si sacaban más del cincuenta por ciento de los votos ya tenían su plebiscito entre comillas, no quieren ir por la legalidad, quieren conseguir a cualquier precio lo que quieren conseguir, por eso de ese tema no se puede hablar, se puede hablar de algo que atañe a ley simplemente.

Nosotros sí vamos a apoyar la moción, espero que vosotros también porque habla de la unidad de España, evidentemente podrán haber reformas que esas sí que no nos atañen a nosotros, de momento habla de la unidad de España y de respetar el Estado de derecho que es algo que queremos todos.

La Presidencia somete a votación la moción presentada y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo CCD (1 voto), la abstención del Grupo Socialista (5 votos) y los votos en contra del Grupo Ganar Archena (2 votos), lo que supone la mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión se **APRUEBA** la moción presentada por el Grupo Popular sobre la **“Defensa del Estado de derecho y cohesión de España”**.

\*\*\*\*\*///\*\*\*\*\*

#### **10.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN EDUCACION OBLIGATORIA.**

Se da cuanta por el Sr. Secretario del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 23 de septiembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

“La Constitución Española establece en su artículo 27.4 que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en el artículo 4.1 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas y define en el artículo 3.3 que la educación primaria y la educación secundaria constituyen la educación básica.

La disposición adicional cuarta de la mencionada Ley Orgánica señala, con respecto a los libros de texto, que corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos, en el ejercicio de la autonomía pedagógica , adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas,

Acta Nº 10/15

83/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, a los principios y valores recogidos en la propia Ley, a los establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como a los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El mismo artículo 88.2 de la Ley Orgánica 3/2006 se establece que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de la enseñanza básica.

La mayoría de los países del entorno europeo, numerosas Comunidades autónomas, y muchos municipios de la Región de Murcia han dispuesto diversos y diferentes sistemas para hacer efectiva la gratuidad de los libros de texto. Algo que han ido reclamando sistemáticamente en los últimos años Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS).

La Defensora del pueblo afirma que “las actuales políticas de gratuidad de los libros de texto no agotan las obligaciones que se derivan para los poderes públicos con carácter necesariamente gratuito con que deben proporcionarse a los alumnos todos los medios precisos para cursar enseñanzas obligatorias, ya que solo cubren, y no de manera completa, un capítulo de los gastos educativos que cada curso deben realizar las familias para la escolarización obligatoria de sus hijos”.

Es por tanto conveniente que desde el Ayuntamiento de Archena se aborde la financiación de los libros de texto, teniendo en cuenta que la gratuidad en la enseñanza obligatoria es un objetivo a alcanzar gradualmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- El desarrollo de un Programa de Gratuidad de los Libros de Texto en Educación Obligatoria, mediante préstamo que se desarrollara progresivamente.
- 2.- Dicho programa estará coordinado desde el Ayuntamiento junto con los CEIP del municipio y las AMPAS de los mismos.

Archena, 4 de septiembre de 2015.

**Gonzalo Caracena López**  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**Mireia Pilar Ruiz Manresa**  
Concejala Grupo Municipal Socialista

Toma la palabra el **Srta. Ruiz Manresa** del **Grupo Socialista** para decir que tal como ya hablamos en comisión que se aprobó por todos los grupos dicha moción y como se aprobó hace quince días en la Asamblea Regional, esta moción va en relación a evitar el gasto y el esfuerzo que hacen las familias de nuestro municipio y en la región en general, que supone la compra de los libros de texto. Como decía el otro día “ la cuesta de enero se ha convertido en la cuesta de septiembre” y sobre todo si tienes más de un hijo. Ya con un hijo te cuesta unos trescientos cincuenta euros más el material escolar, imagínate si tienes tres hijos y una persona en el paro.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

En pro de la igualdad de oportunidades y en caso de que los libros de texto ahora son imprescindibles y también queremos ir con esto al tema del libro electrónico, igual que hemos tratado antes de ir hacia el libro electrónico mientras no llegamos a ese punto, la idea que proponemos desde aquí y como hablamos en comisión, también, el desarrollar equipos de trabajo entre el Ayuntamiento, los centros educativos y las AMPAS, como ya están haciendo en varios colegios como el Fuensanta o Micaela, y que eso haga que se desarrolle en todos los colegios y así a la misma vez estamos posibilitando la educación, considerando el material como un préstamo que deben cuidar para que otros lo usen y de una manera progresiva algo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma desembolsando el dinero necesario. La educación creo que es un pilar fundamental en el estado de bienestar y algo a lo que se debe destinar el dinero necesario. Sería una implantación de manera gradual y progresiva y coger el ejemplo de los centros, que de hecho el Ayuntamiento coordinado con las AMPAS que son las que más saben de este tema, igual que los directores y directoras de los colegios. Decías, Patricia, que hay tener mentalidad de gestión, no el todo gratis sino que sea a nivel de préstamo y creo que al final nos vamos a beneficiar todos los familias de Archena y van a estar más desahogadas.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena** para decir que como yo por suerte en este debate fui a verlo a la Asamblea Regional y el otro día estuvo en comisión y es la tercera vez que oigo hablar creo que es una medida beneficiosa y además es muy beneficiosa como se plantea desde la Asamblea Regional, no se plantea el gratis total que es lo que parece cuando hablamos de libros de texto gratuitos, no, lo que se plantea son medidas para que un año se compren, al año siguiente las personas que han sido beneficiarias de esa ayuda dejen los libros en un banco de libros y si los han devuelto en condiciones, vuelven a recibir los libros de otro curso.

No vamos a regalar libros a todo el mundo para que estén escribiendo en ellos. Me gustó que el otro día se dijera en la comisión que todos los grupos estábamos a favor, porque aunque el Partido Popular en la asamblea votó en contra pero sí lo tiene que aplicar tampoco sería un poco ilógico.

Nuestro voto es totalmente favorable, nosotros dos tenemos experiencia en en ese ámbito y nos ofrecemos a trabajar en ese sentido para que haya bancos de libros en condiciones en Archena, en los colegios y se pueda aplicar la medida de la mejor forma y administrar el dinero que venga que tendrá que venir de la Consejería de Educación, que son los que tienen que buscar la partida presupuestaria para que se pueda aplicar esta medida, administrarlo de la mejor forma y que no sea un gratis total pero que sí sea una medida con la cual se puedan tener unos bancos de libros, algo que en muchos centros, os puedo asegurar, nos devanamos los sesos para que así pueda ser y que todo el mundo tenga el mismo derecho a la educación, de hecho conozco a más de un profesor



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que se ha quedado sin libro para dar clase porque se lo ha tenido que dar a un alumno. Con estas medidas todas estas situaciones desaparezcan y todos puedan tener acceso a los libros. Me alegro enormemente y espero que no rectifiquen y que no cambiéis el voto, me alegro si sale por unanimidad y creo que sería una de las cosas más positivas del pleno de hoy.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que todas estas medidas desde mi grupo son bienvenidas, todas estas medidas favorecen la educación y sobre todo hay familias que tienen muchos problemas económicos y no tienen porqué estar mendigando, fotocopiando, o lo que sea para conseguir los libros para sus hijos y quizás se deberían mirar ciertas materias, si se pudieran conseguir a nivel nacional sería fantástico, que en ciertas materias los mismos libros que son para el 2015 lo sean para el 2016, ahora que cambie el color de la portada o contenidos y otra vez a gastar treinta euros que vale un libro, cuarenta o cincuenta.

Estas medidas bienvenidas sean, yo las voy a apoyar no tengo ningún problema y además me parece una propuesta bastante inteligente.

Toma la palabra el **Sr. Alcaraz Mármol** del **Grupo Popular** para decir que leyendo la moción y haciendo una reflexión a la gratuidad y la obligatoriedad de la educación, todos los colegios de Archena son gratuitos y son obligatorios, educación y también los libros de texto son utilizados por los maestros como un recurso para facilitar la labor educativa a los alumnos. Partiendo de esas premisas nosotros no creemos, como habéis dicho también todos los grupos, en la política de todo gratis más que nada porque no es real y no se puede aplicar. El Ayuntamiento no puede aplicar una política de todo gratis cuando tiene que dar cabida a dos mil alumnos para hacer frente a esos libros gratuitos, por eso decía que apoyaremos la moción siempre y cuando se incluya además de las AMPAS también una colaboración por parte del equipo directivo para que sean los tres ámbitos, tanto la administración, como el equipo directivo, como las AMPAS quien apoyen esa iniciativa y que también se adhiera a la moción siempre y cuando el gobierno regional recoja en los presupuestos lo que se aprobó en la asamblea regional para la gratuidad de los libros.

Partiendo de eso de que se adhiera a la moción esos dos puntos nosotros apoyaremos la moción, pensamos que es bueno siempre respetando esa propuesta por parte de los profesores y de las AMPAS.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra la **Srta. Ruiz Manresa** para decir que en el punto dos lo que hace referencia a los CEIP es lo que tú planteas, lo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

que tiene que ver con los equipos directivos de los colegios, cuando se dice CEIP se refiere a quien dirige, en un CEIP el máximo órgano es el equipo directivo y las AMPAS, creo que tiene que ser algo conjunto que pese por igual y sobre todo dando bastante participación.

Al final pueden formar y dar ejemplo unas AMPAS a otras, porque me consta que es complicado y hay sitios donde ha costado mucho, hay centros donde ha costado mucho que las familias dejen los libros a otras familias, que son muy reticentes y hay que hacer mucha pedagogía, pero si se hace de verdad bien con una colaboración de AMPAS, Ayuntamiento y equipos directivos seguro que sale para adelante sin ningún problema.

El **Sr. Alcaraz Mármol** toma la palabra en representación del **Grupo Popular** para indicar solamente que nosotros también la intentamos hacer en otras ocasiones siempre y cuando coordinado por el Ayuntamiento, pero se ha llevado a cabo porque los centros preferían hacerlo de forma independiente y muchos centros han arrancado y lo han hecho y funciona muy bien por eso por parte del Ayuntamiento apoyaremos y premiaremos a aquellos centros que lo han hecho, funciona muy bien y siempre estarán a disposición del Ayuntamiento de Archena.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández López**, para decir que tenemos la moción del Partido Socialista y añadimos cuando se cree la partida por parte del Gobierno Regional y se contemple en presupuestos” y como ya ha explicado Mireia que CEIP incluye AMPA y directiva de los centros educativos pues creo que es suficiente.

La enmienda de adición del Grupo Popular dice “Una vez que se habiliten los fondos necesarios por el Gobierno Regional”.

El Ayuntamiento Pleno somete a votación la **Moción y la enmienda de adición del Grupo Popular sobre “Gratuidad de los libros de texto en educación obligatoria”** con el siguiente texto:

- 1.- El desarrollo de un Programa de Gratuidad de los Libros de Texto en Educación Obligatoria, mediante préstamo que se desarrollara progresivamente.
- 2.- Dicho programa estará coordinado desde el Ayuntamiento junto con los CEIP del municipio y las AMPAS de los mismos.
- 3.- Una vez que se habiliten los fondos necesarios por el Gobierno Regional.”



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

la cual es **APROBADA** por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.”

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

#### **11.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO.**

Se da cuanta por el Sr. Secretario del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 23 de septiembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

#### **MOCION SOBRE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO**

“Las infraestructuras de los seis colegios públicos de Archena acogen todos los días lectivos del curso escolar a cerca de 2000 alumnos entre educación infantil y primaria, haciendo uso de todas sus instalaciones como son las aulas y patios.

Siendo conscientes de la responsabilidad del Ayuntamiento en materia de mantenimiento y conservación de los centros educativos, nuestro equipo técnico está a plena disposición de los directores de los mismos para atender las necesidades que se presenten, referidas a pequeños arreglos.

Tampoco tiene que pasar desapercibida la presencia de conserjes y limpiadoras, dependientes del Ayuntamiento, desde que se inicia el curso hasta que finaliza el mismo, desempeñando todos ellos labores de limpieza, vigilancia y conservación del centro.

De esta forma cumplimos con nuestra responsabilidad de mantener los colegios limpios y cuidados. Pero el paso del tiempo y el uso continuado de las instalaciones hace necesario acometer grandes mejoras y arreglos para que los colegios sigan prestando una educación de calidad.

Desde el ayuntamiento seguiremos realizando todos los esfuerzos necesarios para cuidar nuestros colegios y realizaremos las obras menores que estén a nuestro alcance. Pero debemos solicitar a la Consejería de Educación que valore todas las obras mayores de los centros educativos y las lleve a cabo en el menor tiempo posible.

#### **MOCIÓN**

**Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Archena presentamos esta moción con el fin de diseñar una memoria técnica de las necesidades de los Centros Educativos por orden de prioridad e instar a la Consejería de Educación a que acometa las obras necesarias para que los**

Acta Nº 10/15

88/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

**alumnos del municipio de Archena sigan disfrutando de las instalaciones públicas en condiciones óptimas.**

Archena, 14 de septiembre de 2015  
Andrés Luna Campuzano

Portavoz del Grupo Popular Municipal"

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Alcaraz Mármol** para decir que como sabéis, nosotros, el Ayuntamiento de Archena, la competencia que tiene en materia de educación recae sobre el mantenimiento y conservación de los centros. Son seis centros los que nos acatan directamente al mantenimiento y conservación y lo hacemos de la forma que podemos.

Los conserjes que lo pasamos por alto siempre, los conserjes, no en todos los municipios, están presentes incluso por las tardes, las limpiadoras que hasta hace poco tampoco iban por las tardes a limpiar y ahora van todas las tardes y también el técnico de servicios, Paco Vidal, que todos conocéis está a disposición casi las veinticuatro horas de los directores, para en cualquier urgencia acudir al centro lo antes posible.

El tema de obras menores, de pequeños arreglos, pequeñas inversiones eso lo hacemos en la medida de lo posible pero el problema surge a la hora de delimitar cuales son las obras mayores y cuales son las obras menores que son las que nos competen a nosotros. Para las obras mayores que es cuando interviene la Consejería hemos decidido hacer una memoria de recopilación de todas las obras, por parte de los colegios y los directores nos transmitan hacer una memoria y trasladarla a la Consejería por orden de prioridad, en este caso poniendo como criterio sobre todo la seguridad de los alumnos.

Toma la palabra la **Srta. Ruiz Manresa** del **Grupo Socialista** para decir que como vimos en comisión, nosotros vamos a votar que sí, porque todo lo que sea en beneficio de los centros educativos de nuestro municipio por supuesto que vamos a estar de acuerdo.

Lo que no entendemos es el por qué de una moción, vosotros sois el equipo de gobierno y es algo que tenéis que hacer, no entendemos porqué se ha presentado una moción en este aspecto, es algo que se debe de hacer inminentemente.

Creemos que la memoria debería de estar hecha ya, que es algo de cara inicio al curso escolar hay cosas que debería de estar ya arregladas y desarrolladas como es el tema del alumbrado del colegio de la Fuensanta, el arreglo de un teléfono del ascensor de este mismo centro y tantas cosas más, por supuesto que creemos que se tienen que hacer mejoras en muchos centros del municipio, siempre es mejorable y desgraciadamente hay centros que están



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

mejor y otros que están peor, también teniendo en cuenta el tiempo que tienen y también nos gustaría saber un poco las prioridades, a la hora de priorizar es muy complejo no llegamos a ver qué es prioritario y qué no, para cada centro será prioritario una cosa.

Ésto son los técnicos quien lo deciden pero creo que también tenéis que verlo, en pro por la comunicación con los colegios y ver cuales son sus necesidades inmediatas e inminentes, tenemos la puerta del Fuensanta, que no cumple con la legislación de riesgos laborales.

Queremos preguntar el estado del Miguel Medina, sabemos que se está haciendo un colegio nuevo , pero este año es inviable que se puedan cambiar a ese centro y que mejoras se van a hacer nos reunimos con su director y son muchas las faltas que tiene suponemos que no se puede mejorar un colegio que no se va a utilizar y que se va a hacer con lo más inminente y lo más inmediato del centro.

Por el **Grupo Ganar Archena** toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora** para decir que mi grupo también va a votar a favor y es verdad que todos los recursos que lleguen para los colegios son beneficios para nuestros hijos.

En algunas de las comisiones informativas ya estuve aludiendo a algunos de los problemas que me habían comentado algunos profesores o equipos directivos y creo que eso también responde a esa demanda, no voy a repetir lo que ha dicho Mireia, es verdad, lo podíamos haber planificado antes, el equipo de gobierno lo podía haber planificado antes, porque siempre llegan las quejas cuando llega el curso, pero no nos vamos a quejar ahora que surge la iniciativa. Lo único que pediría es que fuéramos un equipo participativo y que todas estas cosas pudiéramos seguir hablándolas, comentándolas y pudiendo añadir cada uno desde su perspectiva esas prioridades y urgencias dentro de los centros educativos.

Toma la palabra el **Sr. López García del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que esto es responsabilidad del gobierno que se debe de hacer por norma y no hace falta presentar moción, contáis con mi apoyo para eso y en lo que os pueda ayudar, os ayudaré.

Toma la palabra el **Sr. Alcaraz Mármol del Grupo Popular** para indicar que con respecto al por qué estamos en un proceso donde está de moda la transparencia y en todo lo que sea posible, intentaremos haceos partícipes de todas nuestras gestiones, en este caso en la Consejería de Educación.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

La memoria tiene un orden de prioridad y esta consensuado tanto con los técnicos como con los directores. La memoria está casi hecha, son muchos los arreglos que se han ido previniendo a lo largo de todo el curso y muchos de ellos que tienen una memoria histórica y un requerimiento histórico por parte del Ayuntamiento y la memoria ya está casi hecha por los técnicos y yo creo que la semana que viene se mandará a la Consejería y se remitirá para su conocimiento.

El tema del Miguel Medina no vamos a invertir grandes cantidades de dinero en mejorar el colegio actualmente, pero sí haremos lo que sea necesario y nos diga el director para mejorar el año que queda de curso.

Decir que gracias a las gestiones de este equipo de gobierno, no solo es el hecho de remitir la memoria sino que también el nuevo colegio Miguel Medina con una inversión de más de cinco millones de euros han sido gracias a estas gestiones que se han hecho y por la nueva cubierta del colegio Emilio Candel que el proyecto saldrá a contratación en breve.

La Presidenta somete a votación la moción y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 17 miembros que legalmente componen la Corporación, APRUEBA la moción presentada por el Grupo Popular sobre **“Mejoras de infraestructuras de los colegios públicos del municipio”**.

\*\*\*\*\*//\*\*\*\*\*

La Presidente **Dña. Patricia Fernández**, toma la palabra para decir ¿vais a presentar alguna moción de urgencia?. Yo sí quería plantear algo que salió en comisión que es la declaración de Siria, pensaba que al final lo habíais hablado y sí me gustaría que esta semana, por favor, os veáis los portavoces de los cuatro grupos políticos y que hagamos una declaración institucional conjunta, en la Asamblea Regional se hizo una conjunta de todos los partidos políticos y la cogéis como base o ponéis lo que queráis. Esa está muy bien y lo digo por aprobarla o hacer alguna cosa, y sobre todo por remitirla como que nos hemos adherido a ella, esta semana por favor lo veis, no lo metemos como moción ni como nada si no que lo haremos después como declaración institucional por unanimidad de los cuatro.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que yo solo quería aclarar que más que los portavoces de los grupos políticos las personas que se encarguen del área de servicios sociales.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra :

El **Sr. Caracena López** para decir que una de la preguntas que quiero plantear es si ¿conoce que se le hayan pagado las expropiaciones que se hicieron en la Serretilla para el proyecto de rehabilitación de la zona, estaba previsto hacer un parque hace mucho tiempo, se hicieron una serie de expropiaciones y nos gustaría saber si se van a pagar y si lo tenéis en cuenta?

La segunda pregunta es: En las últimas semanas se han producido una serie de robos en distintos comercios de nuestro municipio y ha afectado también a particulares ¿Se ha creado algún plan de seguridad especial para que no vuelva a suceder? Tengo constancia que se sabe quién son las personas, pero que son menores de edad, no por ese caso concreto pero en el caso que sucediera más veces por otras personas ¿hay algún plan de seguridad al respecto?

La tercera y última, saber ¿en qué condiciones ha mejorado la situación laboral de la policía local para su servicio pleno a la ciudadanía?.

Como ruegos: que se arregle el asfalto del camino de las Arboledas que hay una zona en la que hay bastantes baches y los vecinos se quejan, hay vecinos que incluso han tenido que arreglar ellos de motu-propio la carretera y también la iluminación de la zona de las Arboledas que según nos han comentado muchos vecinos, que durante las elecciones estuvieron encendidas pero posteriormente han dejado de alumbrar la carretera con el peligro que supone el tránsito por la misma.

La **Srta Ruiz Manresa** para formular las siguientes preguntas: ¿nos gustaría saber en la situación en que se encuentra la casa museo de la Hermandad de Ntro Padre Jesús Nazareno? Supuestamente se debería haber acabado en septiembre según los fondos, creo que el 15 de septiembre, cuando estaba previsto que se acabara la obra según los fondos de la subvención que se le destino.

¿Nos gustaría saber quiénes son las personas que se encargan de las redes sociales del Ayuntamiento? Que se nos diga cuál es el equipo que desarrolla esa labor, ya que se han cometido muchos errores que consideramos graves y aparte nos gustaría conocerlos en aras de la transparencia como estamos hablando durante todo el pleno.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

En tercer lugar hay farolas sin iluminación en nuestro municipio, que no se reparan entonces queremos saber ¿cuáles son las funciones de la empresa concesionaria al respecto de Elecnor entorno a éso?

Como ruegos: - Nos gustaría que como hemos hablado de los centros educativos, la ampliación de la potencia del colegio de la Fuensanta, para adaptarlo a las necesidades de un ascensor que se ha solicitado y no se ha hecho caso.

- Que se considere el vallado del parque junto al centro de salud de La Algaida, dada la insistencia de los vecinos y vecinas en la protección frente al tránsito de vehículos, hay muchos vehículos y es bastante peligroso.

- La limpieza y el arreglo del parque que hay donde esta el bar "El Roble" enfrente de la chimenea de Los Basiliós donde me consta, porque vivo ahí, que hay una gran cantidad de niños y niñas a diario y esta bastante, bastante dejado, están las escaleras rotas, esta siempre sucio y es bastante peligroso.

El **Sr. Moreno García**, para preguntar:

- ¿En qué ha quedado el acuerdo de pleno de la fabrica de los Santiagos?
- ¿Se piensa efectuar alguna actuación o rehabilitación en la zona de la Serretilla?

Tenía otra pregunta, pero esta va a ser un ruego porque de esto ya se ha debatido, hay una moción que se presentó respecto a este tema y es que ruego la creación de un colector de aguas pluviales en la calle Joaquin Morte y adyacentes que recoja el agua de lluvia. Como ya se observó ayer, cuando llueve con un poco de intensidad más de la cuenta ya se sabe lo que pasa en la zona de la almazara y donde está la fabrica de cachulero y en su defecto si no se piensa actuar y como afecta a muchos vecinos, se puede poner un trampolín tobogán y utilizar la piscina natural que se crea allí.

Otro ruego es hacer el camino de Los Galindos sea de sentido único para evitar la posible colisión entre vehículos

Hacer hincapié en la limpieza de la zona del Centro de Salud por la realización de botelleo y por la suciedad que se deja en la zona.

La **Srta. Ayala López** toma la palabra para preguntar:

- Muchos colectivos de minusválidos nos han informado de que no tienen posibilidades de ir a Murcia, a la Universidad en transporte publico, ¿queremos saber si hay algún tipo de acuerdo con las empresas que prestan este servicio con Archena , para facilitar el transporte a los minusválidos que quieran ir a la universidad como cualquier archenero?.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

- ¿Queremos saber en qué situación se encuentra la guardería de La Algaida, se ha hablado de ello, pero no sabemos como está?

- Cuando se van a reponer los columpios en varios parques infantiles del pueblo, como el parque Europa que se quitaron y no hay nada, el parque de David junto al bar piscina que se llevaron los paseínes y no están, cuándo se va a reponer eso.

Como ruego se modifique la señalización de la salida del supermercado Aldi, hacia la calle Fco. Rabal hay dos stop, pero eso es un desmadre, no sé si habéis pasado por allí, pero salir Aldi, incorporarte a una calle o a la Ctra. de Villanueva es peligroso, hasta que pase algo.

Ruego que se tape o se arregle el agujero que hay en la rotonda de las Arboledas que se hizo cuando se empezaron a hacer los arreglos de iluminación antes de las elecciones y aquello está tapado con un palet y el agujero sigue allí desde entonces. Que se mire y que se arregle.

Y que se tenga en cuenta, sería mi último ruego, la moción que se presentó por el partido socialista a principio de año sobre cambiarle el nombre al Teatro Villa de Archena por el teatro Ramón Centenero, que yo creo que se lo merece y lo último que se sabe es que se mandó una carta a la Casa Real y a la espera de contestación, yo creo que Ramón Centenero teniéndolo aquí en Archena es un gran merecedor de que el teatro lleve su nombre.

**El Sr. García Canto** toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

- Me gustaría hacer una pregunta al concejal de deportes respecto a la reunión que tuvo, el otro día, con los profesores de los colegios sobre el tema del deporte escolar, me gustaría saber ¿Cuál es la programación y si en esa programación se incluye alguna actuación de los colegios de Archena a nivel regional, porque hasta ahora la participación es bastante escasa?.

- ¿Quiénes son sus ayudantes o técnicos municipales de deportes del Ayuntamiento, la relación que tienen con el Ayuntamiento? En la foto aparecía gente que no sé si su contrato laboral también incluye ser técnico de la comisión ejecutiva del Ayuntamiento.

- Me gustaría preguntarle ¿cuáles son las aportaciones o subvenciones que reciben los clubs o deportistas de Archena y saber por qué hay clubs que reciben cantidades o tiene un sponsor o si el Ayuntamiento se preocupa por buscarle sponsor y a otros no?

Ruego que cuando se traten temas delicados de mociones en las comisiones, como puede ser la que presentamos en materia de empleo para personas en riesgo de exclusión social, que se tenga un poco más de sensibilidad y pretensión al diálogo y al acuerdo porque en el fondo lo que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

buscamos es el beneficio de todos los archeneros, no buscamos el beneficio personal de nadie y me choca que algunos concejales del partido popular el argumento que dieran era que "...es ilegal". Esas contrataciones que nos referíamos en la moción son legales y me choca que me venga aquí a las resoluciones de la alcaldía y en la 484 y 485 hablan sobre la contratación de un peón y dos educadoras entonces ¿estas contrataciones también serían ilegales? . Se debería tener un poco más de rigor cuando se habla y en el caso de que no haya conocimiento total del tema hay un informe del 30/1/2012 de la FEMP que resuelve muy bien el tema de las contrataciones municipales y a más de un concejal del equipo de gobierno le vendría bien conocerla.

Por el **Grupo Ganar Archena** toma la palabra:

El **Sr. Hernández García** para decir que de las primeras cosas que iba a plantear era la limpieza de las calles del Centro de Salud. Esta mañana me he sorprendido que cuando salía estaban limpiando, entonces el ruego cambia el sentido para que cada vez que estemos en una situación como la de ayer que caiga lluvia y estén los problemas, los vecinos de esa zona no estemos en riesgo de decir "...al día siguiente no voy a poder ir a trabajar porque tengo medio monte en la acera" no si habéis pasado por detrás de Ferrocano, pero pasaos un día y veréis la acumulación de basura todos los días es constante, pero cada vez que llueve nos encontramos con casi dos palmos de tierra del monte que se van desplazando hacia abajo y pido que se alga alguna actuación en ese sentido, que se vea la formula de poner algún muro de contención en la acera de delante. Además va a restar gastos el no tener que mandar tractores constantemente a la zona de allí arriba y me alegro que esta mañana el Ayuntamiento haya limpiado, lo mismo sería conveniente realizar alguna actuación para que esto no tenga que darse más poniendo alguna barrera física.

Otro de los ruegos es que el otro día estuvimos hablando y me alegro ver a mi compañero Gonzalo realizando una boda de unos compañeros y vecinos de Archena, lo malo es que realmente la oposición aquí estamos castigados y no las podemos hacer legalmente, no creo, que el equipo de gobierno si las podemos realizar legalmente me lo decís. Pero según tengo entendido ningún miembro de la oposición las puede realizar por una ordenanza aprobada hace un tiempo, si es así, ruego que se nos pueda facultar para el resto de los municipios , estoy convencido que todos los miembros del Grupo Popular son personas excelentes pero lo mismo hay alguien que quiere que esa ceremonia o ese matrimonio civil la haga un miembro que no sea del Partido Popular, igual que hay quien quiera que lo hagáis en los municipios donde estáis en minoría.

Paso a formular un par de preguntas una de ellas es que he visto que os habéis comprometido con el AMPA del Colegio Ope a que se la va a obligar a los dueños de los terrenos colindantes a vallar esos terrenos. Me he intentado



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

informar, y corregidme si me equivoco, pero la unidad de actuación aún no está desarrollada, es decir, que los propietarios aun no saben cuál es su terreno, entonces como se les va a obligar a los propietarios si no saben cual su terreno a vallar.

Otra de las preguntas es que tengo mis dudas y como yo bastante gente, hoy creo que os habéis reunido con los técnicos del vivero de empresas, yo no sé realmente cómo va a funcionar, supongo que será un espacio donde se puedan constituir empresas y hay algún fundamento y es saber en realidad ¿eso cómo va a funcionar, cuántas empresas van a poder acogerse a ese vivero, si es solo para empresas del municipio o en que condiciones se va a poder acceder? Hemos visto gastando una cantidad importante de dinero de las arcas municipales . ¿Cuál es el plan de actuación y cuál es el plan que se va a llevar en ese vivero?

Por último un ruego y es que se nos hagan llegar las actas de la Junta de Gobierno, la legislación marca que en el plazo de diez días desde la realización de la junta de gobierno, todos los miembros de la corporación municipal deben de tener esas actas. A día de hoy no hemos recibido ni una sola acta, lo hemos planteado en las comisiones, el otro día también se lo planteé a Andrés Luna y por favor os ruego que nos las enviéis, aún si es necesario las pediremos por escrito, pero creo que es algo que se debería realizar de oficio antes de los diez días de la última comisión, si se supone que son todos los viernes, algún retraso puede llevar pero ninguna, creo que deberíamos haberlas recibido.

El **Sr. Mateo Rocamora** para decir que en la prensa ha salido que nuestra alcaldesa se ha reunido con el Presidente de la Comunidad Autónoma y que uno de los temas tratados ha sido el Puente de Hierro, y queríamos saber ¿en qué momento se encuentra el proyecto del cambio del puente de hierro, si ha habido alguna modificación presupuestaria, creemos que la ha habido? Queremos saber si hay alguna que haya venido influida por las personas y colectivos que pidieron que no se modificara el lugar del Puente de Hierro?.

Ruego porque me han pedido que trasmita algunos vecinos de La Algaida y es que se extremen las medidas entorno a la higiene y limpieza del “parque de los médicos”, se ha convertido en una zona de botelleo, no solo en momentos de fiesta sino de fines de semana, y aveces adolece de falta de limpieza, algunos vecinos se quejan de que sus puertas de cochera sirven de baños y a veces no solo baños. Están pidiendo que se actué ahí, porque parecer ser que en algún momento han emitido sus quejas pero no surten efecto.

Añadido a ésto está el tema del consumo de alcohol, no sé si nuestro pueblo o nuestra zona es la que más consumo de alcohol tiene en los adolescentes y queremos saber si hay alguna medida o algún protocolo que sigan los municipales entorno a este tema para prevenirlo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que como me toca hablar el último siempre ocurre que formuláis alguna pregunta o ruego que yo iba a realizar, pero bueno yo voy a hacer los míos y si me repito lo siento.

Hay quejas de los vecinos respecto al control que se ejerce, que no se ejerce casi ninguno, a la forma en que muchas madres y padres llevan a los hijos al colegio, por el embotellamiento que se produce en aparcamientos, en malos aparcamientos, lógicamente siempre a la misma hora, todo el mundo quiere dejar a su hijo en la puerta del colegio, que medidas a nivel policial, a nivel de vallado provisional o lo que sea para que no se produzca ese embotellamiento que por las mañanas tanto molesta a otra gente que va a trabajar y ya le supone mucho tiempo el salir de Archena hacia el empalme.

Otro ruego es que realmente estamos en un terreno en el que cuando caen cuatro gotas, enseguida se llenan las calles de barro, alguna medida creo se podía tomar para en desprendimientos de los cabezos o lo que sea ya que al ser un terreno laguenoso, se producen muchos desprendimientos que luego perjudican a la circulación. Tenemos la suerte de que Archena está en una pequeña ladera y supongo que el agua debería correr muy bien e incluso debería limpiar las calles siempre evitando que esta vayan con barro que tanto molesta al centro de Archena. Por ejemplo, esta mañana Cajamurcia no ha podido abrir puesto que se le había metido literalmente el agua dentro, en una zona céntrica en una zona que tanto comercio hay.

Una pregunta para el concejal de festejos los pagos que se hacen en las fiestas de los barrios, es muy común que se hagan pagos en mano a los representantes de esas fiestas, veinte, cincuenta euros, no sé si deben dar alguna justificación por ese importe que se da, si eso se hace de forma legal y como está sujeto a una aportación que se hace está también sujeto a una desgravación fiscal de parte del que hace la aportación, saber cómo está eso ¿qué tipo de subvención reciben los barrios por las fiestas y parte reciben de aportación por parte de los vecinos que tan de moda esta ir por las casas pidiendo dinero en varios barrios de Archena?.

Toma la palabra la Presidenta **Dña. Patricia Fernández** para decir que vamos a empezar a contestar y luego daré paso a los concejales, preguntaba Gonzalo el tema de si ¿se ha pagado todo lo que se debe de los terrenos que se expropiaron en la Serretilla? El Ayuntamiento no debe nada por la compra de terrenos en la Serretilla, quedan muchos terrenos por comprar, hay muchos propietarios en la Serretilla que quieren que el Ayuntamiento compre, hasta que el Ayuntamiento no tenga un convenio, como tuvo en su día, donde la Comunidad Autónoma pagó esos terrenos a través de un convenio, no se van a



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

seguir comprando terrenos , ante la pregunta de si se ha pagado todo los terrenos de la Serretilla, sí se han pagado todo y falta por comprar muchos más terrenos, pero ahora mismo no hay convenio con la Comunidad y previsión de que haya tampoco.

Preguntaba también Gonzalo, que han habido varios robos en comercios y si tenemos constancia, sí tenemos constancia, aquí esta el jefe de la policía ¿si había algún plan de actuación? Hay un plan de actuación policial que conoce el jefe de la policía, él lo preparó, que ha sido todo un éxito, porque se ha cogido a varios de lo que intervenían en esos robos, como tú muy bien has dicho algunos de ellos menores de edad, por lo tanto mi felicitación al jefe y a la plantilla de la policía local por el éxito en esa actuación. Son planes de actuación que conocen ellos y lo que importa es que den un buen resultado, fuimos conocedores de que hubieron unos robos y al final es que se cogió a quien los cometió.

También hacia algunos ruegos sobre el tema del asfalto en la carretera de Las Arboledas, se ha asfaltado varias zonas y se va a pedir una subvención para seguir asfaltando porque al final en el municipio las calles se van estropeando van saliendo baches y la idea es seguir invirtiendo en asfaltado ya sea caminos o calles de Archena.

Preguntaba Mireia ,por la Casa Museo de Ntra Padre Jesús Nazareno, es una subvención, el Ayuntamiento no aporta nada, es una subvención que da la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y por consiguiente yo no sé en qué circunstancias está. Lo normal es que te dirijas a la Consejería y ellos te informarán, creo que tenía que estar terminada para el mes de septiembre, no sé la fecha exacta pero no es una cuestión municipal.

¿Qué personas llevan las redes sociales? Te puedo pasar un listado porque cada departamento: mujer, el cavi, juventud, prensa todos tienen claves para el acceso a las redes sociales, no es sólo una persona son ocho o diez personas las que manejan tanto redes sociales como pagina web, porque queríamos evitarnos el contratar a una persona solo para eso y los propios técnicos del Ayuntamiento, que son muchos, son los que están gestionando las mismas.

El tema de las farolas sin arreglar, Andrés contestará más concreto sobre Elecnor, porque todos los avisos que tenemos de farolas fundidas o de arreglos se pasan a la empresa para su arreglo.

Se hacía un ruego sobre la obra o el cambio de potencia del colegio Fuensanta, ese es uno de los proyectos que va en la memoria que el Ayuntamiento va a enviar a la Consejería. Es una obra de una inversión muy importante que ya se les ha reclamado en años atrás y que no han hecho. Vamos a volver a insistir es una de las obras prioritarias en cuanto a la seguridad de los alumnos y es una obra que debe de ejecutar la Consejería de Educación y que volveremos a remitir como te decía.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

El tema de la limpieza del parque del Roble, o sea cual sea el sitio, al final es un problema de concienciación por eso estamos realizando numerosas campañas con el tema de las cacas de los perros, el de cuidar entre todos el municipio sobre todo en los más pequeños, en los colegios y sabéis que hemos hecho alguna campaña al respecto porque es más de concienciación que de otra cosa. A mí me gustaría gastar en basura la mitad de lo que gastamos, si todos nos concienciásemos de que al final Archena limpia es cuestión de todos y no solo del Ayuntamiento, entonces ahí también acepto cualquier idea que se os ocurra y se pueda hacer en ese sentido, porque cada vez tenemos menos concienciación del cuidado de nuestro pueblo y lo digo de verdad con pena, porque sabemos y estamos viendo lo que nos está costando con la empresa de limpieza viaria y de los jardines. Acepto cualquier iniciativa que planteéis.

Decía José Javier ¿Cómo está el acuerdo de los Santiagos? Ahora te lo dirá el pedáneo, se siguen con los trámites administrativos urbanísticos de la misma.

¿La Serretilla qué hay previsto? La Serretilla es una zona que está catalogada urbanísticamente como una gran zona de ocio desde hace muchos años, la idea es mantenerla así, un gran parque natural de zona deportiva, etc . Lo que pasa es que la última subvención de la Consejería para la compra de esos terrenos que comentaba, Gonzalo, fue hace años, he vuelto a insistir en eso pero ahora mismo no hay subvenciones para eso. Sigue catalogada como un gran parque de ocio, deportivo, etc muy grande pero que está igual que estaba y va a seguir porque no hay subvenciones para seguir comprando terrenos según me ha informado la Consejería de Fomento.

Hablabas también de la calle Ramón y Cajal y la acumulación de agua que se produce en esa zona, hay una subvención prevista por parte de la Dirección General del Agua para hacer un gran colector en esa zona. Yo tengo una entrevista con el Director General del Agua en próximos días y donde quiero informarme cuando empezaría esa obra y que canalizaría toda el agua que bien de la zona alta de Archena y estamos viendo y ayer se volvió a constatar el importante problema que eso ocasiona para vecinos, empresas de esa zona, etc. Hay subvención, está el proyecto hasta terminado, conseguimos la subvención para terminar el proyecto y creo que ya hay partida presupuestaria incluso para ejecutar la obra, quiero saber un poco los plazos pero creo que va a ser en los próximos meses.

El tema que se plantea sobre varias calles de poner en sentido único decidlo, es una cuestión de la policía que evalúa y bajo su criterio organizan el tráfico como mejor se pueda. Haced las aportaciones y que ellos después lo valoren.

Hablabas también del botelleo en el jardín del Centro de Salud de La Algaida. El botelleo es un problema que tenemos, no sólo Archena, y lo sabéis se



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

ha erradicado en muchas zonas sobre todo en el Centro de Salud donde se hizo un dispositivo policial especial y donde se está haciendo en otras zonas. Conocemos a los jóvenes, tú igual que yo, y ahora está de moda el botelleo y vamos a intentar erradicarlo con los medios que tenemos y como podemos, pero es un problema que tenemos y que nos va a costar trabajo eliminar por las circunstancias sociales que ahora mismo todos tenemos, pero la policía local tiene planes de actuaciones en concreto en varias zonas en el Centro de Salud, encima de Ferrocano se ha quitado, las trescientas personas que habían hace unos meses eso ya no existe por la molestia vecinal que ello conllevaba también.

Preguntaba Desirée, que ahora te contestará Angelita, sobre el servicio de transporte a minusválidos. Creo que ella iba a realizar alguna negociación con la empresa Latbus para intentar que fuese posible, es lo único que podemos hacer una gestión ante la empresa Latbus para que determinados días tenga un transporte específico para minusválidos, pero es una empresa privada y bueno la gestión ahora te explicara ella como está.

También preguntabas como esta el tema de la adjudicación de la nueva Guardería de La Algaida, está adjudicada, hubo un concurso público y está adjudicada y estamos esperando un informe del ministerio que cuando nos llegue se podrá poner en funcionamiento. Estamos a la espera de este informe y cuando llegue se pondrá en marcha.

Se ha preguntado también por varios columpios en diferentes parque, ahora el concejal te contestará. Vamos a meter una partida presupuestaria en el próximo año para intentar cambiar parte de los parques infantiles que están en peor estado e ir renovándolos, lo cual cuesta mucho dinero porque volvemos a lo mismo, al final es la falta de concienciación se rompen y mensualmente tenemos destrozos muy grandes y el costo económico de cualquier juego infantil, que parece una tontería, es mucho dinero. Sabemos de la necesidad que hay y una partida presupuestaria vamos a meter en los presupuestos del año que viene para seguir renovando parque infantiles.

Hablabas también de la salida del supermercado Aldi, volvemos a lo mismo, Velasco tomara nota y yo se la pasaré. Como muy bien has dicho hay dos stop que la gente no respeta, si pasa algo será responsable el que se haya saltado el stop , para nada seremos responsables ni vosotros, ni nosotros, ni la policía, al final hay que respetar y tener una educación vial rigurosa y así pasan las cosas, tomará nota Velasco porque si está bien, lo dejará como esta y vuelvo a repetir que técnicamente yo no entro en la señalítica ni las directrices del trafico, pero ellos tomaran nota y lo valorarán.

Tomo nota del agujero de Las Arboledas, yo no me he dado cuenta y se lo pasaré a Paco Vidal.

La moción vendrá a Pleno, la moción del Teatro vendrá a Pleno si hacemos uno extraordinario en las próximas semanas vendrá.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Preguntaba Blas por el deporte escolar, la programación, etc ahora te contestará el concejal de deportes, sé que tuvo una reunión con los colegios para el desarrollo del deporte escolar en el municipio.

Preguntabas quién ayuda en deporte, si hay gente contratada. Mira Blas aquí todos hacemos de todo, tengo la suerte de tener un equipo de trabajadores en el Ayuntamiento que lo mismo trabajan de auxiliar administrativo, si te tienen que echar una mano en la San Silvestre te la echan, que si tienen que echar una mano en cualquier actividad de azafato en el teatro también lo hacen, te puedo pasar el listado porque yo de memoria no me sé si hay contratados solo para una cosa, pero el acceso al departamento de personal lo tienes y acceder a cualquier expediente de cualquier persona contratada por el Ayuntamiento, pero en deporte ayuda todo el mundo. Tengo que decir que gracias a los cientos de voluntarios que vienen de los institutos y que son también mayores de edad y colaboran en la San Silvestre, en el deporte escolar, en las interesuelas gracias a eso se desarrolla el deporte escolar. Hablabas de una foto en la que aparecía gente, yo no lo sé hay gente contratada por parte del Ayuntamiento, pero mucha gente es voluntaria que lo hacen de una forma altruista como muy bien sabes por la San Silvestre que colaboran más de cien jóvenes en que pueda ser posible.

Preguntaba Blas sobre ¿que sponsor el Ayuntamiento gestiona con los clubs? El Ayuntamiento las subvenciones que da son publicas a cualquier asociación y las tenéis desglosadas en el presupuesto aquí no hay nada que ocultar todo lo contrario. Los clubs bastante les cuesta encontrar los sponsor y tengo allí al presidente del baloncesto del UBA, donde se las ven y se las desean ellos mismos gestionan sus subvenciones y demasiado bien lo hacen para mantener el deporte al nivel que lo mantienen, en cualquiera de las disciplinas, el Ayuntamiento solo gestiona subvenciones y facilita en todo lo posible a los club que realizan el deporte cada uno en su ámbito y no entramos en más allá.

El tema de la moción de empleo que comentabas la moción vendrá a pleno y ahí podréis cada una manifestar el criterio que tiene en cuenta a medidas de empleo, etc, etc.

Ángel Luis decía el tema de la limpieza en varias zonas, ya ha dicho que esta mañana se ha limpiado la zona de Ferrocano, tenemos que ser conscientes que ayer cayeron en Archena más agua que en ningún punto de la Región de Murcia, 67 l/m<sup>2</sup> ningún municipio está preparado para eso, ninguno, por mucho que limpiemos. Había un plan de actuación de limpieza de imbornales y los peones del ayuntamiento dirigidos por Paco Vidal lo han hecho en todas las zonas que se creen más conflictivas. Al final la rambla de Las Arboledas se desbordó. Donde hay una urbanización pegada al Ope, sin ser técnica, muy mal hecha yo personalmente no dejaría construir ahí y donde es imposible hacer un muro alrededor del Ope , eso es algo inviable o alrededor de los montes o laderas de Archena, eso ha pasado siempre y va a pasar y menos cuando no estaba previsto que cayesen 67 litros/m<sup>2</sup> , con lo cual con monte, con muro o con



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

lo que tú quieras, no ibas a contener los desprendimientos y desperfectos que se hicieron ni muchísimo menos. Ningún municipio está preparado para eso y tenemos que ser conscientes.

Decía ,Ángel Luis, que hay una ordenanza por las que se les prohíbe hacer bodas. Puedes hacer todas las bodas que tú quieras, yo te autorizo. No hay ninguna ordenanza. Lo que es una realidad es que al final mucha gente pide la alcaldesa, no por ser yo sino por ser la Alcaldesa, para que los casen. Cuando alguien viene a secretaría, que yo no los atiende, le dicen a Conchi quién quiere que case, quiero que me case Patricia, quiero que me case el concejal fulanico o quiero que me case alguien de la oposición. Yo jamás me he opuesto a eso, tiene que ser bastante anterior de la época de Nicolás. Yo he estado en la época de Manuel Marcos y creo que algún concejal de la oposición también caso creo recordar. Yo llevo cinco años y si me acuerdo que estos cinco años no he puesto ningún problema ni los voy a poner en que caséis, no hace falta ni que me lo diga, porque yo en esos temas ni entro no hay ordenanza ni hay nada. Quien viene elige quien quiere que los case . No hay ordenanza y quien sea te ha mal informado, hay una ordenanza para el cobro de la tasa que la hemos aprobado hace un rato, pero eso es una barbaridad y no existe y te han informado mal o tú lo has entendido mal, mi política es que caséis el que quiera.

Preguntabas por el tema de un acuerdo para el vallado de los terrenos colindantes al colegio “El Ope”, no hay ningún acuerdo, lo que si hay y se ha explicado a la AMPA del colegio “EL Ope”, varios vecinos que tienen terrenos en la urbanización de La Morra, quieren hacerse su casa y entonces nos han pedido que hagamos alguna reunión y Andrés Luna en breve la tendrá, para seguir desarrollando la urbanización siempre y cuando haya mayoría por parte de los vecinos. El Ayuntamiento ahí es un mero gestor y no interviene en ese sentido. El siguiente paso sí es , si los vecinos están de acuerdo es delimitar las calles y delimitar los solares. Decías que los dueños no saben que solar tienen, claro que no, porque ahora mismo todo aquello esta sin desarrollar, la reunión que la va a tener con los técnicos y con los propietarios, debido a numerosas peticiones que hemos tenido, es que eso se desarrolle y es desarrollar la urbanización, se desarrollará siempre y cuando haya mayoría que lo quieran.

Preguntaba Blas, también por el vivero de empresas. El vivero de empresas finalizarán las obras para primero de año ¿cómo va a funcionar, cuantas empresas va a entrar, si es para la empresas de municipio, etc? Los técnicos de empleo del Ayuntamiento junto con el INFO, están desarrollando un pliego de condiciones que se hará publico, donde el joven empresario que tenga un proyecto de emprendimiento bueno optará a una, de entre las dieciocho y veinte empresas que se pueden instalar en el vivero. Se hará un concurso publico y podrá optar quien quiera, premiando siempre a los proyectos emprendedores de Archena, eso lo tengo muy claro, yo lo que quiero es que las dieciocho o veinte empresas que se instalen sean de jóvenes empresarios del



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

municipio, si no se cubre la ley no te permite restringirlo y dejarlas desiertas. Habrá un concurso público como te digo y ojalá tengamos que ampliar el vivero porque hay solicitudes de más. Calculo, dependiendo de como vayan las obras, para el mes de diciembre podría salir el pliego de condiciones, para que cuando se abra el vivero que las empresas empiecen a funcionar.

Querías esa información por el dinero que va a suponer para las arcas municipales. El vivero viene con una financiación del 100% por parte de la Fundación Incyde que son las Cámaras de Comercio de toda España, son 350.000 € de los que el Ayuntamiento no ha aportado nada, todo está financiado con esa subvención, que es importante porque es un alivio para las arcas y es una infraestructura muy necesaria para el municipio.

Hacías un ruego para que nos lleguen las actas de Junta de gobierno, acabo de tener esa noticia, cuando tú lo has dicho, de lo cual me alegro y ordeno literalmente al Sr. Secretario que os haga llegar las actas cuando estén terminadas y al mismo tiempo que se remitan al equipo de gobierno, espero no tener que decirlo más.

Preguntaba Ginés sobre mi última reunión con el presidente de la Comunidad Autónoma sobre las gestiones que se estaban haciendo para el cambio del puente, en qué situación estaba, qué cambios habían habido presupuestariamente. Yo la idea que tengo no coincide con la vuestra, tengo muy claro que Archena, y lo llevaba así en el programa electoral, y sabéis que públicamente lo he dicho siempre, el cambiar el Puente de Hierro y así se lo trasladé al presidente de la Comunidad, dejar el puente de hierro como pasarela peatonal a unos cien metro más abajo que una el paseo con El Otro Lao y hacer un puente de doble sentido. Esa es la idea que le he planteado, el proyecto que tiene la Consejería de Fomento, proyecto que ya está terminado, para lo cual quiere buscar financiación para que eso sea una realidad esta legislatura. Es una obra de mucha envergadura y donde considero que el puente es un puente emblemático, coincido en ese sentido con vosotros, y considero que la mejor conservación del puente es transformarlo en una pasarela peatonal, eso va a quedar precioso y uniría el barrio de El Otro Lao con el paseo y aparte nos daría la posibilidad de que el Puente de Hierro no sea el embudo que hoy en día es para el municipio. Esa es la idea que tengo y la idea que le trasladé al presidente de la Comunidad y la idea por la cual voy a seguir luchando porque lo considero una prioridad.

Decías también el tema del botellón en el parque del Centro de Salud de La Algaida, sé que el jefe de la policía tiene previsto algún plan de actuación que no se va a decir porque sino al final no le vamos a dar solución a un problema que existe, porque dejan la zona muy mal, en muy malas condiciones y donde el pedáneo en numerosas ocasiones tiene que avisar a los servicios de limpieza para que recojan al día siguiente, porque el lunes el Centro de Salud abre. A ver si ese plan de actuación da el resultado que dio en la zona del Ope.

Acta N° 10/15

103/108

Sesión :28.09.2015

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
[www.archena.es](http://www.archena.es) • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Decía José Antonio un ruego sobre el embotellamiento a la entrada de los colegios. Lo que hemos hecho desde hace muy pocos años es la puesta en marcha del policía tutor, cuando empieza el instituto o cuando empiezan los colegios, la inmensa mayoría de colegios están cubiertos dependiendo de la disponibilidad de agentes pero intentamos que los colegios más conflictivos estén siempre cubiertos por un policía que evite ese embotellamiento, pero vamos a lo mismo, queremos dejar a los niños en la puerta del colegios o meterlos con el coche y dejarlos en el patio. Es intentar un poco reconducir a los padres de que no pasa nada si se aparca un poco apartado el coche y se lleva al niño de la mano, la forma de evitarlo es intentar, como muy bien se está haciendo ya desde hace un tiempo que en cada colegio, y en los mas conflictivos sobre todo por el tráfico, haya un policía tutor como se esta haciendo.

El tema de los pagos a los barrios qué dinero líquido se da, las subvenciones. Las subvenciones están también en el presupuesto y son publicas y están las que se dan a todos los barrios ¿qué aportación dan los vecinos? Yo no entro en las colaboraciones porque ahí al final las comisiones de fiestas de los barrios son vecinos que no tienen cargo público, ni tienen nada, demasiado hacen con organizar las fiestas de su barrio donde piden colaboraciones y donde ellos mismos utilizan el dinero como mejor lo consideran para hacer las actividades que el barrio quiere, necesita o solicita. Lo que nosotros hacemos es una subvención que se realiza mediante transferencia bancaria o cheque, dinero en mano no utilizamos desde hace mucho tiempo y nosotros no controlamos las aportaciones de vecinos o de empresas porque no es nuestro cometido.

Voy a pasar por si quiere algún concejal contestar algo, lo que si diría es que estamos abiertos a cualquier aportación que queráis hacer, no esperar cada dos meses para el pleno, sino que lo digáis porque hay algunas cuestiones interesantes que se pueden solucionar mucho antes, invitaros a hacerlo y no esperar dos meses para plantearlas.

Toma la palabra la **Sra. Gómez García, Concejala de Servicios Sociales** para decir que con respecto a la pregunta que ha hecho Desirée para facilitar el transporte a los minusválidos, estamos ya en ello hemos solicitado a la empresa Latbus, que como bien ha dicho Patricia es una empresa privada, entrevistarnos con ella para ver no solo las dificultades que tienen los minusválidos sino que las personas mayores también, e incluso personas que no son mayores pero tienen dificultad para salvar esa altura, sabemos que en Murcia la empresa tiene autobuses adecuados para eso y queremos que los pongan aquí en Archena, sino todos los días por lo menos determinados días a la semana y a determinadas horas. Estamos esperando que la empresa nos conteste, ya lo lleva un funcionario del Ayuntamiento la entrevista y esperemos que pronto nos contesten.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Toma la palabra el **Sr. Alcaraz Mármol, Concejal de Educación** para decir que lo único que ha pasado por alto la Sra. Alcaldesa es lo del ascensor del Fuensanta, el teléfono y la puesta en marcha, no solo en el Fuensanta, nosotros en todos los centros donde se requiere un uso continuado del ascensor está puesto, te pongo el ejemplo del Micaela donde por el tema del aula abierta y movilidad reducida de los alumnos está todo el año puesto en marcha el ascensor y no solo es ascensor sino la plataforma que se eleva, en el Alcolea también está durante todo el año porque hay alumnos que lo necesitan. En el Fuensanta no está puesto porque no hay alumnos que necesiten el uso del ascensor de forma continuada, si así lo fuese por alguna lesión prolongada se pondría en marcha sin problemas, pero cuesta mucho dinero el ponerlo en marcha porque tiene que pasar una inspección y demás.

El **Concejal de Urbanismo, Sr. Luna Campuzano** toma la palabra para decir que me gusta que hagáis preguntas de La Algaida, todas ha sido referidas al Centro de Salud, la limpieza y una que no sé si la he entendido yo bien ¿vallado del jardín del ambulatorio? Yo creo que vallar el jardín entero sería inviable. Lo que es el perímetro del ambulatorio si lo estamos viendo por lo que habéis comentado que me lleva frito, le ha dado por ir allí unos cuantos y todos los días tenemos que ir a limpiar la puerta, la policía pasa por allí, al jefe de la policía también lo llevo frito, porque les ha dado por ponerse en la puerta donde tiene que entrar la gente y como están allí, no los puedo echar y como se le hace tarde se comen las pipas, se tiran las bolsas, tiran los botes y allí tenemos ese problemilla. Cómo los echas, le decimos a los jóvenes que se tienen que ir pero hasta ahora nadie puede echar a nadie de un sitio y como están muy bien y con las manos cruzadas, cuando se va la policía ya tenemos el trajín y así estamos, a ver como lo solucionamos. Vallar el jardín no lo veo por cuatro mareantes tengamos que hacer nada, últimamente estamos tomando medidas para perjudicar a la gente por cuatro personas que hay en diferentes sitios y yo a eso me resisto si al final no hay otra solución pues se tendrá que hacer.

Lo del Camino de los Galindos pregunta que se haga de sentido único, yo no lo veo, pero no seré yo el diga que sí o que no, que la policía lo vea, es una calle de ocho o diez metros y es una calle que tiene mucha comunicación, yo no lo veo, pero no seré yo, dices el trocico del final ya estaba así pero fueron los vecinos los que pidieron cuando entré que se cambiara y hubo una dirección prohibida durante un tiempo, con un informe de la policía. Se volvió a quitar y se puso doble dirección y hay que mirar por el bien general, de toda la población y es una calle que si no está abierta al tráfico, sobre todo para abajo, que lo que quieren es que se quite para abajo, incluso para salir se sale por ahí, la salida natural de media Algaida es por ahí y si lo dejas de dirección prohibida complicamos muchísimo la circulación en otras calles, eso lo podemos ver y no es cuestión de estar enredados en ese tema.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

Y lo del acuerdo de Pleno de la fábrica de Los Santiagos, se ha mandado a la Comunidad como era preceptivo, pusieron una serie de cosas muy pocas se han corregido y si no pasa nada la próxima comisión se llevará para aprobarse y que venga al próximo pleno ordinario, se aprobará ya definitivo y se enviará a la Comunidad y la idea de este equipo de gobierno es intentar hacer esa urbanización, pero la zona de la fábrica de los santiagos tenemos la firme idea de urbanizarlo, no aprobar el proyecto sino urbanizarlo hacer la urbanización, vamos a ver si somos capaces en esta legislatura de tener la urbanización hecha, tenemos la idea de que esa zona de La Algaida tiene que estar en mejores condiciones.

Habéis dicho algunas cosas de las farolas del alumbrado, en las arboledas no sé exactamente donde es, no sé si será en la carretera del Hurtado, como has metido la coletilla de las elecciones, no sé si las farolas están encendidas o no las farolas tienen que estar encendidas siempre, menos cuando se hizo un estudio de que se apagaron una si otra no con la nueva iluminación led están todas encendidas.

Eso también vale para lo que ha preguntado Mireia, lo que se le comunica a Elecnor se deja un parte en registro se le comunica y suelen atender rápido, puede ser que alguna no se haya atendido bien. A veces la empresa está sufriendo lo que esta sufriendo, el Ayuntamiento se arregla una zona y al otro día no hay luz porque han robado el cable y están sufriendo el robo de cable constantemente y la empresa también lo sufre o puede haber alguna rotura. Cualquier cosa, igual que me llamó Gonzalo sobre un cable, mi teléfono lo tenéis y me podéis llamar a mí o a Paco Vidal “ que hay una farola fundida en tal sitio” no tengo ningún problema en hacer un parte y pasárselo a la empresa, para eso estamos aquí y la empresa suele atenderlo rápidamente alguna vez puede ocurrir algún fallo.

Toma la palabra el **Sr. García Nicolás, Concejal de Deportes** para decir que habéis comentado el estado de algunos parques y jardines y como muy bien ha dicho la Alcaldesa, lo que se pretende es poner una partida presupuestaria para sacar un mantenimiento de parques y jardines donde entre lo que es el mantenimiento de la vegetación, papeleras, etc y también se encargue de reparar los columpios y los paseínes de los niños y todo eso. Ahora mismo lo lleva el personal del Ayuntamiento pero es que, como dice Andrés, no llegamos vamos a apostar en esta legislatura por un buen mantenimiento de parques y jardines como muy bien ha dicho la Alcaldesa, ya no uno en particular sino con todos.

Blas me ha preguntado por la programación del deporte en edad escolar, nosotros debido a la situación complicada reinventamos un poco desde mi concejalía de deportes y cuando llega el deporte escolar, ahora se hacen dos jornadas de deporte escolar una individual y otra colectiva donde también se



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

hace clasificación para distintos deportes al regional, es decir, sí que estamos haciendo al regional de hecho el día 9 de este mes que entra, tenemos la gala del deporte que tenemos premiados del regional pero no de todos los deportes, al final el participar en un deporte regional como el fútbol-sala o disciplinas donde hay muchas eliminatorias, supone que para cada partido tenemos que desplazarnos con autobús y que los profesores estén a disposición de acompañar a esos niños fuera del horario escolar. Ni los profesores, ni el Ayuntamiento económicamente puede costear esto, sí que en deportes donde hay una sola fase final sí que estamos participando. Estamos realizando la clasificación para el deporte escolar, que por cierto, se acepta bastante bien y ya está firmemente implantado en los colegios y de hecho los alumnos ya preguntan “ cuando es el deporte escolar este año”. Las reuniones del otro día fueron de planificación para hacer en enero las dos jornadas del deporte individual y en abril creo las dos del deporte colectivo, eso puede sufrir modificaciones según vaya llegando la fecha. Para eso también tenemos a los voluntarios de los institutos que también están esperando a que llegue la jornada para ser voluntarios.

Los técnicos de deportes, como ha dicho Patricia, aquí todos hacen de todo pero para que los conozcáis los técnicos responsables del deporte desde que se fue Pablo, el técnico soy yo y luego tenemos los monitores deportivos, que para eso se contrataron monitores deportivos y no monitores de la piscina. En la piscina trabajan monitores deportivos son técnicos licenciados en CAFD, están contratados para hacer absolutamente de todo lo relacionado con el deporte de Archena, incluso también forman parte de la semana de la salud implantada también en los colegios, el deporte salud, también Ana que es compañera de ellos también colabora aunque su función es más de mantenimiento de la piscina. La foto es de la reunión del otro día del deporte escolar los demás eran profesores de colegios e institutos.

Las subvenciones a los clubs, como bien ha dicho la Alcaldesa, son públicas y se pueden ver y en cuanto a la gestión de las empresas cada club gestiona con las empresas lo que puede. ¿qué hacemos nosotros desde la concejalía? Facilitar el espacio, los patrocinadores que pueden encontrar, ahí está el espacio para que pongan su cartel y bienvenidos sean y si falta pared se pone.

En cuanto a un matiz de las bodas que ha dicho Ángel Luis, de que ahora estamos casando de una forma ilegal, la gente se casa en el juzgado y nos llama a nosotros para que hagamos el paripé y lo hacemos nosotros también.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Luna Campuzano** concejal de Urbanismo para decir que se me ha olvidado una cosa, dije en la moción que era ilegal y luego has visto la contratación de un peón y trabajadores sociales, pero no has



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
- Secretaría -

dicho todo lo que yo dije , yo dije “ ...es ilegal porque el Ayuntamiento no puede contratar de forma directa a nadie y además hay una ley aprobada por el gobierno que me lo impide y que solamente se contratan cuando hay que sustituir alguna baja o alguna subvención que nos den y lleve aparejado contratar a esa persona” y los trabajadores sociales, seguro que es alguna subvención que hay o por alguna baja, ese matiz yo también lo dije y se sustituye gente. Has dicho que es ilegal y luego aparece eso pero porque se puede dar el caso que yo dije.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que al final esa gente, que es lo que viene a decir Andrés, es que vienen de bolsas de trabajo de oposiciones, nadie puede entrar a trabajar al Ayuntamiento si no es con una oposición. Al final hay bolsas de empleo y si hay bajas o cualquier cuestión se tira de las bolsas de empleo para las contrataciones y cualquier otro tipo de contratación es ilegal e irregular.

.../...

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20:30 horas del día 28 de septiembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario